GV INGENIEROS LTDA
Construcción, diseño y consultoría
Registro Cámara de Comercio 01505549
Nit 900.032.901-3

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

PROCESO 1034- UMNG-DIVCAD-2026

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS ALETAS LATERALES EN AMBOS COSTADOS DEL DISIPADOR DE ENERGÍA DE LA ESTRUCTURA DE DESCARGA DEL VERTIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

BOGOTÁ D.C.

NOVIEMBRE 2026

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FORMATO 03. APOYO INDUSTRIA NACIONAL
PROCESO 1034- UMNG-DIVCAD-2026

Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2026

Señores:
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **1034- UMNG-DIVCAD-2026**

Por medio de este documento G.V. INGENIEROS LTDA, en adelante el "Proponente", manifiesto:

1. PUNTAJE PARA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Mediante el presente formato, manifiesto que como apoyo a la industria nacional lo hago a través de:

Opción	Concepto	(SI/NO)
1	Promoción de Servicios Nacionales	X
2	Trato nacional o Acuerdo Comercial	
3	Promoción de la incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros	

1.1. Servicios Nacionales – 10 PUNTOS

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **[nombre del Proponente]**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que, en las actividades asociadas a la **instalación, puesta en funcionamiento, capacitación o soporte técnico de los equipos de laboratorio**, el personal destinado para dichas actividades contará, en lo posible, con participación de talento humano colombiano.

En caso de que el proponente incluya dentro de su oferta personal colombiano para la ejecución de estas actividades, se compromete a que dicho personal no será inferior al cuarenta por ciento (40%) del total del personal vinculado a la ejecución del contrato y a mantener dicho porcentaje durante su ejecución.

La anterior declaración se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 816 de 2003** y el **Decreto 680 de 2021**.

Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social:	G.V. Ingenieros Ltda
Representante Legal:	OSCAR GARAVITO MANRIQUE
Documento de Identidad:	80.371.968 DE BOGOTÁ

NIT:	900032901-3
Dirección física:	Calle 75 #13-51 of. 509
Correo Principal:	info@gvingenieros.com

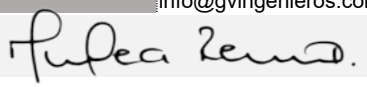

Firma revisor fiscal del Proponente (si Aplica)

Nombre del Revisor fiscal:	ALBA MILENA REINA
Documento de Identidad:	52.371.915 DE BOGOTA
Documento de la tarjeta profesional	80.812-T

	G.V. INGENIEROS LTDA. NIT: 900032901-3

FORMATO 02 – OFERTA ECONÓMICA

PROCESO	**1034-UMNG-DIVCAD-2026**
OBJETO	Contratar la ejecución de la obra para la ampliación de las aletas laterales en ambos costados del disipador de energía de la estructura de descarga del vertimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Universidad Militar Nueva Granada, de conformidad con las especificaciones técnicas.
PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO PARA EL PROCESO	**DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($18.501.623)**

OBRA

CAP	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	PRECIO TECHO UNITARIO (COSTO DIRECTO)	VALOR UNITARIO OFERTADO (COSTO DIRECTO)	VALOR TOTAL
1		**PRELIMINARES**					
1	1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS ALETAS DEL CABEZAL DE DESCARGA, CON BASE EN LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES E HIDRÁULICOS SUMINISTRADOS POR LA UMNG. Incluye mano de obra, equipos, herramientas y elementos necesarios para la correcta referenciación de ejes, niveles y puntos de control.	M2	14,00	**$6.685**	$5.651	$79.114
2		**EXCAVACIONES**					
2	2.1	EXCAVACIÓN MANUAL DEL MATERIAL COMÚN. Incluye cargue, trasiego, retiro y disposición del material excavado en sitio autorizado, así como herramientas y demás recursos necesarios para su correcta ejecución.	M3	12,00	**$132.073**	$130.000	$1.560.000
3		**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**					
3	3.1	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28 MPa (4000 PSI) PARA ALETAS DE BOX CULVERT. Incluye formaleta, puente de adherencia tipo Sikadur 32 o equivalente técnicamente compatible, transporte, trasiego, colocación, vibrado, curado y demás actividades necesarias. No incluye acero de refuerzo.	M3	1,20	**$1.334.014**	$1.250.000	$1.500.000
3	3.2	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28 MPa (4000 PSI) PARA ESCALONES DE BOX CULVERT. Incluye formaleta, transporte, trasiego, colocación, vibrado, curado y demás actividades necesarias. No incluye acero de refuerzo.	M3	1,53	**$1.238.066**	$1.200.052	$1.836.080
3	3.3	MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO RECEBO COMPACTADO. Incluye suministro, extendido, conformación, compactación, herramientas, transporte y trasiego requeridos para la correcta ejecución.	M3	2,40	**$155.201**	$150.000	$360.000
4		**ACERO DE REFUERZO**					
4	4.1	ACERO DE REFUERZO fy = 4.200 kg/cm² (60.000 PSI) PARA ALETAS DE BOX CULVERT. Incluye suministro, corte, figurado, colocación, amarre, alambre negro, herramientas, transporte y trasiego, de acuerdo con los detalles estructurales.	KG	67,71	**$10.316**	$10.000	$677.100
4	4.2	ACERO DE REFUERZO fy = 4.200 kg/cm² (60.000 PSI) PARA ESCALONES DE BOX CULVERT. Incluye suministro, corte, figurado, colocación, amarre, alambre negro, herramientas, transporte y trasiego, de acuerdo con los detalles estructurales.	KG	94,41	**$11.401**	$11.000	$1.038.510
4	4.3	ANCLAJE CON VARILLA CORRUGADA #4 EN CONCRETO CON RESINA EPÓXICA. Incluye suministro de la varilla, perforación, limpieza de la perforación, adhesivo/resina epóxica, instalación, aplicación y demás recursos requeridos.	UND	68,00	**$23.447**	$22.000	$1.496.000
5		**PROTECCIÓN DE LADERAS Y RELLENOS**					
5	5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GAVIONES. Incluye malla de alambre de acero galvanizado de doble torsión, calibre ≥ 2,7 mm (borde ≥ 3,4 mm), recubrimiento anticorrosivo, armado, amarre, piedra de cantera sana, dura y durable, de granulometría uniforme y tamaño entre 1,5 y 2,5 veces la apertura de la malla, transporte, colocación y demás elementos requeridos.	M3	8,00	**$635.783**	$65.000	$520.000

COSTO DIRECTO	**$9.066.804**
ADMINISTRACIÓN (A)	**$12.833.333**
IMPREVISTOS (I)	**$362.672**
UTILIDAD (U)	**$544.008**
TOTAL AIU	**$13.740.013**
IVA 19% SOBRE UTILIDAD	**$103.362**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDOS IMPUESTOS	**$22.910.179**
PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO	**$18.501.623**
CONTROL PRESUPUESTAL	**SUPERA PRESUPUESTO**

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago: La Universidad Militar Nueva Granada pagará al contratista mediante un (1) único pago final, por el valor de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, liquidadas a los precios unitarios contractuales, sin exceder en ningún caso el valor total del contrato. En caso de requerirse la subsanación de documentos o aclaraciones respecto a la factura, el término de pago se contará a partir de la fecha en que se presente la documentación completa y conforme a los requisitos exigidos.
El pago se realizará por conducto de la División Financiera, previa presentación de los informes correspondientes, de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento de este durante el respectivo periodo y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido. En todo caso el pago se hará conforme lo establecido por la División Financiera y/o demás disposiciones que se emitan al interior de la Universidad para tal efecto.
Para el pago, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:
Parágrafo primero: Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presentan de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Parágrafo segundo: Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (seguridad social y parafiscales) y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según aplique.
Parágrafo tercero: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.
Parágrafo cuarto: LA UNIVERSIDAD no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa notificación al proveedor y supervisor, expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías. Dentro de este plazo el contratista deberá realizar la revisión y apropiación de los documentos técnicos, el replanteo, la ejecución de la obra, las pruebas, la limpieza, la entrega de planos récord y el informe final.

Lugar de Ejecución: Las actividades objeto del contrato se desarrollarán en las instalaciones de la Sede Campus Nueva Granada de la Universidad Militar Nueva Granada, ubicada en el kilómetro 2 vía Cajicá-Zipaquirá, Cajicá, Cundinamarca.

Moneda y precios: pesos colombianos (COP). Los precios ofertados deberán incluir todos los costos asociados a la ejecución y permanecerán fijos durante el plazo contractual.

ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMATO TENER EN CUENTA:

NOTA 1. Los valores unitarios ofertados deberán expresarse en pesos colombianos y sin decimales. Los valores totales serán calculados por el formato.

NOTA 2. El VALOR UNITARIO OFERTADO corresponde al COSTO DIRECTO de cada actividad y no podrá superar el PRECIO TECHO UNITARIO establecido por la UMNG. El incumplimiento de un precio techo unitario dará lugar al rechazo de la oferta.

NOTA 3. El valor total de la propuesta, incluidos Administración, Imprevistos, Utilidad e IVA sobre la utilidad, no podrá superar el presupuesto oficial máximo de $18,501,623.

NOTA 4. El proponente deberá diligenciar obligatoriamente la hoja AIU. La Administración no podrá superar el 21% del costo directo; los Imprevistos no podrán superar el 4%; la Utilidad no podrá superar el 6%; y el AIU total no podrá superar el 31%. El IVA se calculará al 19% exclusivamente sobre la utilidad.

NOTA 5. Dentro del componente de Administración deberán contemplarse, como mínimo, los costos asociados al personal mínimo requerido: Residente de Obra, Topógrafo, Gestor Ambiental y Profesional SST, con las dedicaciones establecidas en el Anexo Técnico.

NOTA 6. La oferta deberá considerar integralmente el Anexo Técnico, los planos estructurales e hidráulicos, las memorias de diseño, el estudio geotécnico y demás documentos técnicos suministrados por la UMNG. Los costos necesarios para ejecutar cada actividad conforme a dichos documentos deberán estar incluidos en los valores ofertados.

NOTA 7. No se deberán incluir actividades distintas ni modificar descripciones, unidades de medida, cantidades o estructura del formato. La oferta deberá presentarse diligenciada y firmada en PDF y en Excel.

NOTA 8. Los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems y el detalle definitivo del AIU deberán ser presentados por el contratista seleccionado antes del acta de inicio, en los términos establecidos por la UMNG.

NOTA 9. El diligenciamiento del presente formato es responsabilidad exclusiva del proponente. Las fórmulas incorporadas constituyen una herramienta de apoyo y no lo eximen de verificar la consistencia aritmética de su oferta.

Nombre y firma del Representante Legal: _____

Teléfono / correo: 3017881265 info@gvingenieros.com

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
ANEXO – DESGLOSE DE AIU

PROCESO DERIVADO DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS DIVCAD-LC-05-2025 – ALETAS PTAR CAMPUS CAJICÁ

CAP	DESCRIPCIÓN	CANT. MÍNIMA	DEDICACIÓN	PERIODO (MESES)	VALOR MENSUAL / COSTO BASE	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
1	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – ADMINISTRACIÓN**						
1.1	RESIDENTE DE OBRA – Ingeniero Civil o Tecnólogo en Construcción. Experiencia mínima: 2 años en residencia de obras hidráulicas o estructuras de concreto.	1	100%	0,333	$4.000.000	$1.333.333	100% durante la fase de construcción (10 días de referencia).
1.2	TOPÓGRAFO – Tecnólogo o Profesional en Topografía, Geodesia o afín. Experiencia mínima: 2 años en levantamientos/topografía de obras hidráulicas.	1	50%	0,400	$2.000.000	$400.000	50% durante el proyecto (12 días de referencia).
1.3	GESTOR AMBIENTAL – Profesional en Ingeniería Ambiental, Biología o afín. Experiencia mínima: 2 años en gestión ante CAR o autoridades ambientales.	1	30%	0,400	$2.500.000	$300.000	30% durante todo el proyecto.
1.4	PROFESIONAL SST / SISOMA / HSEQ – Profesional afín con experiencia profesional general mínima de 2 años.	1	100%	0,400	$22.000.000	$8.800.000	100% durante todo el proyecto.
SUBTOTAL PERSONAL MÍNIMO						**$10.833.333**	

2	**OTROS COSTOS DE ADMINISTRACIÓN**				
2.1	Pólizas, garantías y costos asociados a la formalización/ejecución contractual	1	$ 200.000,00	$200.000	
2.2	Transporte y desplazamientos administrativos del equipo profesional	1	$ 1.500.000,00	$1.500.000	
2.3	Comunicaciones, papelería, señalización administrativa y documentación	1	$ 300.000,00	$300.000	
2.4					
2.5					
TOTAL ADMINISTRACIÓN (A)				**$12.833.333**	

RESUMEN GENERAL A.I.U.	Porcentaje %	Valor $
COSTO DIRECTO DE LA OFERTA		**$9.066.804**
A. ADMINISTRACIÓN	**22,00%**	**$12.833.333**
I. IMPREVISTOS	**4,00%**	**$362.672**
U. UTILIDAD	**6,00%**	**$544.008**
TOTAL AIU	**32,00%**	**$13.740.013**
IVA 19% SOBRE UTILIDAD	**19,00%**	**$103.362**
VALOR TOTAL OFERTA		**$22.910.179**
CONTROL DE TOPES		**REVISAR**

NOTA: El presente formato constituye anexo obligatorio de la oferta económica y deberá guardar estricta correspondencia con los valores y porcentajes reportados en la hoja OFERTA. El personal mínimo requerido no podrá omitirse ni presentar dedicaciones inferiores a las establecidas. La Administración se determinará a partir de los costos relacionados en esta hoja. Los Imprevistos y la Utilidad serán definidos por el proponente dentro de los máximos señalados. Los APU de los ítems no se exigen con la oferta y deberán ser entregados por el contratista seleccionado antes del acta de inicio, junto con el detalle definitivo del AIU.

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 1058101 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	GV INGENIERos LTDA		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identiïicación Tributario	Número de Documento	900032901
Nombre Representante Legal :	osCAR GARAVITo mANRIQUE		
Responsable sG-ssT :	sANDRA FERREIRA sARmIENTo	Correo sG-ssT :	administrativo@gvingenieros.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléïonico ïijo :	6014764764
Correo Electrónico :	inïo@gvingenieros.com	Cantidad Trabajadores :	51

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
442e001	**Riesgo IV**	**CoNSTRUCCIÓN DE oTRAS oBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INCLUYE EL DRAGADo DE VÍAS DE NAVEGACIÓN.**

EsTÁNDAREs mÍNImos sGssT, TABLA DE VALoREs Y CALIFICACIÓN

CICLo	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALoR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACIoN
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos ïinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo sG - ssT	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos ïinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo sG - ssT	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos īinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos īinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo	1.1.4 Aīiliación al sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos īinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo	1.1.5 Identiīicación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos īinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo	1.1.6 Conīormación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos īinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos ïinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo	1.1.8 Conïormación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo sG - ssT Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo sG - ssT con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de seguridad y salud en el Trabajo	2.1.1 Política del sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo sG - ssT ïirmada, ïecha y comunicada al COPAssT	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. objetivos del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo sG-ssT	2.2.1 objetivos deïinidos, claros, medibles, cuantiïicables, con metas, documentados, revisados del sG - ssT	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del sG-ssT	2.3.1 Evaluación e identiïicación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identiïica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y ïirmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identiiicación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográiica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Inïormación al médico de los perïiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, ïarmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enïermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enïermedad Laboral a la ARL, EPs y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enïermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enïermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enïermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enïermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la ïrecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enïermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enïermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identiïicación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identiïicación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identiïicación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identiïicación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identiïicación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identiïicación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identiïicación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, ïísicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identiïicados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Veriïicación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, ïichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se veriïica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conïormada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Veriïicar	6. Veriïicación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Deïinición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Veriïicar	6. Veriïicación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Veriïicar	6. Veriïicación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Veriïicar	6. Veriïicación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planiïicación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Deïinición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conïorme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enïermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Caliïicación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la caliïicación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su caliïicación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasiïicados con riesgo I, II, o III, de conïormidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de caliïicación en la columna "No Aplica" ïrente al ítem correspondiente.
El presente ïormulario es documento público. La inïormación aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de maniïestaciones ïalsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 4/22/2026 10:11 AM
Fecha de Diligenciamiento : 4/22/2026

OSCAR GARAVITO MANRIQUE
Representante Legal
CC. 80.371.968

SANDRA FERREIRA
Responsable SGSST Lic. 08550
CC. 63.529.540

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa G V INGENIEROS LTDA, identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 900032901 se encuentra con un criterio del 100,00%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 23/04/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 23 días del mes de abril de 2026.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo con el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,



Área técnica Nacional
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.
115811776963197

Oficina principal: Carrera 9 # 24 - 38 (Local 202 - Mezanine) • Bogotá D.C.-Colombia

Línea Integral de Atención al Cliente:
Teléfonos: (57) 601 423 57 57 en Bogotá, 01 8000 512 620 para el resto del país y desde celular **#247** • **www.axacolpatria.co** botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoria del Consumidor Financiero:**
Teléfono móvil: 313 499 80 23 • detensoria@consuelorodriguezvalero.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

IDENTIFICACIÓN NIT: 900032901-3

LA EMPRESA: GV INGENIEROS LTDA

CIUDAD: BOGOTÁ

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

DIRECCION: CALLE 75 #13-51 OFICINA 503

TELEFONO: 4764764

ARP: AXA COLPATRIA

Nuestra actividad es: prestar los servicios de diseño, montaje, mantenimiento, construcción y remodelación en los sectores donde nos desempeñemos, incorporando tecnología contemporánea, crecer con rentabilidad y confiabilidad para generar valor a nuestros clientes.

Clase de riesgo a la que pertenece, según la tabla de clasificación de las actividades económicas: Clase riesgo V.

ARTICULO 1.- La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª. De 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1.994 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2.- La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Decreto 1295 de 1.984 y Resolución 1016 de 1.989.

ARTICULO 3.- La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el programa de salud ocupacional, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1.984 y la Resolución 1016 de 1.989, el cual contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

a. Sub-programa de medicina preventiva y del trabajo, orientado a promover y mantener el mas alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todos los oficios, prevenir cualquier daño en su salud, ocasionados por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b. Sub-programa de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTICULO 4.- Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos, principalmente por:

FISICOS: Ruido (máquinas,) Radiaciones no ionizantes (luminosidad de soldadura, computadores y fotocopiadoras) Iluminación (No hay niveles mínimos de intensidad de iluminación)

Ventilación (Contaminación ambiental,).

ERGONOMICOS: Posiciones forzadas (Transporte de equipos pesados), Sobre esfuerzos físicos, Posturas inadecuadas, Diseño del puesto de trabajo.

PSICOSOCIALES: Problemas familiares, Monotonía y repetitividad, Jornada mas de 8 horas Strees.

RIESGOS MECANICOS: Trabajo en alturas, Herramientas manuales defectuosas, Manipulación de materiales, Mecanismos de movimiento (Maquinas en Movimiento su mantenimiento), Atropellamiento por falla de Maquinaria pesada

LOCATIVOS: Distribución de áreas de trabajo, Mantenimiento de orden y limpieza, Superficies deslizantes, Plataformas, Deficiente Señalización de las Áreas de trabajo.

RIESGOS NATURALES: Tormentas eléctricas, Terremotos.

RIESGOS ELÉCTRICOS: Puestas a tierra, Instalaciones en mal estado, Instalaciones recargadas.

RIESGOS BIOLOGICO: Contacto con agentes Infectocontagiosos

SEGURIDAD: Uso inadecuado de elementos de protección, Riesgos eléctricos, Desorden y desaseo del área de trabajo, Falta de señalización, Uso de maquinaria y equipos, Falta de protección de la herramienta manual y mecánica.

FISICOQUIMICOS: Incendios y / o explosiones.

PARÁGRAFO.- A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Articulo no se traduzcan en accidentes de trabajo o enfermedad profesional, la empresa ejerce su control, en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el programa de Salud Ocupacional de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5.- La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Programa de Salud Ocupacional de la empresa.

ARTICULO 6.- La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo especifico que vaya a realizar.

ARTICULO 7.- Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos (2) lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8.- El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación impartida por el Representante Legal y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que se limiten su vigencia.



OSCAR GARAVITO MANRIQUE
Gerente GV INGENIEROS LTDA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que la empresa G V INGENIEROS LTDA identificada con documento NIT número 900,032,901 y número de afiliación 175000, tiene cobertura desde 01 de julio de 2014 con la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral.

Con la siguiente información:

Tasas de Riesgo:

CLASE DE RIESGO	COTIZACION
RIESGO I	0.522 %
RIESGO V	6.960 %

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el miércoles 2 de septiembre de 2026 a las 12:26:34 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Versión: 2
Fecha: Abril 11 del 2023
Pagina: 1 de 1

ÁREA	CARGOS	PROCESO	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIA SI/NO	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN						
						DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFERENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP=ND*NE)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (NR) E INTERVENCIÓN	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (NR)	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	NRO EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTENCIA REQUISITO LEGAL ESPECIFICO ASOCIADO (SI o NO)	sugerencia de medida de intervención	ELI	SUST	CI	CA	EPP
ADMINITRATIVA	RESIDENTE HSE, RESIDENTE DE OBRA, COORDINADOR DE OBRA, ADMINISTRATIVOS	GESTION DE PROYECTOS	DIRECCION, SUPERVISION	ADMINISTRACION, SUPERVISION	SI	Bacterias, virus	Biologico	Enfermedad infectocontagiosa (respiratoria, cutánea o digestiva)	SI	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE	6	Incapacidad parcial	si	Mantenimiento preventivo de área de trabajo, limpieza y desinfección de area y puestos de trabajo, cumplimiento de protocolo de bioseguridad, lavado de manos, esquema de vacunación completa				x	x
						Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos	Condiciones de seguridad	Cortes, heridas, cortes, contusiones, fracturas, hemorragias, Quemaduras, Pellizcos, amputaciones	Equipos en buen estado	NO	NO	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Mantenimiento preventivo para herramienta, maquinaria y equipo,Capacitación en uso adecuado de equipos , Inspecciones de seguridad de equipos, orden y aseo en los puestos de trabajo			x	x	
						Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Condiciones de seguridad	Electrización, Descargas eléctricas, choque doloroso, pérdida de control muscular, contracciones musculares, dificultad para respirar, fibrilación del corazón, heridas, quemaduras graves profundas, muerte instantánea.	Equipos electricos en buen estado	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	Cumplimiento de las 5 reglas de oro, Elementos de protección personal, equipos y herramientas electricas en ebuen estado, inspección pre operacional de equipos, conexiones seguras			x	x	x
						Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, monotonía).	Psicosocial	Úlcera gástrica, Úlcera duodenal, Ulcera péptica, de sitio no especificado, Úlcera gastroyeyunal, episodios depresivos	SI	SI	Personal competente	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	Capacitación de comunicación asertiva, Actividades de integración y bienestar, Comité de convivencia laboral, Pausas activas, personal competente, asignación de actividadesde de acuerdo a la competencia, actitud y aptitud del personal			x	x	
						Interfase persona-tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)	Psicosocial	Estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agitación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	NO	NO	Personal competente	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Enfermedad profesional	SI	Coordinación y comunicación de las actividades, evaluación de desempeño					x
						Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	Psicosocial	Estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agitación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	NO	NO	Pausas activas	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Enfermedad profesional	SI	Coordinación y comunicación de las actividades, evaluación de desempeño, contratación, incluir en programa de capacitación e inducción, participacion en programas de bienestar laboral,comunicación asertiva, resentación de jefe directo, evaluación de desempeño periódica				x	
						Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labo	Psicosocial	Actividades asignada de acuerdo al perfil de cargo del personal, verificación de aptitud y actitud para desempeñar la labor, comunicación sertiva entre e grupo de trabajo, coordinación de actividades con el jefe inmediato	NO	NO	Pausas activas,asignación de actividades de acuerdo al cargo	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Enfermedad profesional	SI	Coordinación y comunicación de las actividades, evaluación de desempeño, perfil de cargo, personal competente, personal con actitud y aptitud para desempeñar la labor, cumplimiento de roles y responsabilidades de acuerdo al cargo				x	
						Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo	Psicosocial	Estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agitación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	NO	NO	Trabajo en equipo, comunicación asertiva	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Enfermedad profesional	SI	Coordinación y comunicación de las actividades, trabajo en equipo, comunicación asertiva, actividades de bienestar, capacitaciones de clima laboral				x	
						Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos	Condiciones de seguridad	Cortes, heridas, cortes, contusiones, fracturas, hemorragias, Quemaduras, Pellizcos, amputaciones	SI	NO	Elementos de protección personal	2	3	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Mantenimiento preventivo para herramienta, maquinaria y equipo,Capacitación en uso adecuado de herramienta manual, Inspecciones de seguridad a herramienta y equipos				x	
						Material particulado	Químico	Aumento de cáncer pulmonar, muertes prematuras, irritación en los ojos y la nariz, exacerbación del asma, agravamientos enfermedades cardiovasculares, silicosis, asbestosis, Alteraciones respiratorias, alteraciones dérmicas	NO	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Enfermedad profesional	SI	Coordinación de la actividad de orden y aseo, Utilización de los elementos de protección personal, protección respiratoria				x	x
						Gases, vapores, líquidos, sustancias químicas	Químico	Intoxicación, irritación cutanea, irritación en ojos, irritación en vias respiratorias, dermatistis	SI	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	Riesgo químico, fichas técnicas, hojas de seguridad etiquetado de sustancias , Capacitación en uso adecuado de sustancias químicas, etiquetado de contenedores de sustancias químicas, uso de elementos de protección personal				x	x
						Movimientos repetitivos, esfuerzo Levantamiento de cargas	Biomecánico	Tendinitis, contritis, síndromes por atrapamiento nervioso, síndrome de Túnel Carpiano, dolor articular. Espasmo muscular, Tensión muscular.	SI	SI	Pausas activas	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Enfermedad profesional	si	Capacitación de ergonomia, posturas adecuadas, Actividades de integración y bienestar, Pausas activas, puestos de trabajo ergonómicos, inspección de puestos de trabajo			x	x	
						Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto)	Condiciones de seguridad	Caídas a mismo y diferente nivel, golpes, heridas, constusiones, fracturas, hemorragias, politraumatismos	NO	Orden y aseo	NO	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	orden y aseo, Distribución del sito de trabajo generando pasos seguros, Capacitación de riesgos locativos y autocuidado, Señalización de obstaculizaciones o áreas en mal estado, Inspección mensual de los puestos de trabajo para establecer mejoras				x	
						Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	Psicosocial	Estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agitación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	NO	Reglamento interno de trabajo	NO	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Enfermedad profesional	SI	Establecimiento y comunicación de la jornada de trabajo establecidas en el Manual SGSST cumpliendo las directrices del Reglamento Interno de Trabajo				x	
						Postura prolongada y mantenida, esfuerzo	Biomecánico	Fatiga, cansancio, patologias del sistema musculo esquelético	SI	SI	NO	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Capacitación de comunicación asertiva Actividades de integración y bienestar, Comité de convivencia laboral, Pausas activas, isnpecciones de puestos de trabajo, sillas ergonomicas, evaluaciones médicas ocupacionales			x	x	
						Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Físico	Irritación de la conjuntiva, inflamación de córnea. Fatiga visual. Cataratas. Lesiones en piel (manchas).irritación y ennojecimiento de los ojos, vista nublada o desdoblada, lagrimación excesiva, parpadeo, pesadez visual , cansancio visual efectos irreversibles miopía, astigmatismo, vista debilitada por la edad.	Aprovechamiento de iluminación natural	instalación da iluminación artificial	ninguno	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Enfermedad profesional	SI	luminarias ahorradoras y aprovechamiento de la iluminación natural, ubicación del sitio de trabajo de manera beneficiosa con iluminación natural, Capacitar en Auto cuidado, énfasis en cuidados visuales, Ejercicios ópticos para prevenir fatiga Visual (Pausas Activas), Protector de pantalla			x	x	
						Ruido	Físico	Dolor de cabeza, Estrés, daños en el oido externo, medio e interno, sordera	SI	NO	NO	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	mantenimiento preventivo para equipos de oficina, Capacitación en uso adecuado de equipos de oficina Inspecciones de seguridad de puestos de trabajo			x	x	
						Radiaciones no ionizantes (rayos UV, laser, infrarroja)	Físico	Insolación por exposición al sol, fatiga y descompensación	SI	NO	NO	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	mantenimiento preventivo para equipos de oficina, Capacitación en uso adecuado de equipos de oficina, Inspecciones de seguridad de puestos de trabajo			x	x	
						Sismo, terremoto, vendaval, inundación, derrumbe, precipitaciones	Fenomenos naturales	Golpes, hipotermia, ahogamiento, heridas, fracturas y demás lesiones físicas, muerte.	SI	Plan de emergencia	NO	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad, politraumatismos, muerte	si	Señalización de la ruta de evacuación, Implementación y divulgación del plan de emergencia, Medevac			x	x	
						Bacterias, virus	Biologico	Enfermedad infectocontagiosa (respiratoria, cutánea o digestiva)	SI	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	Mantenimiento preventivo de área de trabajo, limpieza y desinfección de area y puestos de trabajo, cumplimiento de protocolo de bioseguridad, lavado de manos, esquema de vacunación completa				x	x
						Gases, vapores, sustancias químicas	Químico	Intoxicación, irritación cutanea, irritación en ojos, irritación en vias respiratorias, dermatistis	SI	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	riesgo químico, fichas técnicas, hojas de seguridad etiquetado de sustancias , Capacitación en uso adecuado de sustancias químicas, Inspecciones de seguridad locativa, Fichas de seguridad y etiquetado de contenedores de sustancias químicas			x	x	x
						Humos metálicos	Químico	Intoxicación, irritación cutanea, irritación en ojos, irritación en vias respiratorias, dermatistis, escalofrios, sed, fiebre, dolores musculares, dolor en el pecho, tos, dificultad para respirar, cansancio, nausea, y un sabor metálico en la boca.	SI	NO	Elementos de protección personal	2	3	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	riesgo químico, fichas técnicas, hojas de seguridad etiquetado de sustancias , Capacitación en uso adecuado de protección respiratoria, Inspecciones de seguridad locativa, Fichas de seguridad y etiquetado de contenedores de sustancias químicas, uso de protección respiratoria de acuerdo al riesgo,			x	x	x
						Material particulado	Químico	aumento de cáncer pulmonar, muertes prematuras, irritación en los ojos y la nariz, exacerbación del asma, agravamientos enfermedades cardiovasculares, silicosis, asbestosis, Alteraciones respiratorias, alteraciones dérmicas	SI	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	utilización el EPP y autocuidado, Protección respiratoria de acuerdo a la actividad					x
						Ruido (impacto intermitente y continuo)	Físico	Dolor de cabeza, Estrés, daños en el oido externo, medio e interno, sordera	SI	SI	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	formación a trabajadores en uso deprotección auditiva, implementación de pausas activas, exámenes ocupacionales (ingreso, periódicas y de retiro), mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos y herramientas, capacitaciones de prevención, uso adecuado de los elementos de protección personal			x	x	x
						Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Físico	Irritación de la conjuntiva, inflamación de córnea. Fatiga visual. Cataratas. Lesiones en piel (manchas).irritación y ennojecimiento de los ojos, vista nublada o desdoblada, lagrimación excesiva, parpadeo, pesadez visual , cansancio visual efectos irreversibles miopía, astigmatismo, vista debilitada por la edad.	Aprovechamiento de iluminación natural	instalación da iluminación artificial	ninguno	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Enfermedad profesional	SI	luminarias ahorradoras y aprovechamiento de la iluminación natural, ubicación del sitio de trabajo de manera beneficiosa con iluminación natural, Capacitar en Auto cuidado, énfasis en cuidados visuales, Ejercicios ópticos para prevenir fatiga Visual (Pausas Activas), instalación de iluminación artificial cuando que se requiera			x	x	
						Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Condiciones de seguridad	Electrización, Descargas eléctricas, choque doloroso, pérdida de control muscular, contracciones musculares, dificultad para respirar, fibrilación del corazón, heridas, quemaduras graves profundas, muerte instantánea.	SI	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Elementos de protección personal, equipos y herramientas electricas en buen estado, inspección pre operacional de equipos, verificación de conexiones seguras, retiro de equipos en malas condiciones			x	x	x
						Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto)	Condiciones de seguridad	Caídas a mismo y diferente nivel, golpes, heridas, constusiones, fracturas, hemorragias, politraumatismos	SI	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	capacitación de orden y aseo, puntos de disposición de residuos, señalización y demarcación de las áreas de trabajo, señalizazión y demarcación de áreas con diferencias de nivel o condiciones que generen riesgos, jornadas de orden y aseo, retiro de obstaculizaciones				x	x
						Trabajo en alturas	Condiciones de seguridad	Golpes, heridas, fracturas y demás lesiones físicas, politraumatismos, muerte.	SI	SI	Elementos de protección personal	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad, politraumatismos, muerte	si	Aplicación de procedimiento de trabajo seguro en alturas,uso equipos de trabajo en alturas certificados, personal con actitud y aptitud para realizar la labor, plan de rescate, inspección preoperacional de equipos, capacitaciones de trabajo seguro en alturas, inspecciones preoperaciones, personal competente, supervisión permanente de la ejecución de la actividad, notificación de condiciones de riesgo, firma de permiso TSA, divulgación del análisis de peligros y controles			x	x	x
						Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos	Condiciones de seguridad	Cortes, heridas, cortes, contusiones, fracturas, hemorragias, Quemaduras, Pellizcos, amputaciones	SI	NO	Elementos de protección personal	2	3	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Mantenimiento preventivo para herramienta, maquinaria y equipo,Capacitación en uso adecuado de herramienta manual, Inspecciones de seguridad a herramienta y equipos, capacitación de uso adecuado de equipos y herramientas. retiro de equipos y herramientas en mal estado				x	x

CONFIDENCIAL EXTERNO

| | | |

| | | |

	MAESTRO, OFICIAL Y AYUDANTE DE OBRA		MANTENIMIENTO RUTINARIO ASEO LAVADO DE BAÑOS Y COCINA	REMOCIÓN, ACOPIO DE BAÑOS Y COCINAS, SUPERVISIÓN DE PUNTO ELECTRICOS, DESINTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS METALICOS, TRABAJO EN ALTURAS, TRABAJO EN CALIENTE, INSTALACIÓN DE BAÑOS, AJUSTAMIENTO DE PISO , INSTALACIÓN DE ENCHAPE, INSTALACIÓN DE SANITARIOS, MANTENIMIENTO RUTINARIO ASEO LAVADO DE BAÑOS Y COCINA	NO	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Condiciones de seguridad	Electrocución, Descargas eléctricas, choque doloroso, pérdida de control muscular, contracciones musculares, dificultad para respirar, fibrilación del corazón, heridas, quemaduras graves profundas, muerte instantánea.	SI	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL	50+-	Incapacidad parcial	si	Elementos de protección personal, equipos y herramientas electricas en buen estado, inspección pre operacional de equipos, verificación de conexiones seguras, retiro de equipos en malas condiciones			x	x	x
						Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caidas de objeto)	Condiciones de seguridad	Caidas a mismo y diferente nivel, golpes, heridas, constusiones, fracturas, hemorragias, politraumatismos	SI	NO	Elementos de protección personal	2	4	8	MEDIO	60	480	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	capacitación de orden y aseo, puntos de disposición de residuos, señalización y demarcación de las áreas de trabajo, señalización y demarcación de áreas con diferencias de nivel o condiciones que generen riesgos, jornadas de orden y aseo, retiro de obstaculizaciones				x	x
						Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos	Condiciones de seguridad	Cortes, heridas, cortes, contusiones, fracturas, hemorragias, Quemaduras, Pellizcos, amputaciones	SI	NO	Elementos de protección personal	2	3	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Mantenimiento preventivo para herramienta, maquinaria y equipo,Capacitación en uso adecuado de herramienta manual, Inspecciones de seguridad a herramienta y equipos, capcitación de uso adecuado de equipos y herramientas, retiro de equipos y herramientas en mal estado				x	x
						Interfase persona-tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)	Psicosocial	Estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agitación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	NO	NO	Pausas activas	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Enfermedad profesional	SI	Coordinación y comunicación de las actividades, evaluación de desempeño, personal competente, personal con aptitud y actitud para desempeñar la labor					x
						Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo	Psicosocial	Estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agitación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	NO	NO	Trabajo en equipo, comunicación asertiva	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Enfermedad profesional	SI	Coordinación y comunicación de las actividades, trabajo en equipo, comunicación asertiva, actividades de bienestar, capacitaciones de clima laboral				x	
						Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor	Psicosocial	Síndrome del Burnout, estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agobiación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	SI	NO	NO	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	Comité de convivencia, Capacitación de formación trabajadora (manejo de estrés), Actividades de integración y bienestar, Comité de convivencia laboral, Pausas activas, asignación de actividades especificas, divulgación del procedimiento de trabajo y controles establecidos				x	
						Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control , definición de roles, monotonía, entre otros.	Psicosocial	Estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agitación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	SI	NO	Pausas activas	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	Comité de convivencia, Capacitación de formación trabajadora (manejo de estrés), Actividades de integración y bienestar, Comité de convivencia laboral, Pausas activas, Reporte de anomalías dirigido por el comité de convivencia laboral o el COPASST para tomar medidas correctivas , preventivas y de mejora				x	
						Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	Psicosocial	Síndrome del Burnout, estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agobiación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	SI	NO	Reglamento interno de trabajo, contrato	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Comité de convivencia, Capacitación de formación trabajadora (manejo de estrés), Actividades de integración y bienestar, Comité de convivencia laboral, Pausas activas, Establecimiento y comunicación de la jornada de trabajo establecidas en el Manual SGSST cumpliendo las directrices del Reglamento Interno de Trabajo y contrato				x	
						Sismo, terremoto, vendaval, inundación, derrumbe, precipitaciones	Fenomenos naturales	Golpes, hipotermia, ahogamiento, heridas, fracturas y demás lesiones físicas, muerte.	SI	Plan de emergencia	NO	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad, politraumatismos, muerte	si	Señalización de la ruta de evacuación, Implementación y divulgación del plan de emergencia, Medevac, capacitación de brigadistas, detener la actividad en el caso de condiciones climáticas no favorables, divulgación del plan de rescate, contar con equipos para la atención de emergencias y rescate, contar con personal competente para atención de			x	x	x
						Esfuerzo,manipulación manual de cargas	Biomecanico	Fatiga, cansancio, dolor de los músculos, malestar general, gasto energético, consumo de calorías, carga el riesgo cardiaco, lesiones osteomusculares, limitación de movimientos	SI	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	manipulación manual de cargas mediante el uso de equipos para el manejo mecánico de las mismas. El peso de las cargas debe minimizarse y no sobrepasar los 25 kg (15 kg para trabajadores jóvenes, mujeres y mayores), La anchura de la carga no debería superar la anchura de los hombros, controlar las condiciones en las que se realiza la manipulación, capacitr al personal para aplicar las técnicas de manipulación segura de cargs				x	x
						Postura (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacionales), movimiento repetitivo	Biomecánicos	Fatiga, cansancio, patologías del sistema musculo esquelético, dolor localizado en la región lumbar lumbalgia, inflamación dolorosa del nervio ciático, hernia discal, distensiones o roturas musculares, contusiones, Alteraciones osteomusculares y circulatorios, propensión a venas varices	SI	NO	Pausas activas	2	3	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Capacitación a trabajadores (higiene postural y levantamiento de cargas), pausas activas, exámenes ocupacionales (ingreso, periódicas y de retiro con énfasis osteomuscular), autocuidado, habitos de vida saludable				x	x
	MAESTRO, OFICIAL Y AYUDANTE DE OBRA		MANTENIMIENTO RUTINARIO SISTEMA ARQUITECTONICO	ADECUACIÓN DE AREAS, RESANE, LIJADO Y PINTURA DE MUROS, CAMBIO, REPARACIÓN DE CIELO RASO, INSTALACIÓN DE PERSIANAS, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE RUBITEX Y MENTANAS, TRABAJOS DE MUEBLES	SI	Bacterias, virus	Biologico	Enfermedad infectocontagiosa (respiratoria, cutánea o digestiva)	SI	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE	50+-	Incapacidad parcial	si	Mantenimiento preventivo de área de trabajo, limpieza y desinfección de area y puestos de trabajo, cumplimiento de protocolo de bioseguridad, lavado de manos, esquema de vacunación completa, limpieza y desinfección de puntos hidráulicos, uso de elementos de protección personal				x	x
						Gases, vapores, sustancias químicas	Químico	Intoxicación, irritación cutanea, irritación en ojos, irritación en vias respiratorias, dermatitis	SI	NO	Elementos de protección personal	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	riesgo químico, fichas técnicas, hojas de seguridad etiquetado de sustancias , Capacitación en uso adecuado de sustancias químicas, Inspecciones de seguridad locativa, Fichas de seguridad y etiquetado de contenedores de sustancias químicas			x	x	x
						Material particulado	Químico	aumento de cáncer pulmonar, muertes prematuras, irritación en los ojos y la nariz, exacerbación del asma, agravamientos enfermedades cardiovasculares, silicosis, asbestosis, Alteraciones respiratorias, alteraciones dérmicas	SI	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	utilización el EPP y autocuidado, Protección respiratoria de acuerdo a la actividad					x
						Ruido (impacto intermitente y continuo)	Físico	Dolor de cabeza, Estrés, daños en el oído externo, medio e interno, sordera	SI	SI	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	formación a trabajadores en uso deprotección auditiva, implementación de pausas activas, exámenes ocupacionales (ingreso, periódicas y de retiro), mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos y herramientas, capacitaciones de prevención, uso adecuado de los elementos de protección personal			x	x	x
						Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Condiciones de seguridad	Electrocución, Descargas eléctricas, choque doloroso, pérdida de control muscular, contracciones musculares, dificultad para respirar, fibrilación del corazón, heridas, quemaduras graves profundas, muerte instantánea.	SI	NO	Elementos de protección personal	2	3	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Elementos de protección personal, equipos y herramientas electricas en buen estado, inspección pre operacional de equipos, verificación de conexiones seguras, retiro de equipos en malas condiciones			x	x	x
						Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caidas de objeto)	Condiciones de seguridad	Caidas a mismo y diferente nivel, golpes, heridas, constusiones, fracturas, hemorragias, politraumatismos	SI	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	capacitación de orden y aseo, puntos de disposición de residuos, señalización y demarcación de las áreas de trabajo, señalización y demarcación de áreas con diferencias de nivel o condiciones que generen riesgos, jornadas de orden y aseo, retiro de obstaculizaciones				x	x
						Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos	Condiciones de seguridad	Cortes, heridas, cortes, contusiones, fracturas, hemorragias, Quemaduras, Pellizcos, amputaciones	SI	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Mantenimiento preventivo para herramienta, maquinaria y equipo,Capacitación en uso adecuado de herramienta manual, Inspecciones de seguridad a herramienta y equipos, capcitación de uso adecuado de equipos y herramientas, retiro de equipos y herramientas en mal estado				x	x
						Interfase persona-tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)	Psicosocial	Estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agitación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	NO	NO	Pausas activas	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE	50+-	Enfermedad profesional	SI	Coordinación y comunicación de las actividades, evaluación de desempeño, personal competente, personal con aptitud y actitud para desempeñar la labor					x
						Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo	Psicosocial	Estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agitación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	NO	NO	Trabajo en equipo, comunicación asertiva	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Enfermedad profesional	SI	Coordinación y comunicación de las actividades, trabajo en equipo, comunicación asertiva, actividades de bienestar, capacitaciones de clima laboral				x	
						Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor	Psicosocial	Síndrome del Burnout, estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agobiación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	SI	NO	NO	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	Comité de convivencia, Capacitación de formación trabajadora (manejo de estrés), Actividades de integración y bienestar, Comité de convivencia laboral, Pausas activas, asignación de actividades especificas, divulgación del procedimiento de trabajo y controles establecidos				x	
						Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control , definición de roles, monotonía, entre otros.	Psicosocial	Estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agitación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	SI	NO	Pausas activas	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	Comité de convivencia, Capacitación de formación trabajadora (manejo de estrés), Actividades de integración y bienestar, Comité de convivencia laboral, Pausas activas, Reporte de anomalías dirigido por el comité de convivencia laboral o el COPASST para tomar medidas correctivas , preventivas y de mejora				x	
						Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	Psicosocial	Síndrome del Burnout, estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agobiación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	SI	NO	Reglamento interno de trabajo, contrato	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	Comité de convivencia, Capacitación de formación trabajadora (manejo de estrés), Actividades de integración y bienestar, Comité de convivencia laboral, Pausas activas, Establecimiento y comunicación de la jornada de trabajo establecidas en el Manual SGSST cumpliendo las directrices del Reglamento Interno de Trabajo y contrato				x	
						Sismo, terremoto, vendaval, inundación, derrumbe, precipitaciones	Fenomenos naturales	Golpes, hipotermia, ahogamiento, heridas, fracturas y demás lesiones físicas, muerte.	SI	Plan de emergencia	NO	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad, politraumatismos, muerte	si	Señalización de la ruta de evacuación, Implementación y divulgación del plan de emergencia, Medevac, capacitación de brigadistas, detener la actividad en el caso de condiciones climáticas no favorables, divulgación del plan de rescate, contar con equipos para la atención de emergencias y rescate, contar con personal competente para atención de			x	x	x
						Esfuerzo,manipulación manual de cargas	Biomecanico	Fatiga, cansancio, dolor de los músculos, malestar general, gasto energético, consumo de calorías, carga el riesgo cardiaco, lesiones osteomusculares, limitación de movimientos	SI	NO	Elementos de protección personal	2	4	8	MEDIO	60	480	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	manipulación manual de cargas mediante el uso de equipos para el manejo mecánico de las mismas. El peso de las cargas debe minimizarse y no sobrepasar los 25 kg (15 kg para trabajadores jóvenes, mujeres y mayores), La anchura de la carga no debería superar la anchura de los hombros, controlar las condiciones en las que se realiza la manipulación, capacitr al personal para aplicar las técnicas de manipulación segura de cargs				x	x
						Postura (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacionales), movimiento repetitivo	Biomecánicos	Fatiga, cansancio, patologías del sistema musculo esquelético, dolor localizado en la región lumbar lumbalgia, inflamación dolorosa del nervio ciático, hernia discal, distensiones o roturas musculares, contusiones, Alteraciones osteomusculares y circulatorios, propensión a venas varices	SI	NO	Pausas activas	2	4	8	MEDIO	60	480	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Capacitación a trabajadores (higiene postural y levantamiento de cargas), pausas activas, exámenes ocupacionales (ingreso, periódicas y de retiro con énfasis osteomuscular), autocuidado, habitos de vida saludable				x	x
A			IRES ACOK DE CHAOS	E, MANTENIMIENTO DEL LAVADO (EXTERIOR (COMPRESOR),		Bacterias, virus	Biologico	Enfermedad infectocontagiosa (respiratoria, cutánea o digestiva)	SI	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	Mantenimiento preventivo de área de trabajo, limpieza y desinfección de area y puestos de trabajo, cumplimiento de protocolo de bioseguridad, lavado de manos, esquema de vacunación completa, limpieza y desinfección de puntos hidráulicos, uso de elementos de protección personal				x	x
						Gases, vapores, sustancias químicas	Químico	Intoxicación, irritación cutanea, irritación en ojos, irritación en vias respiratorias, dermatitis	SI	NO	Elementos de protección personal	2	4	8	MEDIO	25	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	riesgo químico, fichas técnicas, hojas de seguridad etiquetado de sustancias , Capacitación en uso adecuado de sustancias químicas, Inspecciones de seguridad locativa, Fichas de seguridad y etiquetado de contenedores de sustancias químicas			x	x	x
						Material particulado y proyección de particulas	Químico	aumento de cáncer pulmonar, muertes prematuras, irritación en los ojos y la nariz, exacerbación del asma, agravamientos enfermedades cardiovasculares, silicosis, asbestosis, Alteraciones respiratorias, alteraciones dérmicas, incristaciones de elementos en el cuerpo	SI	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	utilización el EPP y autocuidado, Protección respiratoria de acuerdo a la actividad, utilización de careta y gafas					x
						Ruido (impacto intermitente y continuo)	Físico	Dolor de cabeza, Estrés, daños en el oído externo, medio e interno, sordera	SI	SI	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	formación a trabajadores en uso deprotección auditiva, implementación de pausas activas, exámenes ocupacionales (ingreso, periódicas y de retiro), mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos y herramientas, capacitaciones de prevención, uso adecuado de los elementos de protección personal			x	x	x
						Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Condiciones de seguridad	Electrocución, Descargas eléctricas, choque doloroso, pérdida de control muscular, contracciones musculares, dificultad para respirar, fibrilación del corazón, heridas, quemaduras graves profundas, muerte instantánea.	SI	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Elementos de protección personal, equipos y herramientas electricas en buen estado, inspección pre operacional de equipos, verificación de conexiones seguras, retiro de equipos en malas condiciones			x	x	x
						Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caidas de objeto)	Condiciones de seguridad	Caidas a mismo y diferente nivel, golpes, heridas, constusiones, fracturas, hemorragias, politraumatismos	SI	NO	Elementos de protección personal	2	4	8	MEDIO	60	480	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	capacitación de orden y aseo, puntos de disposición de residuos, señalización y demarcación de las áreas de trabajo, señalización y demarcación de áreas con diferencias de nivel o condiciones que generen riesgos, jornadas de orden y aseo, retiro de obstaculizaciones				x	x

CONFIDENCIAL EXTERNO

MAESTRO, OFICIAL Y AYUDANTE DE OBR	GESTION DE PROYECTOS	MANTENIMIENTO PUTNARIO SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y A	LIMPIEZA DE PILTAS, LAMPIEZA DE LOS SPUT, LIMPIEZA DE BATERIA, NIVEL DE GAS REFRIGERANTE	NO	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos	Condiciones de seguridad	Cortes, heridas, cortes, contusiones, fracturas, hemorragias, Quemaduras, Pellizcos, amputaciones	SI	NO	Elementos de protección personal	2	3	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE CON CONTROL	50+	Incapacidad parcial	si	Mantenimiento preventivo para herramienta, maquinaria y equipo,Capacitación en uso adecuado de herramienta manual, Inspecciones de seguridad a herramienta y equipos, capacitación de uso adecuado de equipos y herramientas. retiro de equipos y herramientas en mal estado					x	x
					Interfase persona-tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)	Psicosocial	Estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agitación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	NO	NO	Pausas activas	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Enfermedad profesional	SI	Coordinación y comunicación de las actividades, evaluación de desempeño, personal competente, personal con aptitud y actitud para desempeñar la labor						x
					Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo	Psicosocial	Estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agitación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	NO	NO	Trabajo en equipo, comunicación asertiva	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Enfermedad profesional	SI	Coordinación y comunicación de las actividades, trabajo en equipo, comunicación asertiva, actividades de bienestar, capacitaciones de clima laboral				x		
					Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor	Psicosocial	Síndrome del Burnout, estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agotbación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	SI	NO	NO	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	Comité de convivencia, Capacitación de formación trabajadora (manejo de estrés), Actividades de integración y bienestar, Comité de convivencia laboral, Pausas activas, asignación de actividades específicas, divulgación del procedimiento de trabajo y controles establecidos				x		
					Condiciones de la tarea (carga manta, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control , definición de roles, monotonía, entre otros.	Psicosocial	Estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agitación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	SI	NO	Pausas activas	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	Comité de convivencia, Capacitación de formación trabajadora (manejo de estrés), Actividades de integración y bienestar, Comité de convivencia laboral, Pausas activas, Reporte de anomalías dirigido por el comité de convivencia laboral o el COPASST para tomar medidas correctivas , preventivas y de mejora				x		
					Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	Psicosocial	Síndrome del Burnout, estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agotbación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	SI	NO	Reglamento interno de trabajo, contrato	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Comité de convivencia, Capacitación de formación trabajadora (manejo de estrés), Actividades de integración y bienestar, Comité de convivencia laboral, Pausas activas, Establecimiento y comunicación de la jornada de trabajo establecidas en el Manual SGSST cumpliendo las directrices del Reglamento Interno de Trabajo y contrato				x		
					Sismo, terremoto, vendaval, inundación, derrumbe, precipitaciones	Fenomenos naturales	Golpes, hipotermia, ahogamiento, heridas, fracturas y demás lesiones físicas, muerte.	SI	Plan de emergencia	NO	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad, politraumatismos, muerte	si	Señalización de la ruta de evacuación, Implementación y divulgación del plan de emergencia, Medevac, capacitación de brigadistas, detener la actividad en el caso de condiciones climaticas no favorables, divulgación del plan de rescate, contar con equipos para la atención de emergencias y rescate, contar con personal competente para atención de emergencias y rescate			x	x	x	
					Esfuerzo,manipulación manual de cargas	Biomecanico	Fatiga, cansancio, dolor de los músculos, malestar general, gasto energético, consumo de calorías, carga el riesgo cardiaco, lesiones osteomusculares, limitación de movimientos	SI	NO	Elementos de protección personal	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	manipulación manual de cargas mediante el uso de equipos para el manejo mecánico de las mismas, El peso de las cargas debe minimizarse y no sobrepasar los 25 kg (15 kg para trabajadores jóvenes, mujeres y mayores), La anchura de la carga no debería superar la anchura de los hombros, controlar las condiciones en las que se realiza la manipulación, capacitr al personal para aplicar las técnicas de manipulación segura de carga				x	x	
					Postura (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacionales), movimiento repetitivo	Biomecánicos	Fatiga, cansancio, patologías del sistema musculo esquelético, dolor localizado en la región lumbar lumbalgia, inflamación dolorosa del nervio ciático, hernia discal, distensiones o roturas musculares, contusiones, Alteraciones osteomusculares y circulatorios, propensión a venas varices	SI	NO	Pausas activas	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Capacitación a trabajadores (higiene postural y levantamiento de cargas), pausas activas, exámenes ocupacionales (ingreso, periódicas y de retiro con énfasis osteomuscular), autocuidado, habitos de vida saludable				x	x	
TECNICO EN ELECTRICIDAD, AUXILIAR EN ELECTRICIDAD	GESTION DE PROYECTOS	MANTENIMIENTO PUTNARIO ADECUACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL	EXCAVACIÓN MANUAL, PARETE DE ANTERIRCHO INTERNO Y EXTERIO, LIMPIEZA DE MALLA, APLICACIÓN DE PINTURA, RETIRO DE ALAMBRE DE PUAS, INSTALACIÓN DE CONCERTINA, USO DE EQUIPOS ELECTRICOS, US DE ANDAMIO	NO	Virus y bacterias	Biológico	Enfermedad infectocontagiosa (respiratoria, cutánea o digestiva)	NO	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE	3	Incapacidad parcial	si	Mantenimiento preventivo de área de trabajo, limpieza y desinfección de area y puestos de trabajo, cumplimiento de protocolo de bioseguridad, lavado de manos, esquema de vacunación completa					x	x
					Gases, vapores y sustancias químicas	Químico	Intoxicación, irritación cutanea, irritación en ojos, irritación en vias respiratorias, dermatitis	NO	NO	Elementos de protección personal	2	3	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Capacitación de riesgo químico, fichas técnicas, hojas de seguridad etiquetado de sustancias , Capacitación en uso adecuado de sustancias químicas, Inspecciones de seguridad locativa, Fichas de seguridad y etiquetado de					x	x
					Ruido (impacto intermitente y continuo)	Físico	Dolor de cabeza, Estrés, daños en el oido externo, medio e interno, sordera	SI	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	formación a trabajadores en uso deprotección auditiva, implementación de pausas activas, exámenes ocupacionales (ingreso, periódicas y de retiro), mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos y herramientas.					x	x
					Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Físico	Irritación de la conjuntiva, inflamación de córnea. Fatiga visual. Cataratas. Lesiones en piel (manchas),irritación y enrojecimiento de los ojos, vista nublada o desdoblada, lagrimación excesiva, parpadeo, pesadez visual , cansancio visual efectos irreversibles miopía, astigmatismo, vista debilitada por la edad.	Aprovechamiento de iluminación natural	instalación de iluminación artificial	ninguno	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Enfermedad profesional	SI	luminarias ahorradoras y aprovechamiento de la iluminación natural, ubicación del sitio de trabajo de manera beneficiosa con iluminación natural, Capacitar en Auto cuidado, énfasis en cuidados visuales, Ejercicios ópticos para prevenir fatiga Visual (Pausas Activas), instalación de iluminación artificial cuando se requiera			x	x		
					Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa).	Físico	Insolación por exposición al sol, fatiga y descompensación, deslumbramiento; Lesiones en piel, quemaduras por el sol, insolación, deshidratación, alteración de la vascularización, y el tejido colágeno, reacciones de foto sensibilidad y deshidratación, acciones melanogénicas, eritematogénicas, envejecimiento cutáneo prematuro, descamación puede resultar carcinogénicos, cáncer de la piel, foto queratitis, foto conjuntivitis, lesión retiniana.	SI	NO	Elementos de protección personal	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Capacitación de formación trabajadora (autocuidado), Exámenes medico ocupacionales/Auditivo), uso de bloqueador solar, uso de elementos de protección personal, hidratación, pausas activas					x	x
					Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Condiciones de seguridad	Electrización, Descargas eléctricas, choque doloroso, pérdida de control muscular, contracciones musculares, dificultad para respirar, fibrilación del corazón, heridas, quemaduras graves profundas, muerte instantánea.	SI	SI	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	Divulgación de Analisis de riesgos, equipos y herramientas dielectricos, seguridad eléctrica Elementos de protección personal, personal competenta, personal con aptitud y actitud para la labor, coordinación y autorizacion para la ejecución de la actividad			x	x	x	
					Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caidas de objeto)	Condiciones de seguridad	Caidas a mismo y diferente nivel, golpes, heridas, constusiones, fracturas, hemorragias, politraumatismos	NO	NO	Elementos de protección personal	2	3	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	capacitación de orden y aseo, puntos de disposición de residuos, señalización y demarcación de las áreas de trabajo, señalización y demarcación de áreas con diferencias de nivel o condiciones que generen riesgos, jornadas de orden y aseo, retiro de obstaculizaciones, desarmado, traslado y armado de andamio de manera segura					x	x
					Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos	Condiciones de seguridad	Cortes, heridas, cortes, contusiones, fracturas, hemorragias, Quemaduras, Pellizcos, amputaciones	NO	NO	Elementos de protección personal	2	4	II	MEDIO	25	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Mantenimiento preventivo para herramienta, maquinaria y equipo, Capacitación en uso adecuado de herramienta manual, Inspecciones de seguridad a herramienta y equipos, equipos dielectricos, retiro de equipos en mal estado					x	x
					Sismo, terremoto, vendaval, inundación, derrumbe, precipitaciones	Fenomenos naturales	Golpes, hipotermia, ahogamiento, heridas, fracturas y demás lesiones físicas, muerte.	SI	Plan de emergencia	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad, politraumatismos, muerte	si	Señalización de la ruta de evacuación, Implementación y divulgación del plan de emergencia, Medevac, capacitación de brigadistas, detener la actividad en el caso de condiciones climaticas no favorables					x	x
					Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa).	Físico	Insolación por exposición al sol, fatiga y descompensación	NO	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	formación trabajadora (autocuidado), Exámenes medico ocupacionales(Auditivo), uso de protector solar, uso de elementos de protección personal, hidratación, pausas en la jornada laboral					x	x
					Material particulado	Químico	aumento de cáncer pulmonar, muertes prematuras, irritación en los ojos y la nariz, exacerbación del asma, agravamientos enfermedades cardiovasculares, silicosis, asbestosis, Alteraciones respiratorias, alteraciones dérmicas	SI	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	utilización el EPP y autocuidado, Protección respiratoria de acuerdo a la actividad y la exposición						x
					Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	Psicosocial	Síndrome del Burnout, estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agotbación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	SI	NO	Reglamento interno de trabajo, contrato	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Comité de convivencia, Capacitación de formación trabajadora (manejo de estrés), Actividades de integración y bienestar, Comité de convivencia laboral, Pausas activas, Establecimiento y comunicación de la jornada de trabajo establecidas en el Manual SGSST cumpliendo las directrices del Reglamento Interno de Trabajo y contrato					x	
					Condiciones de la tarea (carga manta, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control , definición de roles, monotonía, entre otros.	Psicosocial	Estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agitación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	SI	NO	Personal competente	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Incapacidad parcial	si	Comité de convivencia, Capacitación de formación trabajadora (manejo de estrés), Actividades de integración y bienestar, Comité de convivencia laboral, Pausas activas, Reporte de anomalías dirigido por el comité de convivencia laboral o el COPASST para tomar medidas correctivas , preventivas y de mejora, personal competente					x	
					Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo	Psicosocial	Estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agitación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	NO	NO	Trabajo en equipo, comunicación asertiva	2	2	4	BAJO	25	100	III	MEJORABLE		Enfermedad profesional	SI	Coordinación y comunicación de las actividades, trabajo en equipo, comunicación asertiva, actividades de bienestar, capacitaciones de clima laboral					x	
					Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor	Psicosocial	Síndrome del Burnout, estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agotbación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	SI	NO	NO	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Comité de convivencia, Capacitación de formación trabajadora (manejo de estrés), Actividades de integración y bienestar, Comité de convivencia laboral, Pausas activas, asignación de actividades específicas, divulgación del procedimiento de trabajo y controles establecidos, coordinación y autorización de la actividad, aislamiento SAES; autorización por parte de la autoridad electrica					x	
					Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor	Psicosocial	Síndrome del Burnout, estrés, ansiedad, depresión, apatía, desconcentración, falta de toma de decisiones, agotbación, infelicidad, insomnio, abuso del alcohol y tabaco, problemas de estomago, dolor en el pecho, tensión en los músculos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, mareos, falta de aire.	NO	NO	Elementos de protección personal	2	2	4	BAJO	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	Comité de convivencia, formación trabajadora (manejo de estrés).					x	x
					Manipulación manual de cargas, esfuerzo	Biomecánicos	Lesiones osteomusculares, trastornos acumulativos por el progresivo deterioro del sistema musculo esquelético, dolores dorso lumbares, traumatismos agudos, cortes, fracturas, dolor de espalda.	SI	NO	Pausas activas	2	3	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	manipulación manual de cargas mediante el uso de equipos para el manejo mecánico de las mismas, El peso de las cargas debe minimizarse y no sobrepasar los 25 kg (15 kg para trabajadores jóvenes, mujeres y mayores), La anchura de la carga no debería superar la anchura de los hombros, controlar las condiciones en las que se realiza la manipulación, capacitr al personal para aplicar las técnicas de manipulación segura de carga					x	x
					Postura (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacionales), movimiento repetitivo	Biomecánicos	Fatiga, cansancio, patologías del sistema musculo esquelético, dolor localizado en la región lumbar lumbalgia, inflamación dolorosa del nervio ciático, hernia discal, distensiones o roturas musculares, contusiones, Alteraciones osteomusculares y circulatorios, propensión a venas varices	SI	NO	Elementos de protección personal	2	4	II	MEDIO	60	480	II	ACEPTABLE CON CONTROL		Incapacidad parcial	si	formación a trabajadores (higiene postural y levantamiento de cargas), implementación de pausas activas, exámenes ocupacionales (ingreso, periódicas y de retiro con énfasis osteomuscular), autocuidado, habitos de vida saludable					x	x

OSCAR GARAVITO MANRIQUE
REPRESENTANTE LEGAL
G.V. INGENIEROS LTDA.

CONFIDENCIAL EXTERNO

PROGRAMA DE PREVENCION Y PROTECCION CONTRA CAIDAS

GV Ingenieros Ltda

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO 10
5. RESPONSABILIDADES 12
6. CAPACITACION DE TRABAJO EN ALTURAS 14
7. REENTRENAMIENTO 17
8. MEDIDAS PREVENTIVAS DE PROTECCION CONTRA CAIDAS 21
9. REQUERIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO EN ALTURAS 24
10. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL PROGRAMA DE PREVENCION Y PROTECCION DE CAIDAS 25
11. MEDIDAS COLECTIVAS DE PROTECCION 26
12. PROCEDIMIENTO 30
13. PERMISO DE TRABAJO 30
14. SISTEMA DE ACCESO 31
15. TRABAJOS EN SUSPENSION 33
16. SISTEMAS DE RESTRICION 33
17. SISTEMA DE POSICIONAMIENTO 34
18. INSPECCION DE EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA CAIDA 34
19. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL TRABAJO EN ALTURAS 35
20. PLAN DE RESCATE 35
21. SEGUIMIENTO 38
23. SEGUIMIENTO 38
23. control de cambio 39

Ingenieros Ltda

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para el desarrollo de actividades y estrategias que permitan disminuir el riesgo de los trabajadores y/o contratistas de GV INGENIEROS LTDA., que por razones de su labor realicen trabajos en altura, mediante un programa estructurado y organizado con el fin de mantener un adecuado control sobre los procedimientos y labores desarrolladas con exposición al riesgo de caídas de personas y de objetos basados en la resolución 4272 de 2021.

1.1. Objetivos Específicos

- Generar un procedimiento de trabajo específico para la actividad determinando los controles, mediante la participación de las áreas involucradas enfocadas en el cumplimiento del trabajo seguro en alturas.
- Seleccionar los equipos personales de protección contra caídas siguiendo los estándares nacionales o internacionales que apliquen para los trabajos que presenten exposición a trabajo en alturas en los sitios de trabajo de GV INGENIEROS LTDA.
- Desarrollar un modelo de capacitación que involucre a todas las personas que desarrollan, coordinan, supervisan, controlan o intervienen de alguna forma en cada tipo exposición al riesgo de caída y/o labor desarrollada con exposición al riesgo de caída en GV INGENIEROS LTDA.
- Desarrollar e implementar un sistema de gestión documental con todos los instrumentos que permitan establecer un seguimiento, ejecución y control de las actividades de trabajo en alturas en GV INGENIEROS LTDA.

2. ALCANCE

Este programa aplica para todas las actividades que se realicen en alturas que ocasiones la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2,00 m o más sobre un nivel inferior, en las instalaciones de GV INGENIEROS LTDA., o fuera de las instalaciones cuando la labor sea ejercida por personal propio. El presente documento aplica para todos los trabajadores de GV INGENIEROS LTDA. independiente de su forma de contratación, teniendo en cuenta actividades rutinarias y no rutinarias.

3. MARCO CONCEPTUAL

- **Absorbedor de energía**: Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.
- **Actividad o tarea no rutinaria**: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad o tarea rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Adaptador de anclaje**: Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.
- **Anclaje:** Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con

seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñado y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.

- **Arnés de cuerpo completo:** Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.

- **Autocuidado**: Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.

- **Ayudante de seguridad:** Trabajador autorizado, debidamente certificado, designado por el empleador para revisar las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.

- **Baranda:** Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Debe garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio o barrera intermedia que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

- **Capacitación:** Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.

- **Centro de capacitación y entrenamiento:** Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.

- **Certificación de competencia laboral:** Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.

- **Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento:** Documento expedido por el oferente de capacitación y entrenamiento al final del proceso formativo en el que se da constancia que una persona cursó y aprobó la capacitación y entrenamiento necesario para desempeñar una actividad laboral en TA. Este documento será propiedad del trabajador como constancia de los conocimientos, y desarrollado por el oferente.

- **Certificado de conformidad**: Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico.

- **Competencia**: Es la capacidad demostrada para poner en acción conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales. Se evidencia a través del logro de los resultados de aprendizaje.

- **Conector:** Equipo certificado que permite unir entre sí partes de un sistema personal de detención de caídas, un sistema de posicionamiento o un sistema de restricción.

- **Conocimiento:** Es el resultado de la asimilación de información por medio del aprendizaje; acervo de hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de trabajo o estudio concreto.

- **Constancia de formación vocacional:** Documento de consulta expedido por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, donde permite validar el reporte del proceso de formación impartido por un oferente inscrito en el registro del Ministerio del Trabajo.

- **Coordinador de trabajo en alturas:** Trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función debe ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos, por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otro trabajador que el empleador considere adecuado para cumplir sus funciones.

- **Cuerdas:** Elemento de amarre certificado por el fabricante, componente de un sistema de restricción, posicionamiento, detención de caídas o rescate, con diámetro que garantice la resistencia establecida, fabricado en materiales altamente resistentes a la tensión y a la abrasión.

- **Delimitación del área**: Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.

- **Destreza:** Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

- **Distancia de desaceleración**: Distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de energía hasta que este último pare por completo.

- **Distancia de detención**: Distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

- **Entrenador en trabajo en alturas:** Persona que cumple los requisitos de esta resolución para este rol, y que posee certificado de capacitación y entrenamiento en el nivel entrenador lo que le permite brindar capacitación y entrenamiento en TA.

- **Entrenamiento:** Actividad de aprendizaje realizada en un centro de capacitación y entrenamiento autorizado por el Ministerio de Trabajo, cuyo propósito es complementar la etapa teórica desarrollada

previamente, mediante un proceso práctico, donde la persona comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener las habilidades y destrezas requeridas para desarrollar actividades en alturas con técnicas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

- **Equipo certificado:** Todo equipo utilizado en protección contra caídas, debe contar como mínimo con un certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante.

- **Equipo de entrenamiento:** Dispositivos y elementos utilizados por un aprendiz durante la etapa de entrenamiento, en un centro de capacitación y entrenamiento con riesgos controlados.

- **Equipos de rescate**: Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.

- **Equipo de seguridad:** Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.

- **Eslinga de detención de caídas**: Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:

  a. Todos sus componentes deben ser certificados.

  b. Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).

  c. Tener un absorbedor de energía; y

  d. Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados.

- **Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción**: Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.

- **Estructura para entrenamiento de trabajo en alturas:** Conjunto de partes que forman un cuerpo, que permiten soportar los efectos de las cargas y fuerzas que actúan sobre ella, protegiendo al personal que desarrolle entrenamiento sobre la misma. Debe ser diseñada y avalada con memorias de cálculo firmadas por persona calificada, con el fin de mantener los requisitos de resistencia establecidos en la presente resolución. La estructura debe mantener los diseños originales y cualquier cambio en la estructura o en su uso debe contar con el aval de la persona calificada.

- **Evaluación de competencias laborales para trabajo en alturas:** Proceso por medio del cual un organismo con las competencias legales para desarrollar evaluación de competencias laborales recoge de una persona, información sobre su desempeño y conocimiento con el fin de determinar su competencia, para desempeñar una función productiva de acuerdo con la norma técnica de competencia laboral para trabajo en alturas vigente o esquema acreditado.

- **Factor de seguridad**: Número entero multiplicador mayor que uno (1) de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.

- **Gancho:** Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilo newtons —2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés, las eslingas y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.

- **Hueco:** Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, a través del cual se puede producir una caída de 2,00 m o más de personas u objetos.

- **Línea de advertencia**: Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.

- **Líneas de vida horizontales:** Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente anclados a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie. La estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.

- **Líneas de vida horizontales fijas:** Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

- **Líneas de vida horizontales portátiles:** Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.

- **Líneas de vida verticales**: Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante.

- **Máxima fuerza de detención, MFD:** La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilo newtons — 816 kg).

- **Medidas activas de protección contra caídas:** Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.

- **Medidas colectivas de prevención:** Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.

- **Medidas de prevención contra caídas:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

- **Medidas de protección contra caídas:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

- **Medidas pasivas de protección contra caídas:** Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.

- **Mosquetón:** Equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Deben tener una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).

- **Organismo de acreditación:** Empresa encargada de acreditar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad.

- **Organismo de evaluación de la conformidad:** Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad.

- **Permiso de trabajo en alturas:** Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.

- **Persona calificada**: Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.

- **Persona en proceso de capacitación y entrenamiento:** Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.

- **Plan de mejora:** Documento elaborado por el proveedor inscrito de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas, y presentado para su aprobación ante la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que deberá contener las adiciones, aclaraciones destinadas a

subsanar las recomendaciones o solicitudes generadas a partir de hallazgos relacionados con el incumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y jurídicas conforme a la presente resolución. Según la gravedad de la observación, la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo definirá si el proveedor de capacitación y entrenamiento desarrolla el plan de mejora siguiendo activo o, si de lo contrario, se inactiva su labor.

- **Programa de prevención y protección contra caídas en alturas**: Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales por trabajo en alturas y llegado el caso las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.

- **Proveedor de capacitación y entrenamiento:** Organización o persona inscrita en el registro de la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que oferta el servicio de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas.

- **Requerimiento de claridad o espacio libre de caída**: Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de una caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.

- **Rodapié:** Elemento horizontal construido en material rígido, que se instala en el perímetro de una plataforma, en la parte inferior de la baranda de seguridad de protección. Tiene la finalidad de evitar la caída al vacío de herramientas de mano o elementos de trabajo.

- **Señalización del área:** Es una medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.

- **Sistema de acceso por cuerdas**: Es un sistema con equipos certificados, configurado para que, a través de cuerdas y equipos, un trabajador autorizado pueda acceder, ascender, descender o realizar una progresión a un lugar específico.

- **Sistema de posicionamiento**: Sistema con equipos certificados, configurado para ubicar al trabajador en un sitio de trabajo de modo que permanezca parcial o totalmente suspendido de sus equipos, limitando la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm, de modo que pueda utilizar las dos manos para su labor.

- **Sistema de restricción**: Sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduables que también puede permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer por un borde o lado desprotegido, huecos o aberturas. No debe ser usado en superficies en las que se camina o trabaja con una inclinación superior de 18.4 grados.

- **Sistemas de ingeniería para prevención de caídas**: Son aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, puesta en funcionamiento, para eliminar, sustituir o mitigar el riesgo de caída. Se refiere a todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o el ascenso o descenso del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.

- **Sistemas de protección de caídas:** Sistema con un conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo al máximo permitido y aprobado por una persona calificada. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.

- **Trabajador autorizado:** Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le consideró apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.

- **Trabajo en alturas:** Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

- **Trabajos en suspensión**: Tareas en las que el trabajador debe «suspenderse» o colgarse y mantenerse en esa posición, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.

- **Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresas (Uvae):** Son mecanismos dentro de las empresas que buscan desarrollar conocimiento en la organización mediante procesos de autoformación, con el fin de preparar, entrenar, reentrenar, complementar y certificar la capacidad del recurso humano para realizar labores seguras en trabajo en alturas dentro de la empresa.

4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

1.2. Normas Nacionales Aplicables:

LEGISLACIÓN	DEFINICIÓN
Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
Resolución 4272 de 2021	Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT).

NORMATIVA	DEFINICIÓN
ICONTEC NTC 1735	Higiene y Seguridad. Andamios Tubulares, Requisitos de Seguridad.
ICONTEC NTC 2234	Higiene y Seguridad. Andamios Colgantes. Clasificación, Dimensiones y Usos.
NORMATIVA	DEFINICIÓN
ICONTEC NTC 1641	Higiene y seguridad. Andamios. Definiciones y clasificación.
ICONTEC NTC 1642	Normas para trabajos en andamios.

Título 29 del Código Federal de Regulaciones (CFR)	Protección Contra Caídas, 1926.500 (a); 1926.501; 1926.502 y 1926.50.
OSHA 1926.28 L	Andamios
OSHA 1926.28 M	protección Contra caídas
OSHA 1910 Subparte I	Equipos Protección Contra caídas
ANSI Z359.0	Definiciones y Nomenclatura Empleada en la Protección Contra Caídas y Detención de Caídas
ANSI Z359.1	Requisitos de Seguridad para los Sistemas Personales, Subsistemas y Componentes para Detención de Caídas.
ANSI Z359.2	Requisitos Mínimos para un Programa Administrado Completo de Protección Contra Caídas.
ANSI Z359.3	Requisitos de Seguridad para Sistemas de Posicionamiento y Restricción de Desplazamiento.
ANSI Z359.4	Requisitos de Seguridad para Sistemas, Subsistemas y Componentes para Rescate Asistido y Auto rescate
ANSI Z359.6	Especificaciones y requisitos de diseño de sistemas de protección activa de caídas
ANSI Z359.7	Calificación y prueba de verificación de los productos de protección contra caídas
ANSI Z359.11	Requisitos para el arnés de cuerpo entero del sistema personal de detención de caídas
ANSI Z359.12	Conexión de componentes para sistemas personales de detención de caídas
ANSI Z359.13	Absorbentes personales de energía y eslingas absorbentes de energía
ANSI SIA-A92.6	Paquete de dispositivos de elevación y elevación de vehículos
ANSI 14.2	Escaleras de metal portátiles
EN 360	Sistemas retractiles
EN 361	Arnés de cuerpo completo
EN 362	Conectores
EN 363	Sistemas arrestadores de caída
EN 355	Equipos de protección individual contra caídas de altura. Absorbedores de energía.
EN 365	Requerimientos generales
EN 12810	Andamios de fachada de componentes prefabricados.
EN 12811	Equipamiento para trabajos temporales de obra. Parte 1: Andamios. Requisitos de comportamiento y diseño general.
NTP239	Escaleras manuales
NTP404	Escaleras fijas
NTP634	Plataformas elevadoras móviles de personal.
NTP670	Andamios de trabajo prefabricados (II): montaje y utilización.
NTP1016	Andamios de fachada de componentes prefabricados (II): normas montaje y utilización
NORMATIVA	DEFINICIÓN

NTP1040	Plataformas elevadoras móviles de personal (II): gestión preventiva para su uso seguro
NFPA (Asociación Nación de protección contra el fuego):	Certifica equipos usados para labores de rescate como algunas cuerdas estáticas, mosquetones, poleas y descendedores entre otros

Tabla nº 1.

5. RESPONSABILIDADES

Las siguientes son las responsabilidades de cada uno de los vinculados a una labor asociada con trabajo en alturas:

5.1 ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS

- Verificar el cumplimiento del cronograma de actividades relacionado con el trabajo en alturas, así como también del cumplimiento de todos los parámetros que establecen las normas legales, esencialmente lo que estipula el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 4272 de 2021, en relación con el trabajo en alturas, tanto por los Trabajadores como por los Contratistas y todas las personas que tengan injerencia en la realización de tareas en alturas en GV INGENIEROS LTDA.
- Realizar la ejecución presupuestal para la ejecución del cronograma de actividades relacionado con el trabajo en alturas.
- Realizar inspecciones del trabajo en alturas de acuerdo al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Diseñar e implementar el programa de prevención y protección contra caídas de acuerdo con la Resolución 4272 del 2021.
- Elaborar los procedimientos que se tengan establecidos GV INGENIEROS LTDA., para implementarlos y ser parte integral del programa de protección contra caídas.
- Asegurar la correcta divulgación del presente programa de prevención y protección contra caídas a las partes interesadas.
- Asegurar y verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la ejecución de actividades que requieran trabajo en alturas.
- Informar al departamento asignado para realizar las compras de los equipos de seguridad para trabajos en alturas con las características técnicas solicitadas.
- Verificar que se actualice el Programa de Protección contra Caídas mínimo 1 vez al año o cuando se considere necesario por modificaciones de ingeniería u otros.
- Asegurar el diseño y ejecución de la capacitación y entrenamiento para el Programa de Protección Contra Caídas.

5.2 Persona autorizada.

Todos los funcionarios administrativos u operativos que tomen decisiones que impliquen la realización de trabajo en alturas son responsables de:

- Asistir y aprobar las capacitaciones y reentrenamientos de trabajo en alturas correspondientes.

- Conocer y hacer cumplir con lo establecido en el programa de prevención y protección contra caídas establecido.
- Informar al coordinador de trabajo en alturas los procedimientos de las operaciones y los riegos de dichas actividades

5.3 Coordinador de Trabajo en Alturas.

- Brindar soporte técnico para la implementación del programa de protección contra caídas.
- Adoptar medidas compensatorias y eficaces, cuando por alguna circunstancia sea retirada alguna medida de prevención colectiva.
- Garantizar que los equipos de prevención y protección cumplan con lo establecido en la Resolución 4272 del 2021.
- Garantizar la ejecución del programa de inspecciones que verifique de manera apropiada los sistemas de acceso y medidas de protección contra caídas utilizados en la empresa.
- Gestionar, verificar mantener actualizado el certificado de competencia de los trabajadores que realizar actividades de trabajo en alturas.
- Verificar la vigencia de la seguridad social de los trabajadores directos y contratistas que ejecuten tareas en alturas.
- Verificar la aptitud de los trabajadores que realizan trabajo en alturas, mediante seguimiento a los exámenes médicos ocupacionales correspondientes a los trabajadores en altura.
- Garantizar que, en la ejecución de todos los trabajos en alturas, exista acompañamiento de una persona con capacidad de activar el plan de emergencias.
- Llevar registro de las fichas técnicas, pruebas o certificados que garanticen el buen funcionamiento y compatibilidad de los equipos de protección contra caídas y sistemas de acceso.
- Verificar y aprobar mediante su firma los permisos de trabajo, certificado de apoyo en alturas que se realicen al interior de la empresa y Análisis de riesgos de la actividad.
- Llevar registros de permisos de trabajo, certificados de apoyo y Análisis de riesgos de la actividad.
- Dirigir la charla preoperacional
- Supervisar la realización del trabajo para que este se realice de acuerdo con lo estipulado en los procedimientos establecidos, el permiso de trabajo y la evaluación de riesgos.

5.4 Persona calificada

- Calcular resistencia de materiales, diseñar, analizar, evaluar, autorizar puntos de anclaje y/o estructuras para protección contra caída**.**
- La demás definidas en la resolución 4272 de 2021

5.5 Trabajador Autorizado.

- Asistir y aprobar las capacitaciones y reentrenamientos de trabajo en alturas.
- Conocer y cumplir con lo establecido en el programa de prevención y protección contra caídas establecido.

- Estar en buenas condiciones físicas, mentales y emocionales e informar al empleador sobre condiciones de salud que puedan generar restricciones antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas.
- Identificar y evaluar los peligros y riesgos del sitio de trabajo
- Diligenciar el AST y permisos de trabajo en alturas correspondientes.
- Implementar las medidas de prevención y protección establecidas en la evaluación de riesgos.
- Asegurar y mantener en buen estado de orden y aseo el lugar de trabajo.
- Comunicar al jefe inmediato o coordinador de trabajo en alturas cualquier condición o situación de peligro y suspender el trabajo hasta que esta sea corregida.
- Realizar diariamente la inspección preoperacional de los sistemas de acceso y equipos de protección personal que se utilicen en el trabajo.

5.6 Brigada de emergencia.

- Equipo de personas capacitado en el nivel trabajador autorizado en alturas o certificadas en la competencia laboral para trabajo seguro en alturas, quienes han sido capacitados y entrenados para la realización de rescate en alturas en todas las posibles situaciones de emergencia que se puedan presentar, están en capacidad de prestar apropiadamente primeros auxilios y cuentan con el estado físico y mental para desarrollar dichas tareas.

5.7 Empresas Contratistas.

- Los contratistas que desarrollen actividades de trabajo en alturas deben conocer y aplicar las medidas de prevención y protección establecidas GV INGENIEROS LTDA. y demás normas de seguridad establecidas.
- Cualquier modificación a los procedimientos de trabajo deberá quedar claramente justificado en el permiso de trabajo y será el coordinador de trabajo en alturas que autorizará dichos cambios en la operación.
- El coordinador de trabajo en alturas de GV INGENIEROS LTDA. podrá solicitar a sus contratistas en cualquier momento las hojas de vida de los equipos de protección o sistemas de acceso no permitiendo el uso de estos en caso de encontrar alguna anormalidad.

5.8 Ayudante de seguridad

- Encargados de hacer cumplir que se mantengan las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo para controlar las áreas de riesgo de caída de objetos o personas
- Las demás definidas en la resolución 4272 de 2021

6. CAPACITACION DE TRABAJO EN ALTURAS

De conformidad con la Resolución 4272 de 2021 emitida por el Ministerio de Trabajo y la matriz de capacitación de GV INGENIEROS LTDA., la capacitación debe realizarse de la siguiente manera:

CAPACITACION	PERSONAL OBJETO	DURACIÓN
Jefes de área para trabajos en alturas	Personas que tomen decisiones administrativas en relación con la aplicación de esta resolución en empresas en las que se haya identificado como prioritario el riesgo de caída por trabajo en alturas.	Mínimo 8 horas
Trabajador autorizado	Trabajadores que realizan trabajo en alturas y aprendices de las instituciones de capacitación y educación para el trabajo y el SENA, quienes deben ser formados y entrenados por la misma institución, cuando cursen programas cuya práctica implique riesgo de caída en alturas.	Mínimo 32 horas
Coordinador de trabajo en alturas	Personal encargado de controlar los riesgos en los lugares de trabajo donde se realiza trabajo en alturas. Todos los coordinadores de trabajo en altura deberán actualizarse en la presente norma dentro de un término máximo de doce (12) meses a partir de la expedición de la presente resolución. Los oferentes deberán diseñar el programa de actualización de coordinadores y registrarlo previamente en el aplicativo de la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo – DMFT. El programa de actualización de coordinadores tendrá una duración de mínima de 16 horas.	Mínimo 80 horas

Tabla nº 2

El contenido mínimo de los programas será el siguiente:

6.1 Programas de capacitación para jefes de área:

Serán diseñados para las personas que tomen decisiones administrativas en relación con la aplicación de esta resolución que impliquen la exposición de trabajadores al riesgo de caída por trabajos en alturas.

Su intensidad será de mínimo ocho (8) horas con el cien por ciento (100%) en actividades de capacitación teórica. Se deben desarrollar los siguientes temas: a. Requisitos legales en protección contra caídas para trabajo en alturas.

b. Responsabilidad civil, penal, laboral y administrativa.

c. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en específico la administración y control del Programa de prevención y protección contra caídas en alturas.

d. Marco conceptual sobre prevención y protección contra caídas para trabajo en alturas, permisos de trabajo y procedimiento de activación del plan de emergencias.

Esta capacitación puede ser presencial o virtual y debe actualizarse cuando se modifique la presente norma o cuando el administrador del programa de prevención y protección contra caídas lo considere necesario acorde a los cambios en el programa.

6.2 Programas de capacitación y entrenamiento para coordinador de trabajo en alturas:

Este programa se impartirá de forma presencial y debe tener un mínimo de 80 horas de intensidad, sesenta por ciento (60%) del tiempo en actividades de entrenamiento práctico y cuarenta por ciento (40%) restante para actividades de capacitación teórica. Incluirán por lo menos los siguientes temas:

a. Definición de SG-SST, programa de prevención y protección contra caídas.

b. Naturaleza de peligros y, metodología de identificación y valoración de riesgos en trabajo en alturas para su control. Factores de riesgo conexos a los trabajos en alturas acorde al sector (por ejemplo; trabajos eléctricos, factores climáticos, etc.). c. Fomento del autocuidado de las personas.

d. Metodología de identificación de peligros de caída.

e. Requisitos legales en protección contra caídas para trabajo en alturas, de acuerdo con la actividad económica.

f. Responsabilidad laboral, civil, penal, laboral y administrativa. 9. Conceptos técnicos de protección contra caídas para trabajo en alturas.

h. Medidas de prevención y protección contra caídas en trabajo desarrollados en alturas.

i. Programa de prevención y protección contra caídas de alturas.

j. Procedimientos de trabajo en alturas.

k. Listas de chequeo.

I. Procedimientos para manipular, almacenar, seleccionar, compatibilidad, inspección y reposición de equipos utilizados para protección contra caídas.

m. Sistemas de acceso para trabajo en alturas y uso seguro de los mismos.

n. Equipos de protección personal contra caídas (selección, compatibilidad y reposición) y sistemas de anclaje.

o. Limitantes y posibles restricciones en el uso de sistemas o equipos de protección contra caídas.

p. Efectos en el organismo de la detención de una caída y la suspensión posterior.

q. Fundamentos de primeros auxilios.

r. Conceptos básicos de auto rescate, rescate, y plan rescate.

s. Elaboración del permiso de trabajo en alturas y,

t. Técnicas de inspección de equipos de protección contra caídas.

6.3. Programas de capacitación y entrenamiento para trabajadores autorizados:

Los contenidos incluirán, por lo menos:

a. Naturaleza de peligros y metodología de identificación y valoración de riesgos en trabajo en alturas para su control. Factores de riesgo conexos a los trabajos en alturas acorde al sector económico.

b. Requisitos legales en protección contra caídas para trabajo en alturas, de acuerdo con la actividad económica.

c. Desarrollo y fomento del autocuidado de las personas.

d. Medidas de prevención y protección contra caídas en trabajo desarrollado en alturas.

e. Planeación del trabajo en altura, permisos de trabajo y listas de chequeo.

f. Procedimientos para seleccionar, manipular y almacenar equipos y materiales utilizados para protección contra caídas.

g. Técnicas de trabajo en alturas aplicables en los diferentes sectores económicos.

h. Limitantes y posibles restricciones en el uso del sistemas o equipos de protección contra caídas.

i. Efectos en el organismo de la detención de una caída y la suspensión posterior.

j. Uso seguro de sistemas de acceso acorde a la actividad (andamios, torres móviles y auto soportados y escaleras).

k. Conceptos básicos de auto rescate, rescate y fundamentos de primeros auxilios asociados al peligro de trabajo en alturas. l. Permiso de trabajo en alturas.

El programa de capacitación y entrenamiento para trabajadores autorizados en alturas se deberá impartir en modalidad presencial y deberá ser de mínimo treinta y dos (32) horas de intensidad; de las cuales el sesenta por ciento (60%) del tiempo se destinará en actividades de entrenamiento práctico y el cuarenta por ciento (40%) restante en actividades de capacitación teórica.

7. REENTRENAMIENTO

El reentrenamiento se realizará una vez el trabajador se vincule nuevo a la empresa o proyecto, la responsabilidad de su capacitación y entrenamiento estará a cargo del empleador o contratante como parte de la inducción laboral. No podrá exigirse al trabajador el reentrenamiento por su cuenta. El costo estará a cargo del empleador o contratante.

El empleador o contratante, deberá reportar a su respectiva ARL, el nombre, documento de idempresa de los trabajadores reentrenados, fecha del reentrenamiento y el oferente de capacitación y entrenamiento que realizó la formación.

El reentrenamiento no será otro nivel de formación, pero si un requisito del empleador para mantener activo a los trabajadores que se desempeñan en trabajo en altura.

El reentrenamiento se realizará cuando se presente alguna de las siguientes condiciones:

7.1 Cuando cambien las condiciones técnicas, tecnológicas o laborales del trabajador o cuando dentro de la empresa donde labora cambie:

Su actividad de trabajo en altura.

- Los procedimientos.
- Las técnicas de trabajo o la tecnología de los equipos o los procesos.
- Las actividades laborales del trabajador que se desempeña en altura. ✓ También aplica cuando ingrese como nuevo trabajador a la empresa.

En estos casos el empleador, como parte de la reinducción, previo al inicio de la nueva actividad, deberá capacitar al trabajador con un oferente autorizado por el Ministerio del Trabajo, de forma presencial con una duración mínima de 8 horas, de ellas el 20% será teórica y el 80% práctica. Este programa incluirá las modificaciones que se realicen en el SG-SST de la empresa y el programa de prevención y protección contra caídas y podrá ser impartido por el empresario en sus instalaciones con los equipos y elementos reales que el trabajador va a utilizar.

7.2 Reentrenamiento como medida de actualización de trabajadores: Se impartirá a un trabajador certificado como trabajador autorizado, habiendo laborado dentro de la misma empresa, ni cambiado de actividad, en los últimos Dieciocho (18) meses.

Este reentrenamiento tendrá una duración de mínimo 8 horas, de las cuales el 20% serán de teoría y el 80% de práctica. El programa debe incluir:

- El refuerzo a las observaciones de los informes del coordinador o el encargado del SG-SST de la empresa.
- Debe estar focalizado en el sector económico al cual pertenece
- Se deberá impartir con modalidad presencial.
- En el caso de que exista la guía de trabajo en altura para el sector económico, establecida por el Ministerio del Trabajo, se deberá incluir en el programa de capacitación.

Los diseños de las acciones de reentrenamiento se enfocarán en las necesidades de GV INGENIEROS LTDA., deberá incluir el SG-SST de la empresa, así como las falencias observadas en el trabajador según el tipo de trabajo en altura que desarrolla. Los programas de reentrenamiento incluirán, por lo menos el repaso de los temas contenidos en el programa de trabajador autorizado, relacionados con el sector al cual pertenece la empresa en que está contratado.

Los programas de reentrenamiento podrán ser cofinanciados con las ARL dentro del programa de capacitación.

Como actividad para la prevención de riesgos el empleador o contratante podrá realizar una evaluación a los trabajadores que hayan tenido observaciones del coordinador de trabajo en alturas. Cuando detecte fallas en la aplicación de medidas de prevención y el uso de sistemas de protección contra caídas por parte del trabajador, este deberá realizar un reentrenamiento inmediato. Esta medida debe ser reportada a la ARL para su seguimiento y asesoría.

Todos los trabajadores que laboren en las condiciones de riesgo de trabajo en alturas deben tener su respectivo certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas o certificación de la competencia laboral.

El trabajador que al considerar que, por su experiencia, conocimientos y desempeño en trabajo en alturas, no requiere realizar la capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas podrá optar por la evaluación de estos conocimientos y desempeño a través de un organismo certificador de competencias laborales.

La vigencia del certificado de competencia laboral en ningún momento exime al trabajador de realizar los reentrenamientos para conservar su calidad de trabajador autorizado.

Parágrafo. Las necesidades y contenidos específicos del Programa de prevención y protección contra caídas en alturas deben estar incluidos en los programas de capacitación de la empresa; así mismo deben ser informados al centro de capacitación y entrenamiento para que se realicen los refuerzos específicos en las temáticas acorde al contenido mínimo que se define en la resolución 4272 del 2021.

7.3 COMPETENCIA LABORAL.

GV INGENIEROS LTDA. dentro de su proceso de contratación, vinculará al personal que tenga competencia laboral certificada por el SENA y/o cualquier otro organismo certificador que se encuentra avalado por la ONAC, dicho documento tendrá validez, pero el trabajador realizar cada 18 meses el reentrenamiento establecido por la empresa en trabajo seguro en alturas

7.4 PRECONTRACTUALES

Se determina por la empresa las condiciones mínimas para ingreso a la empresa y su ingreso al desempeño de labores con influencia de trabajo en alturas.

7.5 CONDICIONES DE SALUD.

Las condiciones físicas y psicológicas de las personas que van a trabajar en alturas deben ser objeto de evaluación previa a la asignación de labores o de ingreso, periódica y permanente y de retiro. Los criterios de aptitud, restricciones, exámenes ocupacionales, de laboratorio y para clínicos, están dados en **el profesiograma de exámenes médicos de la empresa.**

7.6 AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD

De acuerdo con la asignación de actividades el trabajador tiene el deber de informar sobre su condición de salud, antes del inicio de actividades. Razón por la que la empresa establece el correo de auto reporte de condiciones de salud, el cual mediante una serie de preguntas establece la aptitud del trabajador para el desarrollo de la labor o su verificación por personal de la salud.

7.7 CHARLA PREOPERACIONAL

Antes de iniciar cada labor de trabajo en alturas, se debe reunir el equipo ejecutante y reflexionar sobre diferentes aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, adicional de verificar con el equipo que los riesgos han sido evaluados y se han determinado estrategias para su control, es el momento para diligenciar el AR y el permiso de trabajo, ya que todo el equipo de trabajo se encuentra reunido. Para ello se deben usar los formatos anexos del programa.

GV INGENIEROS LTDA., llevará registro de un inventario de sus medidas de protección, para ello incluirá todos los equipos de protección utilizados por sus trabajadores, este inventario alimenta las hojas de vida para cada equipo. Estos formatos hacen parte de los anexos de este programa.

GV INGENIEROS LTDA., define las medidas de protección a ser utilizadas en cada sitio de trabajo donde exista por lo menos una persona trabajando en alturas ya sea de manera rutinaria o no rutinaria, estas medidas deben estar acordes con la actividad económica y tareas que la componen.

El uso de medidas de protección no exime al empleador de su obligación de implementar medidas de prevención previas. Deben estar identificadas y deben ser incorporadas al programa de prevención y protección contra caídas y estar acorde con los requisitos establecidos en la presente resolución. El conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos deberán cumplir como mínimo con las siguientes características:

Los elementos o equipos de los sistemas de protección contra caídas deben ser certificados y compatibles entre sí en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro.

Los equipos de protección contra caídas se deben seleccionar y usar según las necesidades determinadas para un trabajador, las condiciones, tipo de la tarea y los sistemas de acceso a utilizar. Todo sistema seleccionado debe: garantizar la seguridad del trabajador al momento de una caída, permitir la distribución de fuerza, amortiguar la fuerza de impacto, garantizar la resistencia de los componentes y estar protegido ante la corrosión o ser aislantes eléctricos, antiestáticos o ignífugos cuando se requieran brindando las demás protecciones a los riesgos asociados que sean requeridas.

Los equipos de protección personal para trabajos en alturas se seleccionarán tomando en cuenta los peligros identificados y los riesgos valorados del SGSST y en el programa de prevención y protección contra caídas que sean propios de la labor y sus características, tales como condiciones atmosféricas, presencia de sustancias químicas, espacios confinados, posibilidad de incendios o explosiones, contactos eléctricos, superficies

calientes o abrasivas, trabajos con soldaduras, entre otros. Igualmente, se debe tener en cuenta las condiciones fisiológicas del individuo con relación a la tarea y su estado de salud en genera. Se deben proteger contra agentes externos que puedan afectar su integridad tales como bordes, filos, cortes, abrasiones, fuentes químicas o de calor excesivo o chispas, entre otros.

Parágrafo 1. Todo sistema y/o equipo sometido a una caída debe ser retirado de la operación y no podrá volver a ser utilizado hasta que sea avalado por el fabricante o por una persona calificada; en el caso de los dispositivos retráctiles u otros equipos cuya restauración está prevista en las normas técnicas nacionales o en su defecto, en las normas internacionales y/o de acuerdo con las recomendaciones fabricante (sic) podrán ser enviados a reparación por el fabricante o uno de sus representantes autorizados para tal fin.

Parágrafo 2. Los sistemas de protección contra caídas y puntos de anclaje diseñados por una persona calificada, entre otros, deben contar con todos los soportes documentales que justifiquen sus condiciones de operación.

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

Debido a que las actividades de trabajo no son rutinarias no se cuenta con un cronograma de cumplimiento de actividades específicas del programa de trabajo en alturas, se contemplan las actividades de actualización, planificación y control de la vigencia y certificación de equipos y personal competente dentro de las actividades del Sistema de Gestión Integrado

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos se realiza de manera específica para cada proyecto que requiera actividades de trabajo en alturas, esta será presentada y divulgada previo al inicio de actividades, el coordinador de trabajo seguro en alturas determinara la pertinencia y/o mejoras que considere necesarias acorde a la actividad a ejecutar.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRABAJO EN ALTURAS

ACTIVIDAD	RUTINARIA	NO RUTINARIA
Limpieza y mantenimiento de cubierta y viga canal		x
Impermeabilización de cubierta		X
Mantenimiento, reforzamiento, desinstalación y/o instalación de cubierta		X
Reforzamiento estructural de cubierta		x
Adecuación, limpieza, pintura, remodelación e instalación de accesorios en fachada		X

PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DOCUMENTADOS

Teniendo en cuenta las características específicas de cada proyecto se genera un procedimiento el cual es elaborado por el coordinador de trabajo en alturas y/o HSE, revisado por ingeniero residente, supervisor de obras y aprobado por gerencia y/o persona asignada por gerencia.

8. MEDIDAS PREVENTIVAS DE PROTECCION CONTRA CAIDAS

Los sistemas de red de seguridad para la detención de caídas tienen el propósito de detener la caída del trabajador y objetos evitando lesiones.

La red para detención de escombros debe ser independiente a la red para personas y cumplir con las especificaciones de instalación, uso, inspección y mantenimiento del fabricante.

La red de seguridad debe ser certificada e instalada para soportar el impacto de la caída del trabajador según su diseño. Así mismo, debe ser instalada bajo la aprobación de una persona calificada quien verificará las condiciones de seguridad establecidas por el fabricante, el diseño de la red y las distancias de caída.

Todos los componentes del sistema de red de seguridad deben estar certificados y el diseño para su instalación debe ser realizado por una persona calificada o suministrado por el fabricante.

La instalación, mantenimiento e inspección deben ser realizados por una persona avalada por el fabricante o por una persona calificada.

Todo sistema de red de seguridad debe tener una hoja de vida en donde estén consignados los datos de: fecha de fabricación, usos anteriores, registros de inspecciones, certificaciones, antes de ponerlo en funcionamiento.

El uso de las redes debe ser realizado acorde a las indicaciones del fabricante.

8.1 Medidas Activas de Protección

Aquellas que involucran la participación del trabajador, con el requisito de que éste debe estar capacitado y entrenado en el uso de los equipos, sistemas de trabajo en alturas y en los procedimientos operativos seguros de trabajo.

Se debe hacer aplicación del “Programa de inspecciones” que es anexo a este programa, y así lograr llevar registro y trazabilidad de todos los equipos utilizados en trabajo en alturas en cada centro de trabajo.

Todos los elementos y equipos de protección contra caídas deben ser inspeccionados antes de cada uso por parte del trabajador y garantizar su buen estado durante el trabajo. Deben contar con una hoja de vida, deben ser certificados y deben ser resistentes a la fuerza, al envejecimiento, a la abrasión, la corrosión y al calor.

Dentro de las principales medidas activas de protección, se tienen:

a. Anclaje:

Elementos diseñados para la conexión de adaptadores de anclaje o directamente un equipo de protección contra caídas, deben ser capaces de soportar mínimo 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) por persona conectada o si están diseñados por una persona calificada como parte de un sistema completo de protección personal contra caídas plenamente identificado, deben ser capaces de soportar la fuerza máxima de la caída manteniendo como mínimo un factor de seguridad de dos (2) teniendo en cuenta todas las condiciones normales de uso del anclaje. Máximo se puede conectar dos trabajadores a un mismo mecanismo de anclaje fijo, caso en los cuales deberá poseer el doble de la capacidad exigida certificada.

Los puntos de anclaje deben ser seleccionados o instalados de modo que la persona no se golpee contra el nivel inferior o se golpee con estructuras derivadas del efecto de péndulo.

Cuando un anclaje responde a un diseño de ingeniería, después de instalado, debe ser probado por una persona calificada, a través de una metodología probada por autoridades nacionales o internacionales reconocidas emitiendo un documento donde se certifique la realización de dicha prueba, deberá contar con los planos y memorias de cálculo firmados por una persona calificada que garanticen el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución y demás normas nacionales o internacionales aplicables.

b. Dispositivos de anclaje portátiles o adaptadores de anclaje portátiles:

Dispositivos de tipo portátil que abrazan o se ajustan a una determinada estructura y que deben ser capaces de resistir mínimo 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg); tienen como función ser puntos seguros de acoplamiento para los ganchos de los conectores, cuando estos últimos no puedan conectarse directamente a la estructura de anclaje.

c. Líneas de vida horizontales:

Podrán ser fijas o portátiles**.** Las líneas de vida horizontales fijas deben ser diseñadas y aprobadas en su instalación por una persona calificada la cual debe considerar para su diseño un factor de seguridad no menor que dos (2) en todos sus componentes y podrán o no contar con sistemas absorbentes de energía de acuerdo con los cálculos de ingeniería. Cuando se trate de líneas de vida horizontales fijas, el instalador deberá contar con el aval del fabricante.

Deben contar con deslizadores como: anillos, poleas, carros, u otros sistemas certificados definidos por el fabricante o diseñador para conectar ganchos, mosquetones u otros dispositivos de conexión de los equipos de restricción y/o detención de caídas. En su selección y uso se considerará su aplicabilidad teniendo en cuenta los requerimientos de claridad descritos por el fabricante.

La línea de vida horizontal portátil debe cumplir con lo siguiente:

i) Cuando la persona calificada determine que se requiere dentro del diseño el uso de absorbedor de energía, podrá ser instalado por un trabajador autorizado, conforme a las recomendaciones del fabricante.

ii) Sus componentes deben estar certificados; iii) Debe ser instalada entre puntos de anclaje que cumplan con la resistencia mínima indicada por el fabricante acorde al número de usuarios permitidos en la línea; iv) No debe ser sobre tensionada, y

v) Máximo se pueden conectar dos personas a la misma línea.

La línea de vida horizontal fija debe cumplir con lo siguiente:

i) En el diseño de líneas de vida horizontales, se debe asegurar que no se supere la resistencia de la estructura.

ii) El cable a emplear para líneas de vida horizontales, debe ser en acero con alma de acero de diámetro nominal igual o mayor a 5/16” (7,9 mm). En caso de tener líneas de vida temporales, pueden ser en acero con alma de acero y diámetro nominal igual o mayor a 5/16” (7,9 mm), o ser en materiales sintéticos que cumplan con la resistencia mínima de 5.000 lb (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) por persona conectada.

iii) Si la línea de vida horizontal fija es instalada en un ambiente donde pueda ser afectada por corrosión, el empleador debe garantizar como mínimo una revisión anual conforme con las condiciones y recomendaciones establecidas por el fabricante.

iv) El sistema será diseñado por una persona calificada, y deben ser instaladas por una persona avalada por el fabricante.

Para proteger la línea de vida y la estructura (punto de anclaje), la persona calificada debe considerar si se requiere o no un absorbedor de energía en estos casos, su longitud posterior a la activación debe ser tenida en cuenta en los cálculos del requerimiento de claridad.

Los sistemas de riel deben ser certificados por el fabricante o la persona calificada que lo diseña;

d. Líneas de vida verticales:

Son sistemas certificados anticaídas, fabricados en materiales con resistencia mínima de 5.000 lb (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) por persona conectada, y que, debidamente anclados en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso).

La línea de vida vertical fija debe cumplir con lo siguiente:

i) Se instalan en estructuras donde el ascenso vertical debe ser protegido y este es el mecanismo seleccionado.

ii) Deberán contar con puntos intermedios según recomendaciones del fabricante y la persona calificada.

iii) Cuando la persona calificada determine que se requiere dentro del diseño el uso de absorbedor de impacto para evitar sobrecargar en el anclaje que puede estar en el sistema, en el arrestador de caídas o en ambos.

iv) El o los puntos de fijación del sistema en la parte superior deben cumplir con las especificaciones de carga y tensión definidos por el fabricante.

v) El sistema será diseñado por una persona calificada, y deben ser instaladas por una persona avalada por el fabricante.

La línea de vida vertical portátil debe cumplir con lo siguiente:

i) Deben ser en cable de acero de diámetro nominal entre 5/16" (7,9 mm) a 3/8" (9,5 mm) o de cuerda entre 11 mm y 16 mm que cumplan con la resistencia mínima de 5.000 lb (22,2 kilo newtons — 2.272 kg). ii) Las líneas de vida en cuerda no deben tener nudos en el extremo de su anclaje.

iii) Sus componentes deben estar certificados, y iv) Deben ser instaladas en anclajes (puede ser uno o más de uno) que permitan la resistencia necesaria de acuerdo con esta resolución.

Los elementos o equipos de las líneas de vida vertical deben ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y garantizar que en una caída generen fuerzas de arrestamiento inferiores a la MFD definida en la presente resolución. Compatibles no significa necesariamente que sean de la misma marca;

e. Conectores:

Existen diferentes conectores dependiendo el tipo de tarea a realizar; deben ser certificados y se deben seleccionar conforme a la siguiente clasificación:

i) Ganchos de seguridad:

Equipos que cuentan con un sistema de cierre de doble seguridad, para evitar su apertura involuntaria, con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilo newtons — 2.272 kg). Están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado al equipo conector y permiten unir el arnés al punto de anclaje. No deben tener bordes filosos o rugosos que puedan cortar o desgastar por fricción, los cabos o las correas o lastimar al trabajador. La dimensión del gancho se seleccionará acorde a la compatibilidad con el punto de anclaje al que será conectado.

ii) Conectores o ganchos especiales:

Equipos que pueden contar con un sistema de cierre de doble seguridad u otro sistema para evitar su apertura involuntaria, con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg). Se dimensionarán para que sean compatibles con el elemento o sistema de seguridad al que están conectados. Están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado al equipo conector y permiten unir el arnés al punto de anclaje.

iii) Mosquetones:

Deben tener cierre de bloqueo automático que requieren al menos dos movimientos consecutivos separados para abrirse para aplicaciones de trabajo en alturas, deben ser certificados, con una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg). El uso de mosquetones roscados queda prohibido en los sistemas de protección contra caídas.

iv) **Conectores para detención de caídas**: Equipos que incorporan un sistema absorbedor de energía o mecanismos que disminuyen la fuerza de impacto, reduciendo la probabilidad de lesiones provocadas por la misma. Estos conectores, sin importar su longitud están clasificados en:

- Eslingas con absorbedor de energía: Tienen una longitud máxima de 1,8 m según su uso, y al activarse por efecto de la caída, permiten una elongación del absorbedor acorde a la distancia de

caída libre máxima para la cual fue diseñado amortiguando los efectos de la caída. Tienen la capacidad de reducir las fuerzas de impacto al cuerpo del trabajador, a máximo el MFD definido en la presente norma.

- Dispositivos retráctiles: Equipos certificados cuya longitud de conexión es variable, permitiendo movimientos verticales del trabajador y en planos horizontales que no superen las especificaciones de diseño del equipo.

iv) Conectores para Tránsito Vertical (Frenos)

Aplican exclusivamente sobre líneas de vida vertical, y se clasifican en:

- Freno arrestador para líneas de vida fijas: Deben ser compatibles con el diseño y diámetro de la línea de vida vertical y para su conexión al arnés, deben contar con un gancho de doble seguro o un mosquetón de cierre automático con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg). Los Frenos para líneas de vida fijas y todos sus componentes deben ser certificados, y
- Freno arrestador para líneas de vida portátiles: Se debe garantizar una compatibilidad con los diámetros de la línea de vida vertical y los separadores intermedio. Los frenos podrán integrar un sistema absorbedor de energía y para su conexión al arnés, debe contar con un gancho de doble seguro o un mosquetón de cierre automático con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg). Los frenos para líneas de vida portátiles y todos sus componentes deben estar certificados.

En ninguna circunstancia los frenos se podrán utilizar como puntos de anclaje para otro tipo de conectores, salvo los diseñados por el fabricante. No se admiten nudos como reemplazo de los frenos.

f. Arnés cuerpo completo:

El arnés debe ser certificado y tener una capacidad de mínimo 140 kg incluyendo uniforme, equipos y cualquier herramienta de trabajo del trabajador. El arnés debe contar con argollas acorde a las necesidades de uso. El ancho de las correas que sujetan al cuerpo durante y después de detenida la caída, será mínimo de 1 – 5/8 pulgadas (41 mm).

El arnés y sus herrajes deben cumplir con los requerimientos de marcación conforme con las normas nacionales e internacionales vigentes.

Parágrafo. En el caso de que un sistema haya sufrido el impacto de una caída, se debe retirar inmediatamente de servicio y solo podrán ser utilizados de nuevo, cuando todos sus componentes sean inspeccionados y evaluados por una persona avalada por el fabricante de los mismos o una persona calificada, para determinar si deben retirarse de servicio o pueden ser puestos en operación.

8.2 Precauciones con equipos de protección

Los arneses de cuerpo entero de protección contra caídas deben tener etiquetas de certificación de cumplimiento que certifiquen su conformidad con los requisitos de las normas nacionales o internacionales que los regulan.

Todo equipo de protección que se halla sometido a una caída deberá ser marcado y retirado de operación, este no podrá volver a ser utilizado hasta que una persona competente desarrolle una revisión técnica y determine su estado.

En el caso de las líneas de vida auto retractiles podrán ser enviadas a reparación y recertificadas por el fabricante.

9. REQUERIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO EN ALTURAS

Las medidas de prevención contra caídas, una vez sean seleccionadas e implementadas, conforme a la tarea a desarrollar y características del sitio de trabajo, deben cumplir con los siguientes requerimientos, establecidos para cada una de ellas:

9.1 Sistemas de ingeniería para prevención de caídas.

GV INGENIEROS LTDA. documentara y tendrá fundamentado dentro del Programa de prevención y protección contra caídas en alturas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, la aplicación de los controles que consideró viables y aplicables para dar cumplimiento a la jerarquía de controles definida en el Decreto 1072 de 2015, o la norma que lo sustituya, modifique o adicione, y todos los asociados con los sistemas de ingeniería para prevención de caídas.

Parágrafo. Para eliminar o mitigar el riesgo y prevención de caídas, se podrá aplicará los sistemas de ingeniería relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación y puesto en funcionamiento.

10. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL PROGRAMA DE PREVENCION Y PROTECCION DE CAIDAS

GV INGENIEROS LTDA., cuenta con los siguientes roles y responsabilidades, que no necesariamente implican nuevos cargos al interior de la organización:

ROL	RESPONSABILIDAD	PERFIL REQUERIDO
Administrador del programa de prevención y protección contra caídas de altura, de acuerdo con el rol que cumple dentro de la empresa.	Diseñar, administrar y asegurar el programa de prevención y protección contra caídas, conforme con la definición establecida para ello.	Profesional, especialista o magister en SST
		Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.
		Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas.
		Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.
Persona calificada	Calcular resistencia de materiales, diseñar, analizar, evaluar, autorizar puntos de anclaje y/o estructuras para protección contra caídas.	El perfil requerido se encuentra establecido conforme en la Ley 400 de 1997.
	Las demás definidas en la presente resolución.	
Coordinador de trabajo en altura	Identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas. Aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos. asociados a dichos peligros.	Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas.
	Las demás definidas en la presente resolución.	Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas

Trabajador autorizado	Realizar las actividades de trabajo en alturas encomendadas por el empleador y/o contratante, cumpliendo las medidas definidas en la presente resolución.	Capacitación en el nivel trabajador autorizado, y con reentrenamiento vigente cuando aplique, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución
	Las demás definidas en la presente resolución.	
	Las demás definidas en la presente resolución.	

Tabla n 5

11. MEDIDAS COLECTIVAS DE PROTECCION

Su selección e implementación depende del tipo de actividad económica y de la viabilidad técnica de su utilización en el medio y según la tarea específica a realizar.

Cuando por razones del desarrollo de la labor, el trabajador deba ingresar al área o zona de peligro demarcada con riesgo de caída en alturas, es obligatorio el uso de equipos de protección personal y aplicar los controles necesarios para su protección.

Siempre se debe informar, entrenar y capacitar a los trabajadores sobre cualquier medida que se aplique.

Dentro de las principales medidas colectivas de prevención están:

11.1 Delimitación del área

La delimitación de la zona de peligro de caída del trabajador se hará mediante cuerdas, cables, vallas, cadenas, cintas, reatas, bandas, conos, balizas, mallas escombreras, redes o banderas, de cualquier tipo de material, de color amarillo y negro combinados. Se debe garantizar su visibilidad de día y de noche. En las áreas de trabajo en alturas en donde no sea viable un mecanismo de delimitación, deben adoptarse otras medidas de prevención y/o protección contra caída dispuestas.

Para la prevención de caídas de objetos, se deben delimitar áreas para paso peatonal y mallas escombreras. Así mismo, evitar que las personas ingresen a zonas con peligro de caída de objetos.

11.2 Línea de advertencia: Debe cumplir con los siguientes requisitos:

i) Debe ser colocada a lo largo de todos los lados desprotegidos.

ii) Debe estar colocada a 1,80 metros de distancia del borde desprotegido o más.

iii) Debe resistir fuerzas horizontales de mínimo 8 kg, y

iv) Debe contar con banderines de colores visibles separados a intervalos inferiores a 1,80 metros.

Se debe garantizar la debida supervisión del área con un ayudante de seguridad, que impida que algún trabajador traspase la línea de advertencia sin protección de caídas. El ayudante de seguridad debe estar en la

misma superficie de trabajo y en una posición que le permita vigilar a los trabajadores y con la capacidad de advertirles del riesgo, utilizando los medios que sean necesarios.

11.3 Señalización del área

Medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos; también debe incluir un sistema de demarcación que rodee completamente el perímetro, excepto en las entradas y salidas según sea necesario para el ingreso y salida de personas o materiales. La señalización debe estar visible para cualquier persona, en idioma español y en el idioma de los trabajadores extranjeros que ejecuten labores en la empresa.

11.4 Barandas

Medida de prevención que pueden ser portátiles o fijas y también, ser permanentes o temporales según la tarea que se desarrolle. Las barandas fijas siempre deben quedar ancladas a la estructura propia del área de trabajo en alturas. Las barandas fijas y portátiles siempre deben estar identificadas y cumplir como mínimo, con los requerimientos establecidos, así:

TIPO DE REQUERIMIENTO	MEDIDA
Resistencia estructural de la baranda	Mínimo 200 libras (90,8 kg) de carga puntual en el punto medio del travesaño superior de la baranda aplicada en cualquier dirección sin presentar falla.
Alturas de la baranda (Desde la superficie en donde se camina y/o trabaja, hasta el borde superior del travesaño superior).	1 metro mínimo sobre la superficie de trabajo.
Ubicación de travesaños intermedios horizontales.	Deben ser ubicados a máximo 48 cm entre sí.
Separación entre soportes verticales	Aquella que garantice la resistencia mínima solicitada.
Alturas de los rodapiés	De mínimo 9 cm, medidos desde la superficie en donde se camina y/o trabaja. Si hay materiales acumulados cuya altura exceda la del rodapié y puedan caer al vacío, se debe instalar una red, lona, entre otros, asegurada a la baranda, con la resistencia suficiente para prevenir efectivamente la caída de los objetos.

Tabla n 6

Las barandas deben ser de material con características de agarre, libre de riesgos cortantes o punzantes. Cuando las barandas sean utilizadas como medida de restricción, deben ser fijas. El material y disposición de las barandas, debe asegurar la protección indicada en la presente resolución.

Las barandas nunca deben ser usadas como puntos de anclajes para detención de caídas, ni para izar cargas. Cuando en una superficie en donde se camina y/o trabaja, se determine instalar barandas, estas deben colocarse a lo largo del borde que presenta el peligro de caída de personas y objetos.

Las barandas pueden ser reemplazadas por cualquier otro sistema que garantice las condiciones estructurales. Se deben demarcar, señalizar y/o cubrir orificios (huecos o aberturas) que se encuentran en la superficie donde se trabaja o camina.

11.5 Control en superficies con huecos o aberturas: Se deben demarcar, señalizar y/o cubrir orificios (huecos o aberturas) que se encuentran en la superficie donde se trabaja o camina.

Ingenieros Ltda

Siempre que se encuentre el peligro de caída de alturas debido a la existencia de orificios (huecos o aberturas) cercanos o dentro de la zona de trabajo, se deben utilizar como mínimo: Barandas provisionales, cubiertas de protección tales como rejillas de cualquier material, tablas o tapas, con una resistencia mínima de dos veces la carga máxima prevista que pueda llegar a soportar (trabajadores, materiales, equipos, entre otras), colocadas sobre el orificio (hueco o abertura), delimitadas y señalizadas según lo dispuesto en la presente resolución para las medidas de prevención. También se puede considerar usar redes certificadas para este tipo de usos.

Todas las cubiertas de huecos deben estar aseguradas cuando se instalen para evitar el desplazamiento accidental por el viento, el equipo o los empleados; adicionalmente estas tapas o cubiertas deben indicar con un aviso la presencia de un hueco o agujero para advertir sobre el peligro.

Esta disposición no se aplica a las tapas de alcantarilla, redes o ductos de servicios públicos ni a las rejillas de diferentes materiales utilizadas en calles o carreteras.

11.6 Manejo de desniveles: Se deben demarcar, señalizar y/o cubrir desniveles que se encuentran en la superficie donde se trabaja o camina.

En estructuras, cuando se diseñen sistemas para tránsito entre desniveles deben utilizar medidas que permitan la comunicación entre ellos, disminuyendo el riesgo de caída, tales como rampas con un ángulo de inclinación de 15° a 30°, o escaleras con medida mínima de huella y de contrahuella según su ángulo de inclinación, conforme a lo establecido en la Tabla No 4; deben de superficies antideslizantes:

MEDIDAS MÍNIMAS PARA HUELLA Y CONTRAHUELLA SEGÚN ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE ESCALERA		
ANGULO/HORIZONTAL	**MEDIDA CONTRAHUELLA EN CENTÍMETROS**	**MEDIDA HUELLA EN CENTÍMETROS**
30 Grados	16.51	27.94
32 Grados	17.14	27.3
33 Grados	17.78	26.67
35 Grados	18.41	26.03
36 Grados	19.05	25.4
38 Grados	19.68	24.76
40 Grados	20.32	24.13
41 Grados	20.95	23.49
43 Grados	21.59	22.86
45 Grados	22.22	22.22
46 Grados	22.86	21.59
48 Grados	23.49	20.95
49 Grados	24.13	20.32

Tabla nº 7.

Cuando se realicen trabajos sobre planos inclinados, se deberá garantizar la resistencia en la superficie por donde se transitará sea de mínimo dos veces la carga máxima prevista que pueda llegar a soportar, y de su grado de inclinación dependerá el equipo de protección a utilizar.

El trabajo realizado sobre tejados, cubiertas o superficies inclinadas de 15° a 45° se deberá implementar un sistema individual de protección contra caídas que permita al trabajador desarrollar los desplazamientos controlados y forma segura.

Todas las medidas de manejo de desniveles deben contar con una protección del borde o bordes desprotegidos en áreas donde se supere una altura de 1.5 m.

11.7 Ayudante de seguridad: Se podrá asignar un ayudante de seguridad, medida complementaria a las medidas anteriormente enunciadas, con el fin de apoyar, advertir y controlar los peligros y riesgos existentes en el sitio donde se desarrollen trabajos en alturas.

12. PROCEDIMIENTO

GV INGENIEROS LTDA. documenta todos los procedimientos de trabajo seguro para cada una de las tareas que se vayan a desarrollar en alturas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. Se entiende por procedimiento de trabajo seguro la forma específica, detallada y segura de llevar a cabo una actividad o un proceso.

b. GV INGENIEROS LTDA. divulgara los procedimientos que se tengas establecidos a todos los trabajadores involucrados previamente a la realización del trabajo.

c. Estos procedimientos deben ser revisados y ajustados cuando cambien las condiciones de trabajo, ocurra algún incidente o accidente, se modifiquen las normas que puedan afectar a los mismos y/o los indicadores de gestión así lo definan.

d. Los procedimientos para utilizar en tareas rutinarias deben ser aprobados y validados por el administrador del programa de prevención y protección contra caídas y contar con una lista chequeo.

13. PERMISO DE TRABAJO

Para las labores se deberá diligenciar el formato permiso de trabajo con el respectivo certificado de apoyo y se seguirá lo definido en el estándar de permisos de trabajo de GV INGENIEROS LTDA., Todos los trabajos en alturas deben obedecer a una acción planificada, organizada y ejecutada por trabajadores autorizados que debe verse reflejada en los controles administrativos como el Permiso de trabajo o sus anexos.

Siempre que un trabajador ingrese a una zona de peligro, debe contar con la debida autorización y si requiere exponerse al riesgo de caídas, debe contar con un aval a través de un permiso de trabajo en alturas acompañado de una lista de chequeo, más aún en caso de que no haya barandas, sistemas de control de acceso, demarcación o sistemas de barreras físicas que cumplan con las especificaciones descritas en el programa de prevención y protección contra caídas de GV INGENIEROS LTDA.

Cuando se designe un ayudante de seguridad como medida de prevención dentro de un trabajo, en el permiso de trabajo se debe evidenciar esta designación.

El permiso de trabajo en alturas debe tener en cuenta las medidas para garantizar que se mantenga una distancia segura entre el trabajo y líneas o equipos eléctricos energizados y que se cuente con los elementos de protección necesarios, acordes con el nivel de riesgo (escaleras dieléctricas, parrillas, EPP dieléctrico, arco eléctrico, entre otros.).

De igual manera el permiso de trabajo debe tener en cuenta el análisis de los demás riesgos del trabajo y las condiciones medioambientales externas que pueden cambiar el desarrollo de las mismas. Lo anterior debe verse reflejado en un formato de análisis de peligros por actividad (ARO, ATS, o cualquier otra metodología).

El procedimiento debe contemplar los mecanismos de revalidación del permiso de trabajo (cuando hay cambios de turno, cambios de coordinador, cambios de trabajadores autorizados, cambios de autoridades que validen el permiso, cambios de las condiciones iniciales del trabajo, entre otros), la cancelación, suspensión y

cierre del mismo. De igual manera el procedimiento debe contemplar las responsabilidades de contratantes y contratistas cuando los trabajos sean realizados por estos últimos.

Parágrafo 1. GV INGENIEROS LTDA., implementa las estrategias, medios o mecanismos técnicos o tecnológicos, para evitar el incumplimiento de la expedición del permiso de trabajo en alturas y sus respectivas validaciones o firmas conforme a lo establecido en la presente resolución.

Parágrafo 2. El coordinador de trabajo en alturas podrá obrar como trabajador autorizado cubierto bajo la misma autorización cuando las condiciones particulares de un trabajo así lo requieran o cuando su trabajo implique la exposición al riesgo de caídas. Para tal fin el Coordinador debe cumplir los requisitos definidos en el programa de prevención y protección contra caídas de la empresa para trabajador autorizado.

Parágrafo 3. Este permiso de trabajo en alturas debe ser diligenciado, por el(los) trabajador(es) o por el empleador y debe ser revisado y suscrito por el coordinador de trabajo en alturas en cada evento.

14. SISTEMA DE ACCESO

Se consideran como sistemas de acceso para trabajo en alturas: los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas.

Todo sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes, debe cumplir las siguientes condiciones o requisitos para su selección y uso:

1. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.

2. Ser inspeccionados debidamente conforme a lo regulado en el Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.

3. Los sistemas elevadores de personas, también deben ser inspeccionados mínimo una vez al año por una persona avalada por el fabricante o una persona calificada conforme a las recomendaciones del fabricante o las normas nacionales o internacionales vigentes.

4. Si existen no conformidades, el sistema debe retirarse de servicio y enviarse a mantenimiento (si aplica) por parte del fabricante o de una persona avalada por el fabricante o que el mantenimiento sea aprobado por una persona calificada, o eliminarse si no admite mantenimiento.

5. Ser seleccionados de acuerdo con las necesidades específicas de la actividad económica, la tarea a desarrollar y los peligros identificados por el responsable del SGSST, el administrador del programa de prevención y protección contra caídas y/o el coordinador de trabajo en alturas.

6. Ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y estas características deben ser avaladas por el coordinador de trabajo en alturas y en caso de dudas, deben ser aprobados por una persona calificada o por una persona avalada por el (los) fabricantes.

7. Todo sistema de acceso debe garantizar la resistencia en todos sus componentes a las cargas con un factor de seguridad, que garantice la seguridad de la operación, de acuerdo con la máxima fuerza a soportar, cumpliendo con los criterios mínimos de auto estabilidad y auto soportabilidad, acorde con los requisitos establecidos por el fabricante o en las normas nacionales y/o internacionales, incluyendo protección por corrosión o desgaste por sustancias o elementos que deterioren la estructura del mismo.

8. En el caso de sistemas suspendidos por cables (andamios o canastas para transporte de personal), del tipo eléctrico, neumático o manual, lo correspondiente a cables, conectores, poleas, y cualquier otro componente del sistema, debe ser certificado, o hacer parte original de un sistema de andamios certificado y/o, contar con diseños de ingeniería. El equipo y sus partes deben garantizar un factor de seguridad que garantice la seguridad de la operación, en caso de dudas, estos sistemas deben ser aprobados por una persona calificada.

9. En el caso de sistemas suspendidos por cables (andamios o canastas para transporte de personal), del tipo eléctrico, neumático o manual, los contrapesos usados deben ser instalados acorde a los manuales del fabricante y/o contar con diseños de ingeniería aprobados por una persona calificada, en caso de plataformas que no usen contrapesos, el sistema de soporte debe contar con diseños de ingeniería aprobados por una persona calificada.

10. Se debe tener una hoja de vida de los equipos elevadores de personas, escaleras, y andamios en los cuales sus partes cuentan con un solo diseño, donde estén consignados como mínimo los datos de: marca, serial, fecha de fabricación, tiempo de vida útil, historial de uso, registros de inspección, registros de mantenimiento, ficha técnica, certificación del fabricante y observaciones. En sistemas de acceso que se encuentren por partes, donde no es posible tener hojas de vida, y el empleador los usa en diferentes configuraciones, se deben tener identificadas las partes de diferentes marcas y/o referencias y mantener los registros de inspección. En sistemas de acceso alquilados el proveedor debe suministrar esta información para la trazabilidad de su uso e inspecciones durante el uso por parte del tenedor.

11. El mantenimiento de los sistemas de acceso, deberá ser realizado de acuerdo con las especificaciones del fabricante y registrados en la hoja de vida del equipo.

12. El montaje y operación de todo sistema de acceso para trabajo en alturas, debe garantizar una distancia segura entre este y las líneas o equipos eléctricos energizados de acuerdo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE se solicita aplicación de SAES por parte de la autoridad eléctrica.

Si se hace indispensable la utilización de los pretales, deberá usarse un pretal como mecanismo de anclaje portátil de uso esternal al poste o un anclaje portátil regulable certificado que permita abrazar el poste y los otros dos pretales para maniobra de ascenso y descenso.

14.1. Lineamientos de uso de escaleras verticales fijas.

Las escaleras que sean utilizadas para trabajo seguro en alturas en GV INGENIEROS LTDA., deberán contar con las certificaciones y sistemas de protección de caídas que se ajusten a estas, sobre el particular dispongan las respectivas comisiones de seguridad y salud en el trabajo por sector económico del Ministerio de Trabajo las cuales serán emitidas conforme a la actividad económica de cada comisión.

GV INGENIEROS LTDA., velara por las medidas de prevención y protección contra caídas que garanticen la seguridad del trabajador en la utilización de esta clase de equipos.

14.2. Lineamientos para el uso seguro de estructuras modulares de acceso para trabajo en alturas.

El montaje y/u operación de toda estructura de acceso para trabajo en alturas, debe ser inspeccionado por el coordinador de trabajo en alturas una persona avalada conforme a las instrucciones dadas por el fabricante o una persona calificada, atendiendo las normas nacionales o en su defecto las internacionales y de acuerdo con las disposiciones de prevención y protección establecidas en la presente resolución, su armado deberá cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad con previa capacitación y certificación de armado expedida por el fabricante.

Se debe garantizar completa estabilidad y seguridad del sistema de acceso para trabajo en alturas, de tal forma que este no sufra volcamiento o caída, incluyendo verificar la estabilidad del suelo para la carga a aplicar. Para las estructuras que superen en altura el nivel de auto estabilidad (definido por el fabricante o una norma nacional o internacional aplicable) y acorde a las condiciones de uso (interiores o exteriores), esta verificación debe hacer parte integral del permiso de trabajo y debe responder a un diseño realizado por una persona calificada considerando los parámetros consignados en los manuales entregados por el fabricante.

Todo sistema de acceso para trabajo en alturas debe ser instalado de manera que se respete su relación de esbeltez para una configuración auto soportada o debe estar debidamente asegurado en forma vertical y/u horizontal, conforme a las especificaciones de uso descritas por el fabricante.

El uso de equipos de izaje de cargas sobre sistemas de acceso debe ser avalada por el fabricante o por una persona calificada, que garantice la estabilidad y resistencia de éste para evitar volcamiento.

El sistema de acceso que cuente con una plataforma debe cubrir la totalidad de la superficie de trabajo y contar con sistema de barandas que cumpla con las disposiciones establecidas en la presente resolución.

Cuando se usen torres de andamios móviles (andamios sobre ruedas) se cumplirán las recomendaciones e instrucciones del fabricante para los traslados. Esta operación debe ser evidenciable en el alcance de los permisos de trabajo y ser supervisada por el coordinador de trabajo en alturas garantizando que nunca se realiza con personas sobre el andamio.

El trabajo en sistemas de acceso debe incluir el análisis de riesgos para determinar los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables, considerando para su selección la compatibilidad de las conexiones al sistema de acceso y las instrucciones de los fabricantes.

El trabajador que tenga la función de realizar el armado y desarmado de andamios y el trabajador que opere equipos para elevación de personas deben contar con capacitación específica enfocada en la seguridad durante las operaciones y atendiendo las instrucciones de los fabricantes y/o las normas nacionales o internacionales.

15. TRABAJOS EN SUSPENSION

Los trabajos en suspensión deben ser realizados utilizando una silla para trabajo en alturas, que esté conectada a la argolla del arnés indicada por el fabricante y al sistema de descenso certificado.

Todos los componentes del sistema de acceso por cuerdas, sistemas de ascenso, descenso y posicionamiento prearmados o motorizados deben estar certificados de acuerdo con las normas nacionales o internacionales aplicables.

Adicionalmente, el trabajador estará asegurado a un segundo sistema de seguridad (ejemplo un sistema de línea de vida vertical portátil), instalado con un anclaje independiente.

Parágrafo. Los planos inclinados mayor a 45°, por su grado de inclinación se considera un trabajo en suspensión, por lo que deberán cumplir con los lineamientos establecidos en este artículo y que permita al t rabajador desarrollar los desplazamientos controlados y de forma segura.

16. SISTEMAS DE RESTRICION

Deben contar con anclaje(s) capaces de soportar una fuerza mínima de 1.000 libras por persona conectada (4,5 kilo newtons — 459 kgf) o si están diseñados por u na persona calificada, como parte de un sistema completo de restricción plenamente identificado, deben ser capaces de soportar la fuerza estática equivalente al doble de la fuerza prevista.

Su ubicación y diseño evita que el trabajador se acerque al borde garantizando como mínimo una distancia de 60 cm entre el borde y el trabajador. Los conectores para restricción de caídas tienen como función asegurar al trabajador a un punto de anclaje sin permitir que este se acerque a menos de 60 cm de un borde desprotegido.

Estos conectores podrán ser de fibra sintética, cuerda, cable de acero u otros materiales con una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons —2.272 kg) y debe ser certificado.

17. SISTEMA DE POSICIONAMIENTO

Deben contar con anclaje(s) o estructuras capaces de soportar una fuerza mínima de 3.000 libras por persona conectada (13,3 kilo newtons — 1.356 kgf) o si están diseñados por una persona calificada, como parte de un sistema de posicionamiento plenamente identificado, deben ser capaces de soportar la fuerza estática equivalente al doble de la fuerza prevista.

Su uso evita que el trabajador pueda tener una caída superior a 60 cm.

Cuando los riesgos de caída están presentes, los sistemas de posicionamiento deben ser usados en conjunto con sistemas personales de detención de caídas anclados independientemente.

Los conectores de posicionamiento tienen la finalidad de permitir que el trabajador se ubique en un punto específico a desarrollar su labor, evitando que la caída libre sea de más de 60 cm y deben estar certificados. Los conectores de posicionamiento deben tener una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg). Estos conectores podrán ser de cuerda, banda de fibra sintética, cadenas, mosquetones de gran apertura u otros materiales que garanticen una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).

18. INSPECCION DE EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA CAIDA

El programa de inspección de equipos de protección contra caídas utilizados en el desarrollo de las diferentes actividades en los proyectos de interventoría que realiza GV INGENIEROS LTDA., se establece como parte de la responsabilidad legal vigente en Colombia en materia de trabajo en alturas (Resolución 4272 del 2021), y contempla acciones para establecer los controles sugeridos por los fabricantes de nuestros equipos con el fin de asegurar la protección de nuestro trabajadores usuarios de estos equipos.

En GV INGENIEROS LTDA., se establecen las siguientes inspecciones para los equipos de protección contra caídas, así:

18.1. INSPECCION DE ADQUISICION
Es la inspección que realiza el coordinador de trabajo en alturas, asignado a cada proyecto, cuando reciben los equipos de protección contra caídas nuevos del proveedor, para hacer el ingreso al almacén y ser entregados a los trabajadores del centro de trabajo, en esta inspección se realizan los documentos de ingreso de inspección (hoja de vida). Para todos los equipos de protección contra caídas nuevos se debe abrir una hoja de vida por equipo y registrar la marca, modelo o referencia, el número de lote, serial, fecha de fabricación, fecha en que se recibe, con el fin de conservar la información de las marquillas del fabricante, que puedan perder visibilidad debido al uso, o pueden desprenderse del equipo y así perder la trazabilidad de este
18.2. INSPECCION PRE OPERACIONAL.
Es la realizada por el usuario (trabajador Autorizado: cadenero, topógrafo, auxiliar técnico), antes de dar inicio al desarrollo de los trabajos en alturas. Consiste básicamente en una comprobación visual y táctil del estado de todos componentes del equipo. Esta revisión, es muy importante ya

que determina el estado del equipo para su operación, el trabajador debe estar en la capacidad de detectar algún fallo o irregularidad en el equipo para decidir si esta apto o no para su utilización (arnés, eslingas de detención, restricción, conectores, etc.). De esta revisión se deja trazabilidad en el certificado de apoyo.
18.3. INSPECCION PERIODICA
Esta se lleva a cabo de manera periódica por el coordinador de trabajo en alturas, basado en los análisis de riesgos debido a la exposición, a las condiciones ambientales y propias del trabajo para los quipos de protección contra caídas, o por solicitud del trabajador por duda en algún criterio del estado del equipo. Esta inspección será realizada con los formatos correspondientes del programa.
18.4. INSPECCION ANUAL AVALADA POR EL FABRICANTE.
Se trata de revisiones a profundidad programadas por GV INGENIEROS LTDA. anualmente, para que por medio de una persona avalada por el fabricante de equipos de protección contra caídas se determine el estado de los equipos y se emita un concepto de aprobación para la continuidad en operación de los equipos asignados a los diferentes centros de trabajo.
Se dejará registro de la inspección con la firma del responsable de esta, quien debe de estar avalado por el fabricante.
Todos los equipos de protección inspeccionados, que no reciban un concepto favorable deberán ser retirados inmediatamente de la operación y ser desechados siguiendo el procedimiento para la disposición final de estos, recomendado por el fabricante.
En el desarrollo de esta inspección se realizarán los mantenimiento preventivos y correctivos a los que hubiere lugar, dependiendo de las características de cada equipo y siguiendo las recomendaciones dadas por el fabricante y se dejara un registro en los formatos propios del fabricante

19. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL TRABAJO EN ALTURAS

Los elementos de protección personal son el último control y deben ser usados en conjunto con otras medidas de prevención y control de acuerdo con la jerarquización de controles aplicables a la prevención y la protección contra caídas establecida por el Decreto 1072 de 2015. Los elementos de protección personal deben estar certificados (cuando existan normas que apliquen al EPP específico). Serán seleccionados de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluidos los protocolos de bioseguridad definidos en los programas de vigilancia epidemiológica.

19.1. Medidas para evitar la caída de objetos.

GV INGENIEROS LTDA. suministrará los elementos necesarios que permitan portar, transportar y asegurar herramientas, materiales, equipos y objetos que puedan caer y estos deben estar documentados dentro del programa de prevención y protección contra caídas.

20. PLAN DE RESCATE

GV INGENIEROS LTDA. incluye dentro del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias establecido en el numeral 12 del artículo 2.2.4.6.12 y el articulo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015, un capítulo escrito de trabajo en alturas que debe ser practicado y verificado, acorde con las actividades que se ejecuten y que garantice una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo, incluido un plan de rescate; para su ejecución puede hacerlo con recursos propios o contratados. Se debe garantizar que el personal destinado para la atención de emergencias en cada actividad haya participado en la práctica de simulacros y la verificación del mismo.

Se establece plan de rescate específico teniendo en cuentas las características propias de la actividad a ejecutar.

En el plan de rescate, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, se deben asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin.

Se dispondrá para la atención de emergencias y para la prestación de primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias y demás elementos que el empleador considere necesarios de acuerdo con el nivel de riesgo.

El empleador debe asegurar que el trabajador que desarrolla trabajo en alturas cuente con una persona de apoyo disponible para que, de ser necesario, reporte de inmediato y active el plan de emergencias.

Parágrafo. Las empresas podrán compartir recursos para implementar el plan de emergencias dentro de los planes de ayuda mutua.

Los contratistas deben contar con un plan de rescate por cada sitio de trabajo o actividad a realizar en TSA, actualizado, divulgado y disponible en el lugar de trabajo.

Se deberá disponer en el sitio de trabajo de un botiquín de trauma para la atención de un paciente, que incluya como mínimo:

- Camilla rígida
- Inmovilizador cervical
- Botiquín

a. Aspectos para tener en cuenta antes de un rescate
• Revise antes y después de cada uso los equipos; Asegúrese de llenar las hojas de vida de estos tras su empleo.
• Conozca perfectamente las limitaciones y la forma de empleo de cada equipo, úselo siempre de acuerdo con las normas.
• Nunca trate de utilizar técnicas de rescate para las cuales no ha sido debidamente entrenado.
• Nunca actúe solo y absténgase de participar en un rescate si no se siente en perfectas condiciones. Sea consciente de sus capacidades reales.
• Use todo el equipo de protección personal gafas con protección U.V., casco de alta resistencia (mínimo con tres puntos de sujeción), guantes de vaqueta y vestido tipo overol manga larga con refuerzo o protección en hombros, codos, rodillas y preferiblemente con el menor número de cierres o cremalleras. Evite el uso de anillos, pulseras y cadenas.
• Todo sistema de rescate debe ser revisado antes de su uso por el coordinador de trabajo en alturas, quien comprobará la correcta instalación y operación.
• Planificar bien la actividad antes de realizarla, procurando anticiparse a todos las fallas que pudieran ocurrir y tomando las medidas pertinentes para evitarlos.
• Toda persona que se encuentre expuesta a sufrir una caída debe estar debidamente asegurada a un anclaje sólido, lo mismo se aplica a los equipos utilizados. Emplear siempre una cuerda de seguridad cuando se encuentre a más de 2.00 más de altura. Verifique que todo su equipo se encuentre protegido contra caídas

• No realizar nunca un trabajo en alturas si no se tiene la seguridad de querer y poder hacerlo; estas acciones solo podrán desarrollarse cuando las condiciones climáticas y físicas del lugar lo permitan.
• En el área de operaciones debe haber siempre el menor número de personas.
• Siempre se deberá tener la cantidad de equipo necesaria, disponible única y exclusivamente para la atención de un posible accidente.

b. Etapas del plan de rescate
Preparación
• Entrenamiento en rescate en alturas
• Entrenamiento en evaluación y estabilización básica de pacientes politraumatizados.
• Adquisición, mantenimiento y reposición de equipos, herramientas y accesorios para rescate y primeros auxilios
• Redacción de procedimientos
• Realización ejercicios y simulacros de rescate que permita desarrollar y fortalecer en las habilidades y destrezas de los rescatistas.
Activación y movilización
• Mecanismo de activación (pito o celular)
• Reunir información inicial
• Iniciar desplazamiento
• Identificación de rutas de acceso
• Activar personal de apoyo
Operaciones en el área
• Reporte de llegada al lugar del evento
• Asegurar la escena.
• Evaluación de riesgos asociados al evento.
• Evaluación y planeación de la operación de rescate (ascenso, aproximación).
• Identificación de las condiciones de la victima
• Acceso al paciente (aseguramiento del paciente, descenso del paciente, estabilización y preparación para el transporte del paciente).
• Evacuación de los rescatistas de la escena
• Verificación del número y condiciones de los rescatistas
Desactivación y desmovilización
• Control final de la escena
• Recoger, inventariar y chequear equipos
• Consolidar información
• Reportar disponibilidad
Actividades posteriores
• Evaluación, registro y documentación de la operación
• Investigación de accidente laboral
• Determinación de medidas de control
• Socialización de lecciones aprendidas.

21. SEGUIMIENTO

Al programa se le realizará seguimiento mensual por parte del Inspector SST a fin de ajustar desviaciones detectadas y establecer planes de acción correctivos. Se debe llevar registro de las actividades realizadas y su respectivo control en el cronograma de actividades que hace parte de los anexos del programa. Anualmente se realizará una auditoria al Programa de prevención y protección contra caídas por parte del departamento de Seguridad y Salud en el trabajo de GV INGENIEROS LTDA.

22. VIGENCIA, ACTUALIZACIÓN Y/O CAMBIOS EN EL PROGRAMA DE PREVENCION Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS (PCC).

El presente Programa de Prevención y Protección Contra Caídas (PP PCC) tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación por el departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de GV INGENIEROS LTDA. y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como tareas que se realizan en alturas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas gubernamentales vigentes en alturas o que limiten su vigencia.

Las actualizaciones y/o cambios que se requieran al presente Programa de Prevención y

Protección Contra Caídas PPP CC) se gestionaran de acuerdo con el Procedimiento para Gestión de Cambios del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de GV INGENIEROS LTDA.

23. SEGUIMIENTO E INDICADORES

Son anexos y hacen parte integral del programa de prevención y protección contra caídas los siguientes:

- Formato de Permiso de Trabajo en Alturas
- Inspecciones pre operacionales de equipos
- Hoja de vida de equipos
- Notificación de riesgo

GV Ingenieros Ltda

23.1 INDICADORES

Nombre de Indicador	Formula	Tipo de Indicador	Meta
Cumplimiento General de Actividades	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas x 100	Cumplimiento	Cumplir con el 80% de las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual,
Cobertura de Capacitación	N° de trabajadores capacitados / N° de trabajadores programados para capacitación. x 100	Cobertura	Cumplir con un mínimo del 70% de cobertura sobre el total de los trabajadores.
Cobertura de Exámenes Médicos Ocupacionales	Nº total de exámenes ocupacionales realizados (ingreso - periódicos - egreso) / Nº de trabajadores ingresados o retirados x 100	Cumplimiento	Cumplir con el 100% de la realización de los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos, egreso)
Cumplimiento Plan de Capacitaciones	Número de capacitaciones ejecutadas / Número de capacitaciones programadas X 100	Cumplimiento	Cumplir con un 70 % del desarrollo de las capacitaciones programadas.
Cumplimiento de entrega EPP	N veces en que se entregó dotación general en el año / N veces que se debe entregar Dotación en el año X 100	Cumplimiento	Cumplir con el 100% de la entrega de Dotación.
Cobertura de Inspecciones	N° de áreas de trabajo inspeccionadas / N° total de áreas de trabajo X 100	Cobertura	Cumplir con un 80% mínimo de cobertura de áreas inspeccionadas.
Cumplimiento de Inspecciones	N° de inspecciones ejecutadas / N° de inspecciones programadas X 100	Cumplimiento	Cumplir con un 80% mínimo en ejecución de inspecciones programadas.
Cumplimiento a Medidas de Intervención	N° de medias de intervención ejecutadas / N° de medidas de intervención recomendadas X 100	Cumplimiento	Cumplir con un 70% mínimo de medidas aplicadas.
Cumplimiento Inducción, Reinducción	N° de personas que aprueban la reinducción / N° de personas que se programan en el periodo para reinducción X 100	Cumplimiento	Cumplir con el 100% de aprobaciones del programa de reinducción.
Porcentaje de Actividades de Sensibilización	N° de actividades orientadas a la sensibilización realizadas / N° de actividades de sensibilización programadas X 100	Cumplimiento	Cumplir con el 70% de las actividades programadas como temas de sensibilización.
Cumplimiento de Asistencias	N° de personas que asisten a las actividades / N° total de personas citadas en el periodo X 100	Cumplimiento	Cumplir con un mínimo del 70% de asistencias a actividades programadas.
Porcentaje de Condiciones Atendidas	N° de actos y condiciones atendidos en el periodo / N° de actos y condiciones reportadas X 100	Impacto	Cumplir con un mínimo del 80% de intervención a los actos y condiciones reportadas.

24. CONTROL DE CAMBIO

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	FECHA
2	Se actualiza el programa de prevención y protección contra caídas del GV Ingenieros Ltda., dando cumplimiento a la resolución 4272 del 2021.	03/10/2022

24. CONTROL DE CAMBIO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
RAQUEL URIZA	GABRIELA GARAVITO	OSCAR GARAVITO

GV Ingenieros Ltda	**INSTRUCTIVO TRABAJO SEGURO EN ANDAMIO**

OBJETIVO

Establecer los puntos clave de seguridad que deberán seguirse rigurosamente en la realización de trabajos en andamios, ejecutados **GV INGENIEROS LTDA,** reduciendo la probabilidad de accidentes e incidentes generados por la ejecución.

ALCANCE

Aplica para todos los trabajos que requieran uso de andamio, debe ser ejecutado con supervisión y aprobación de personal competente.

Para efectos de su aplicación se deberá entender por trabajo en altura, toda actividad que realiza un trabajador que ocasiones la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

NORMATIVIDAD

Resolución 4272 de 2021
Decreto 1072 de 2015
Resolución 0312 de 2019

DEFINICIONES

Absorbedor de energía: Equipo que hace parte integral de un sistema de detección de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de la caída.
Actividad o tarea no rutinaria: actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
Anclaje: Punto seguro fijo o móvil al que se puede conectarse adaptadores de anclajes o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o detección de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas, deben ser diseñados y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.
Autocuidado: Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.
Equipos de rescate: Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.
Medidas de protección contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.
Permiso de trabajo en alturas: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas
Trabajador autorizado: Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le considero apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.

ELABORÒ	REVISO	APROBÓ
Nombre: Raquel Sofía Uriza 	Nombre: Héctor Gamboa 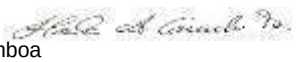	Nombre: Oscar Garavito M 
Fecha: 09 de Febrero de 2023	Fecha: 09 de Febrero de 2023	Fecha: 09 de Febrero de 2023

Ingenieros Ltda	**INSTRUCTIVO TRABAJO SEGURO EN ANDAMIO**

DESCRIPCIÓN

Ante la probabilidad de que el trabajador realice trabajos en altura, solicite el permiso de trabajo y diligencie el formato de identificación de peligros, asegúrese de tener los elementos de protección personal, equipos y conocer su funcionamiento. Se debe tener cuidado con las inmediaciones o cercanías a sistemas eléctricos, condiciones de terreno y tráfico vehicular, por tanto, se debe evaluar la posibilidad de elaborar y diligenciar las respectivas autorizaciones para trabajos especiales y demás procedimientos o formatos que apliquen, cumplir con el programa de prevención y protección contra caídas en el caso de que la actividad supere 2.0 m de altura.

PARTES DEL ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL



ELABORÒ	REVISO	APROBÓ
Nombre: Raquel Sofía Uriza	Nombre: Héctor Gamboa	Nombre: Oscar Garavito M
Fecha: 09 de Febrero de 2023	Fecha: 09 de Febrero de 2023	Fecha: 09 de Febrero de 2023

Ingenieros Ltda	**INSTRUCTIVO TRABAJO SEGURO EN ANDAMIO**

SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ANDAMIOS

El andamio es un elemento de acceso importante para el trabajo en alturas, pero se presenta mucha accidentalidad en el armado y en el desarmado, por el afán de los ejecutores, por el desconocimiento de técnicas sencillas y seguras de manipulación o por el mal estado de los andamios, por eso es indispensable el cumplimiento de los siguientes lineamientos:

Antes de armar el andamio.

- Identificar las rutas y salidas de evacuación.
- Verificación de documentación de seguridad social.
- Ubicación de equipo para la prestación de primeros auxilios.
- Planear el trabajo entre los autorizados, de acuerdo a la labor a efectuar y el lugar.
- Realizar una inspección visual en el área donde se armará el andamio, para detectar peligros presentes y tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar riesgos.
- Aislar y señalizar el área de trabajo
- Hacer revisión completa (pre-uso) al andamio para verificar que esté en buen estado.
- Revisar las piezas, verificando las soldaduras y el estado general del andamio.
- Revisar los horizontales, verticales y diagonales, mirar que no están reventadas ni torcidas.
- Revisar el estado de las ruedas, verificar que tengan los rodamientos completos y que los frenos funcionen perfectamente.
- Utilizar como mínimo dos plataformas para el armado e instalar plataforma de trabajo, se puede utilizar más plataformas según la necesidad.
- Analizar el piso sobre el cual se armará el andamio, debe ser firme y nivelado, sobre todo si se va a armar sobre ruedas.
- Cuando el piso está desnivelado, lo más recomendable es utilizar niveladores mecánicos asegurando la firmeza y estabilidad del andamio.
- Si el trabajo es en una fachada, el andamio debe quedar a menos de 40 cm del muro, para evitar que las personas se salgan de la estructura del andamio durante la ejecución de la labor.
- Los andamios no deben obstruir tableros eléctricos, entradas y/o salidas de emergencia, hidrantes y escaleras de acceso
- Tener en cuenta la capacidad de carga del andamio, dato que debe ser entregado por el fabricante, en el caso de requerir tener materiales sobre el andamio
- Verificar la aptitud, actitud del personal y el estado actual de salud de las personas que van a realizar el trabajo.
- Garantizar el pertinente conocimiento técnico de la persona que realizará el trabajo.(Certificación de trabajo seguro en alturas cuando la actividad requiere una altura mayor a 2 m)
- Diligenciar el permiso de trabajo en alturas verificando que todas las condiciones climáticas, técnicas y de seguridad se cumplan. (Cuando se requiera)

Durante el armado.

- En lo posible, se debe instalar línea de vida desde una parte superior para que los trabajadores se aseguren mientras ascienden en el armado, de lo contrario deberán usar doble eslinga para asegurarse del andamio. (cuando la actividad sobrepase el 1,5 m de altura)
- Empezar a armar el andamio, instalando la base con tornillo nivelador o ruedas, de acuerdo a la necesidad, y asegurar los horizontales a la base collar para iniciar con la base del andamio verificar la nivelación para continuar con la instalación del primer cuerpo del andamio con los verticales, horizontales y diagonales, instalar los pines para dar estabilidad al andamio, luego

instalar el siguiente cuerpo del andamio contando con la escalera y equipo de trabajo en altura cuando sobrepase la altura de 2 m, seguir con la instalación de la siguiente sección.

- Como medida de seguridad, se debe seguir la continuidad de las escaleras desde el primer cuerpo hasta el último, siempre deben estar despejadas y garantizar el acceso seguro.
- El ascenso al andamio se debe realizar por el interior del mismo, para minimizar la posibilidad de desestabilizarlo.
- Dependiendo del ancho del andamio, cuando la altura supere 3 veces el ancho de su base, se debe asegurar a una estructura o implementar pie de apoyo para garantizar la estabilidad del andamio.
- Los diagonales, horizontales y verticales se deben subir amarrados con una cuerda, para mantener la estabilidad.
- Al utilizar plataformas en el armado se instalará temporalmente sobre las escaleras mientras se instala las secciones siguientes.
- Al llegar a la altura necesaria, las plataformas deben ser asegurados, sin dejar espacios que permitan la caída de herramientas u objetos, instalar los rodapiés.
- Las plataformas se deben armar sobre el tubo inferior del andamio, las escalerillas deben quedar despejadas, solo se utilizan para el armado y el acceso al andamio.
- Si se utilizan escaleras internas, estas se deben ir instalando con cada cuerpo que se instale.
- Se debe instalar la baranda de seguridad para la parte superior, de lo contrario se debe armar un cuerpo más para que este sirva de baranda.
- Dejar la distancia de seguridad de 3 metros a líneas y sistemas eléctricos, de lo contrario hay que desenergizar la línea.
- Al movilizar los andamios, se debe asegurar que no estén personas paradas en la parte superior, ni se tengan herramientas pesadas, puede desestabilizarlo y volcarse o generar probabilidad de caída de objetos.
- Ubique de forma adecuada la carga sobre el andamio, mantener el área de trabajo en orden y aseo.
- Mientras esté lloviendo, no utilice andamios, si se está trabajando a la intemperie suspender las actividades inmediatamente.
- Por ningún motivo lance o haga que le lancen algún tipo de elemento hacia o desde el andamio, utilice una cuerda de servicio.

Al desarmar el andamio.

- Terminada la labor se procederá al desarmado de los andamios, llevando el orden contrario al que se utilizó en el armado, para esta labor intervienen como mínimo dos personas.
- Bajar de los andamios, toda herramienta, elemento o material que se tenga en las plataformas de trabajo.
- Ubicar las plataformas de manera que faciliten la posición del trabajador para el desarmado de las horizontales, verticales o diagonales, quitando primero las diagonales, horizontales y por último las verticales, no se deben asegurar a los elementos sueltos del andamio.
- Asegurar cada elemento con una cuerda y bajarlo por cuerda, donde lo recibirá el compañero asignado.
- El ayudante recibirá los elementos, las horizontales, verticales o diagonales, ubicándolos en un lugar donde no ofrezca peligro y no obstaculice el desarmado.
- Esta labor se repetirá hasta desarmar el último cuerpo.
- Revisar visualmente, todos los marcos y horizontales, verticales, limpiarlos, reportar cualquier daño.
- Llevar los andamios a su sitio de almacenamiento.

- Los andamios deben permanecer almacenados en un lugar adecuado, que no esté a la intemperie.
- Recoger las herramientas, limpiarlas y guardarlas en su sitio.
- Limpiar el sitio intervenido, recoger toda la basura generada durante la labor y depositarla en el sitio correspondiente.
- Quitar la señalización y la delimitación del área, despejar totalmente el lugar.

ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se entenderá por equipo de protección personal (EPP) cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Los elementos a utilizar en la labor son:

- Casco
- Barbuquejo
- Protección respiratoria (de acuerdo a las condiciones de la actividad)
- Protección auditiva (de acuerdo a las condiciones de la actividad)
- Guantes (de acuerdo a las condiciones de la actividad)
- Ropa de trabajo
- Gafas de seguridad
- Botas de seguridad

Si se considera como trabajo en alturas:

- EQUIPO DE PROTECCION CONTRA CAIDAS

SEGUIMIENTO Y CONTROL

El primer control que se establece en la actividad de trabajo en andamio es el diligenciamiento de preoperacionales o listas de chequeo y para trabajos alturas es el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como la inspección de los equipos a emplear, antes de iniciar cualquier trabajo. Este permiso deberá ser firmado por el responsable de la actividad (persona competente, coordinador de alturas y rescatista de acuerdo a los requerimientos para la autorización de inicio de la actividad).

DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

Lista de chequeo o preoperacional de Andamio.
Inspección de EPP.
Charla preoperacional

Ingenieros Ltda	INSTRUCTIVO TRABAJO SEGURO EN ANDAMIO

ARMADO DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL

A Comprobar la resistencia y condiciones del suelo donde se va apoyar y así mismo movilizar o deslizar la torre por ejemplo el terreno no debe tener tropezones escombros, ondulaciones.

B Importante **NO** desplazar la torre con personas en las plataformas de trabajo.

C Comprobar la capacidad de carga y freno de la rueda y que esta cumpla con la norma así se evitan riesgos.

D El desplazamiento de la torre se debe realizar de manera manual a una velocidad moderada o lenta.

E Inspeccionar el freno de las ruedas una vez se disponga el acceso.

F Tener en cuenta que el acceso a las torres móviles se debe hacer por accesos internos.

G Al igual que las demás torres de andamios es obligatorio la disposición de doble barandilla de protección y rodapiés.

H Las torres móviles NO deben superar los 12 mts de altura ydeben ser autoestables cumpliendo con los factores de seguridad: 4 a 1 y 3 a 1.

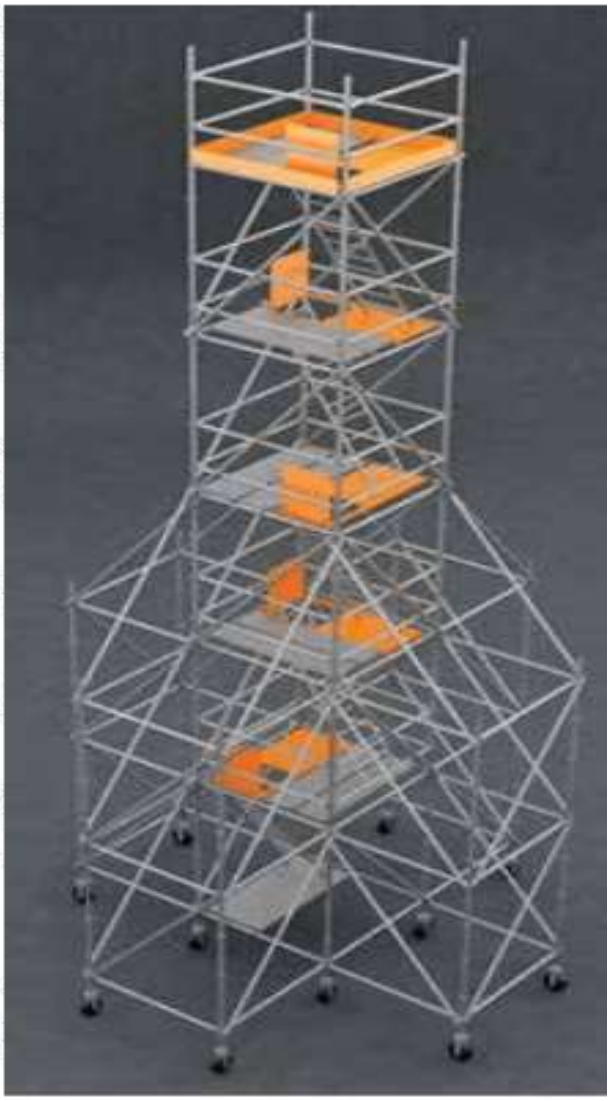

Torre móvil autoestable con ampliación de base según la normativa

ELABORÒ	REVISO	APROBÓ
Nombre: Raquel Sofía Uriza	Nombre: Héctor Gamboa	Nombre: Oscar Garavito M
Fecha: 09 de Febrero de 2023	Fecha: 09 de Febrero de 2023	Fecha: 09 de Febrero de 2023

DIRECTIVAS DE SEGURIDAD

LEA ATENTAMENTE ANTES DE COMENZAR EL MONTAJE.

LA FALTA DE COMPRENSIÓN Y RESPETO A TODAS LAS REGLAS DE SEGURIDAD Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DE MONTAJE PUEDEN CAUSAR LESIONES GRAVES O MORTALES

EL METAL ES CONDUCTOR DE ELÉCTRICIDAD:
No use este equipo donde pueda estar en contacto con líneas de electricidad o circuitos eléctricos vivos

NO SOBRECARGUE:
Este andamio está concebido para soportar una carga máxima de 1000 lb (454 kg). La capacidad de carga máxima disminuye cuando las unidades se sobreponen: una unidad de altura = 1000 lb (454 kg) / dos unidades de altura con barras de seguridad = 841 lb (381 kg) / tres unidades de altura con barras de seguridad = 735 lb (333 kg).

CONSIGNAS DE SEGURIDAD

- No utilice este equipo si se encuentra mal, si está tomando medicamentos, o bajo la influencia del alcohol o drogas, esto podría rebajar su capacidad para trabajar en toda seguridad con este equipo.
- Ajústese a la legislación local o nacional que se aplica para la utilización de este tipo de andamio.
- Inspeccione antes de utilizar. No use el andamio si está dañado o falta de piezas.
- Examine con detalle que el andamio esté montado correctamente.
- Siempre bloquee las ruedas a los cuadros laterales con la ayuda de los pestillos de seguridad.
- Asegúrese que todos los travesaños y la plataforma están bien cerrados (bloqueados) entre sí antes de cada utilización.
- La plataforma tiene que estar bien sentada entre los travesaños y bloqueada con los pestillos de seguridad antes de cada utilización.
- La plataforma en contrachapado debe ser verificada para asegurarse su buen estado sin que tenga agujeros ni usura excesiva. Que no le falten bordes al cuadro de acero ni haya juego de holgura entre las piezas. Toda plataforma gastada o dañada debe ser remplazada.
- Los travesaños de seguridad deben ser verificados para asegurarse que funcionen correctamente. Todo travesaño con un dispositivo de cierre dañado no debe ser utilizado.
- Un mínimo de dos travesaños deben ser instalados equidistantes sobre cada unidad del andamio. Una falta de soporte entre las plataformas puede provocar el derrumbamiento del andamio.
- Siempre use lo estabilizadores y las barandillas de seguridad cuando sobreponga una unidad a la otra.
- Las barandillas de seguridad deben ser instaladas sobre todos los lados abiertos de una plataforma de trabajo, donde una persona podría caer de una altura de 6 pies (1,8 m) o más.
- Nunca se suba si las 4 ruedas no están bloqueadas.
- Siempre retire las ruedas cuando utilice este andamio en una escalera.
- Siempre suba o baje de frente a la escalera de los lados de los cuadros laterales del andamio.
- Siempre guarde el cuerpo contrado entre la parte superior de los cuadros laterales.
- Siempre tenga tres puntos de contacto con la escalera.
- Cuando usted suba por el exterior, siempre pase por encima de la escalera para acceder a la plataforma.
- Siempre mantenga el cuerpo cerca de la escalera tal como se indica en la tabla "Distancia máxima de acceso".
- Siempre mantenga un ritmo constante cuando suba.
- No cree un movimiento de balanceo cuando suba.
- Instale el andamio sobre una superficie firme, plana y a nivel.
- Este andamio debe ser utilizado sobre una superficie firme, sin baches, escombros, hoyos u obstáculos.
- Nunca añada o ponga nada bajo el andamio para aumentar la altura o igualar una superficie desigual.
- Los ácidos son corrosivos y pueden seriamente afectar la integridad y la fuerza de los materiales usados en el andamio. No exponga el andamio a substancias corrosivas.
- Este producto está diseñado para ser utilizado y almacenado en interiores. El uso o almacén en el exterior puede deteriorar la estructura por el daño y dañar o permitir que la madera de la plataforma se pudra. Almacenar en lugar seco.
- Mantenga el andamio libre de todo escombro y equipo innecesario.
- Mantenga el cuerpo cerca del andamio mientras suba.
- No trate de alcanzar estirándose. Mantenga su centro de gravedad interior de la estructura del andamio.
- Siempre recoja o sujete herramientas, material o equipo antes de desplazar el andamio. Sea prudente en el desplazo evitando que bascule.
- Nunca desplace el andamio estando subido en él.
- Nunca desplace el andamio con un trabajador subido en él.
- No se sirva de un aparato motorizado para propulsar el andamio. Tenga cuidado con maquinaria que esté próxima.
- No utilice el andamio si el suelo no es firme y a nivel.
- No utilice el andamio si hace mal tiempo ni con vientos fuertes.
- Siempre sujétese firmemente cuando se suba.
- No modifique el andamio ni ninguno de sus componentes.
- Nunca utilice el andamio como puente.


EXAMINE CON DETALLE EL ANDAMIO ANTES DE SU UTILIZACIÓN


NUNCA SE SUBA SI LAS RUEDAS NO ESTÁN BLOQUEADAS POR LOS FRENOS



CAPACIDAD NOMINAL 1000 lb (454 kg)



SIEMPRE MANTENGA EL CUERPO CERCA DE LA ESCALERA TAL COMO SE INDICA EN LA TABLA "DISTANCIA MÁXIMA DE ACCESO".


SIEMPRE USE ESTABILIZADORES CUANDO SOBREPONE UNA UNIDAD A LA OTRA.


BARANDILLAS DE SEGURIDAD DEBEN SER INSTALADAS SOBRE TODOS LOS LADOS ABIERTOS DE UNA PLATAFORMA, DONDE UNA PERSONA PODRÍA CAER DE UNA ALTURA DE 6 PIES (1.8 M) O MÁS.


SIEMPRE SUBA O BAJE DE FRENTE A LA ESCALERA DE LOS LADOS DE LOS CUADROS LATERALES DEL ANDAMIO.


NO CREE UN MOVIMIENTO DE BALANCEO CUANDO SUBA.


EL METAL ES CONDUCTOR DE ELÉCTRICIDAD


MANTENGA SU CENTRO DE GRAVEDAD AL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA DEL ANDAMIO


NO UTILICE EL ANDAMIO SI HACE MAL TIEMPO NI CON VIENTOS FUERTES


NO EXPONGA EL ANDAMIO A MATERIAS CORROSIVAS


NO UTILICE SOBRE UNA SUPERFICIE QUE NO ESTÉ A NIVEL


NUNCA TRATE DE DESPLAZAR EL ANDAMIO ESTANDO DENTRO


INSTALE EL ANDAMIO SOBRE UNA SUPERFICIE FIRME, PLANA Y A NIVEL


NO PONGA NI FIJE NADA PARA AUMENTAR LA ALTURA DEL ANDAMIO


RECOJA O SUJETE HERRAMIENTAS, Y EQUIPO ANTES DE UN DESPLAZAMIENTO. NUNCA DESPLACE EL ANDAMIO CON UN TRABAJADOR SUBIDO EN ÉL


NUNCA UTILICE EL ANDAMIO COMO PUENTE

ELABORÒ	REVISO	APROBÓ
Nombre: Raquel Sofía Uriza	Nombre: Héctor Gamboa	Nombre: Oscar Garavito M
Fecha: 09 de Febrero de 2023	Fecha: 09 de Febrero de 2023	Fecha: 09 de Febrero de 2023

Aprobación Ministerio de trabajo
08 SE2018220000000010803

ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-008
NTC6072:2014 - CO20.03085

Bureau Veritas

LECMAC HSEQ

Nit. 900887477-0
Calle 9 No 41b-16 Bogotá
Licencia en SON® 1166 26/01/2018

Resolución: 4272

Confiere el presente certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en altura a:

Raquel Sofia Uriza Garcia

Documento de Identidad 1019028096 de BOGOTA D.C

EMPRESA: GV INGENIEROS LTDA IDENTIFICACION: 900032901-3
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR GARAVITO MANRIQUE
ARL: AXA COLPATRIA S.A.

Quien cursó y aprobó satisfactoriamente el programa de formación en

REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272

realizado en Bogotá con una duración de 8 horas los dias 08 de junio al 08 de junio de 2024

Emitido en Bogotá, a los 08 días del mes de junio de 2024
bajo consecutivo No.0034136

Firma digital autorizada

José Agustín Blanco Mejía
Entrenador (a) TSA
Licencia S.O N° 11820 18/09/2015

Firma digital autorizada

Maria Cecilia Obando Toloza
Representante Legal
LECMACHSEQS.A.S

SAOS ALTURAS SAS
NIT 901.725.447-9

CONSECUTIVO

TSA - 8032

Licencia SST Res. No. 6291 de 12/08/2023 SDB
Avalado por la resolución 4272 de 2021 del Ministerio de trabajo
Certificación N° 08SE2024220000000022392
Código de acreditación BUREAU VERITAS N° C023.00960, bajo el esquema 6, según ISO/IEC 17067 versión 2013

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
PARA TRABAJO EN ALTURAS
OTORGADO A:

FABIO HERNAN ORJUELA

IDENTIFICADO CON C.C. N° 80025098

CURSÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE (8) HORAS

Curso realizado en Bogotá el 24 octubre 2024, se expide en Bogotá el 24 octubre 2024

KAREN RODRIGUEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL

NAYSA YUGEMI CLAROS GOMEZ
RES. No. 60073115 17/08/2016

EMPRESA: 3 ARISTAS ESTUDIO DE ARQUITECTURA SAS
REP. Andres Camilo Rodriguez Lemos
NIT: 901613155-2
ARL: SURA

La autenticidad de este documento se puede verificar llamando a la línea 3244281598
http://www.saosalturasas.com.co - saosalturasas@gmail.com

SAOS ALTURAS S.A.S.

CURSO:
TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

NOMBRE:
FABIO HERNAN ORJUELA

IDENTIFICACIÓN
C.C. N° 80025098

EXPEDICIÓN
24 de octubre de 2024

CONSECUTIVO
TSA-8032

NOTA: ESTE CARNÉ NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ES UNA FIEL COPIA DEL CERTIFICADO DE ALTURA Y PARA SU AUTENTICIDAD PUEDE DAR VERIFICADO LLAMANDO A NUESTRA LÍNEA 3244281598 O EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.SAOSALTURASAS.COM.CO

KAREN RODRIGUEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL

www.saosalturasas.com.co

SAOS ALTURAS SAS
NIT 901.725.447-9

Licencia SST Res. No. 6291 de 12/08/2023 SDB
Avalado por la resolución 4272 de 2021 del Ministerio de trabajo
Certificación N° 08SE2024220000000022392
Código de acreditación BUREAU VERITAS N° C023.00960, bajo el esquema 6, según ISO/IEC 17067 versión 2013

CONSECUTIVO

TSA - 8033

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

OTORGADO A:

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ NIETO

IDENTIFICADO CON C.C. N° 1032357199

CURSÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE (8) HORAS

Curso realizado en Bogotá el 24 octubre 2024, se expide en Bogotá el 24 octubre 2024

KAREN RODRIGUEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL

NAYSA YUGEMI CLAROS GOMEZ
RES. No. 60073115 17/08/2016

EMPRESA: 3 ARISTAS ESTUDIO DE ARQUITECTURA SAS
REP. Andres Camilo Rodriguez Lemos
NIT: 901613155-2
ARL: SURA

La autenticidad de este documento se puede verificar llamando a la línea 3244281598
http://www.saosalturasas.com.co - saosalturasas@gmail.com

SAOS ALTURAS S.A.S.

CURSO:
TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

NOMBRE:
CARLOS ALBERTO FERNANDEZ NIETO

IDENTIFICACIÓN
C.C. N° 1032357199

EXPEDICIÓN
24 de octubre de 2024

CONSECUTIVO
TSA-8033

NOTA: ESTE CARNÉ NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ES UNA FIEL COPIA DEL CERTIFICADO DE ALTURA Y PARA SU AUTENTICIDAD PUEDE DAR VERIFICADO LLAMANDO A NUESTRA LÍNEA 3244281598 O EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.SAOSALTURASAS.COM.CO

KAREN RODRIGUEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL

www.saosalturasas.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.965.906**

SUAREZ RODRIGUEZ

APELLIDOS

NELSON ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-ABR-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00132442-M-0079965906-20081130 0007234378A 1 1640022880

República de Colombia
Ministerio de Minas y Energía

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA

No. 79965906-09808



NELSON ENRIQUE
SUAREZ RODRIGUEZ

C.C. : 79965906

Resolución: 24245 Fecha: 06/MAR/2006

Clases: TE-1 TE-2 TE-3 TE-4 TE-5 TE-6

PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL

masa
A STORK COMPANY

MANEJO DEFENSIVO - AUTORIZACIÓN PARA CONDUCIR

Tipo de vehículo - LIVIANO

Autorización INTERNA Carné No. 5081

Nombres:	NELSON ENRIQUE SUAREZ RODRIGUEZ			
N° Cédula:	79965906			
Contrato:	PETROMINERALES O&M			
G Sanguíneo/RH:	O	POSITIVO		
Categoría licencia:	C1 / B1	Vigencia Lic	8-abr-17	8-abr-24
Vencimiento de autorización	18-feb-16			

República de Colombia

Ministerio de Minas y Energía

Consejo Nacional de Técnicos Electricistas

Cumplimiento de la Ley 19 de 1990, el Decreto Reglamentario No. 991/91
Resolución 8-0263 del Ministerio de Minas y Energía



Teniendo en cuenta que

Nelson Enrique Suárez Rodríguez

C. C. 79965906

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos y conforme a la resolución M-C024245 de 06/03/2006.

Otorga

Matricula Profesional de Técnico Electricista
MTE. 79965906-09808

De conformidad con la clasificación de actividades de que trata el artículo 3° del decreto reglamentario 991 de 1991, en las siguientes clases:

TE-1 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas, luminarias, interruptores, tableros de distribución de circuitos, equipos de medida, protección, control, señalización, conexiones especiales y servicios auxiliares de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.

TE-2 TECNICO EN BOBINADOS ELECTRICOS Y ACCESORIOS
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al mantenimiento y reparación de transformadores eléctricos, motores eléctricos, generadores eléctricos y equipos de instalaciones eléctricas; al montaje y conexión de transformadores eléctricos y motores eléctricos; al rebobinado de transformadores eléctricos, motores eléctricos y generadores eléctricos; así como al mando de motores eléctricos.

TE-3 TECNICO EN MANTENIMIENTO ELECTRICO
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado a la operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, relacionadas con accionamiento y control de máquinas.

TE-4 TECNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje de transformadores eléctricos, motores eléctricos, armario de contadores y tableros de protección y distribución de circuitos.

TE-5 TECNICO EN REDES ELÉCTRICAS
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado a la construcción, montaje, conexión y mantenimiento de redes eléctricas aéreas.

TE-6 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALES
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al mantenimiento y reparación de sistemas electrónicos.

Dada en Bogotá, D. C., 07 JUN 2006

HECTOR PEÑA BERMUDEZ
Presidente

DUBE ESPERANZA RUIZ
Secretaria Ejecutiva

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

CENTRO AUXILIAR DE SERVICIOS DOCENTES

C.A.S.D.

"ALDEMAR ROJAS PLAZAS"

CERTIFICA

A

NELSON ENRIQUE SUAREZ RODRIGUEZ

D.I. No. 79.965.906 de Bogotá

ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD-ELECTRONICA

Quien elaboró y sustentó satisfactoriamente su proyecto final al culminar su proceso en Educación Media Técnica C.A.S.D.

LUIS ANDRÉS TORRES RIVERA
RECTOR

MERY C. LUENGAS P.
COORDINADORA MEDIA TÉCNICA

DOUGLAS GOMEZ LAVERDE
DIRECTOR PROYECTO

Bogotá, D.C., noviembre de 1995

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Distrital Gustavo Restrepo

Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaria de Educación de Santafé de Bogotá D.C.. según Resolución No. 2179 del 31 de Agosto de 1.993

Confiere a

Nelson Enrique Suarez Rodriguez

Identificado (a) con T.I. No. 780226-01988 de SANTAFE DE BOGOTA

El Titulo de

Bachiller Tecnológico

Modalidad Industrial

Opción Electricidad y Electronica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Registro Interno

Acta No. 027 Folio No. 005

Este Diploma no requiere ser Registrado en la Secretaria de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a, 3 de Diciembre de 1.995



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1986**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-MAY-2004 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00438088-M-1031121703-20130605 **00332**69935A 1 1102328479

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.031.121.703

ANGEL RODRIGUEZ

APELLIDOS

JOHAN ANDRES

NOMBRES

Johan Angel

FIRMA



Scanned by CamScanner

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Regional Distrito Capital

En el marco del convenio No 000004 del 25 de Febrero de 2011

suscrito con

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN POPULAR JUAN BOSCO OBRERO

ACTA DE GRADO

No. y Fecha de Registro Académico

5481453 - 3/16/2013

Que

JOHAN ANDRES ANGEL RODRIGUEZ

CEDULA DE CIUDADANIA No 1031121703

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por el SENA, resuelve otorgarle el título de:

Técnico en

SOLDADURA EN PLATINA CON LOS PROCESOS SMAW Y GMAW

En constancia de lo anterior, se firma la presente en Bogotá, a los (16) dieciséis días del mes de Marzo de dos mil trece (2013)

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL - DISTRITO CAPITAL

P. JAIME GARCIA CUELLAR, SDB
DIRECTOR
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y
PROMOCIÓN POPULAR
"JUAN BOSCO OBRERO"

Scanned by CamScanner

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En el marco del convenio 000704 del 23 de Febrero de 2011

suscrito con

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN POPULAR JUAN BOSCO OBRERO

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOHAN ANDRES ANGEL RODRIGUEZ

CEDULA DE CIUDADANIA No 1031121703

Cursó y aprobó el programa de formación integral
basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas
por las entidades, le confieren el título de

Técnico en

SOLDADURA EN PLATINA CON LOS PROCESOS SMAW Y GMAW

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de dos mil trece (2013)

CANTACLARO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL - DISTRITO CAPITAL

P JAIME GARCIA CUELLAR, SDB
DIRECTOR
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y
PROMOCIÓN POPULAR
"JUAN BOSCO OBRERO"

Scanned by CamScanner

Bogotá D.C, 20 de febrero de 2024

CERTIFICA

Que el Sistema de Andamio Multidireccional y Multifuncional y sus componentes de Seguridad marca COENEQ, satisfacen y cumplen los requerimientos del estándar de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021 Capitulo V. MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS. Artículo 22. Medidas de protección contra caídas en alturas. Parágrafo 1 emitida por el ministerio de trabajo.

Capitulo III. SISTEMAS DE ACCESO Y DE TRABAJO Artículo 16. Sistemas de Acceso para Trabajo seguro en Alturas. Numerales del 1,2,4,5,6 y 7.
Artículo 18. Lineamientos para uso el uso seguro de estructuras modulares de acceso para Trabajo Seguro.
Capitulo V. MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS.
Artículo 22. Medidas de protección contra caídas en alturas. Parágrafo 1

El Sistema de Andamio Multidireccional, Multifuncional, cumple con los estándares y normas dispuestas, los cuales están en pleno uso para ser utilizados por nuestro cliente **CONCREGOMEZ SAS NIT 901.708.222 - 7.** Cuentan con las siguientes especificaciones.

Cliente:	**CONCREGOMEZ SAS**
Nit / C.C:	**901.708.222 - 7**
Fecha:	**20 de febrero de 2024**
No FE	**8267**

Conforman: 1 — **Torre de Andamio Multidireccional de 1.40mts X 1.40mts H: 6mts – con Baranda de seguridad 1m – Base Fija" - Escalera Acceso Interno con Escotilla y Cuna, Base Fija.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	VERTICAL DE 1.0 M SIN ESPIGO EN TUBERIA ESTR. DE Ø 48.3 X 3.25MM/GALVANIZADO	8.00
2	VERTICAL DE 2.0 M CON ESPIGO EN TUBERIA ESTR. DE Ø 48.3 X 3.25MM/GALVANIZADO	12.00
3	HORIZONTAL DE 0.73M (0.68M) EN TUBERIA ESTR. DE Ø 48.3 X 3.25MM/GALVANIZADA	8.00
4	HORIZONTAL DE 1.4M (1.35M) EN TUBERIA ESTR. DE Ø 48.3 X 3.25MM/GALVANIZADA	32.00
5	DIAGONAL PARA 1.40 M (2.40M) EN TUBO ESTR. DE Ø 48.3 X 3.25MM/GALVANIZADA	12.00
6	PLATAFORMA ACERO 1,40 X 0,61M-CON ESCOTILLA-IMP-AMD-GALVANIZADO	3.00
7	PLATAFORMA ACERO 1,40 X 0,32M--IMP-AMD-GALVANIZADO	4.00
8	ESCALERA INTERNA ANTIDESLIZANTE PARA ACCESO H=2.0M (LONG 2.2M)/GALVANIZADA	3.00
9	BASE COLLAR/GALVANIZADA	4.00
10	TORNILLO NIVELADOR DE 38MM BASE PLANA/GALVANIZADO	4.00
11	PASADOR VERTICAL DE GRAVEDAD DE 12MM/GALVANIZADO	12.00
12	ESPIGO MOVIL DE ABRAZADERA/GALVANIZADO	4.00

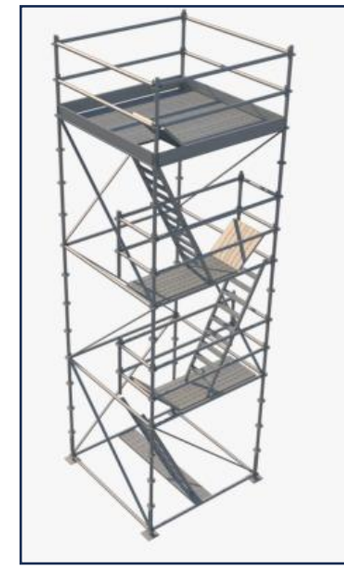

TOTAL PIEZAS	106.00

No se responde por daños por el mal uso del equipo, mala manipulación o cualquier otro daño que se derive del mal manejo o almacenamiento inadecuado.

COENEQ S.A.S.
NIT. 830.124.956-1
PBX: 286 76 00
Cra. 17 · 19 A - 13
Bogotá · Colombia

Bogotá D.C, 20 de febrero de 2024

CERTIFICA

Que el Sistema de Andamio Multidireccional y Multifuncional y sus componentes de Seguridad marca COENEQ, satisfacen y cumplen los requerimientos del estándar de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021 Capitulo V. MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS. Artículo 22. Medidas de protección contra caídas en alturas. Parágrafo 1 emitida por el ministerio de trabajo.

Capitulo III. SISTEMAS DE ACCESO Y DE TRABAJO Artículo 16. Sistemas de Acceso para Trabajo seguro en Alturas. Numerales del 1,2,4,5,6 y 7.
Artículo 18. Lineamientos para uso el uso seguro de estructuras modulares de acceso para Trabajo Seguro.
Capitulo V. MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS.
Artículo 22. Medidas de protección contra caídas en alturas. Parágrafo 1

El Sistema de Andamio Multidireccional, Multifuncional, cumple con los estándares y normas dispuestas, los cuales están en pleno uso para ser utilizados por nuestro cliente **CONCREGOMEZ SAS NIT 901.708.222 - 7.** Cuentan con las siguientes especificaciones.

Cliente:	**CONCREGOMEZ SAS**
Nit / C.C:	**901.708.222 - 7**
Fecha:	**20 de febrero de 2024**
No FE	**8268**

Conforman: 1 **Torre de Andamio Multidireccional de 2.07mts X 2.07mts H: 6mts – con Baranda de seguridad 1m – Base Fija" - Escalera Acceso Interno con Escotilla y Cuna, Base Fija.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	VERTICAL DE 1.0 M SIN ESPIGO EN TUBERIA ESTR. DE Ø 48.3 X 3.25MM/GALVANIZADO	8.00
2	VERTICAL DE 2.0 M CON ESPIGO EN TUBERIA ESTR. DE Ø 48.3 X 3.25MM/GALVANIZADO	12.00
3	HORIZONTAL DE 0.73M (0.68M) EN TUBERIA ESTR. DE Ø 48.3 X 3.25MM/GALVANIZADA	8.00
4	HORIZONTAL DE 2.07M (2.02M) EN TUBERIA ESTR. DE Ø 48.3 X 3.25MM/GALVANIZADA	32.00
5	DIAGONAL PARA 2.07 M (2.81M) EN TUBO ESTR. DE Ø 48.3 X 3.25MM/GALVANIZADA	12.00
6	PLATAFORMA ALUMINIO 2,07 X 0,61M-CON ESCOTILLA-IMP-AMD-GALVANIZADO	3.00
7	PLATAFORMA ACERO 3,00 X 0,32M--IMP-AMD-GALVANIZADO	6.00
8	ESCALERA INTERNA ANTIDESLIZANTE PARA ACCESO H=2.0M (LONG 2.2M)/GALVANIZADA	3.00
9	BASE COLLAR/GALVANIZADA	4.00
10	TORNILLO NIVELADOR DE 38MM BASE PLANA/GALVANIZADO	4.00
11	PASADOR VERTICAL DE GRAVEDAD DE 12MM/GALVANIZADO	12.00
12	ESPIGO MOVIL DE ABRAZADERA/GALVANIZADO	4.00

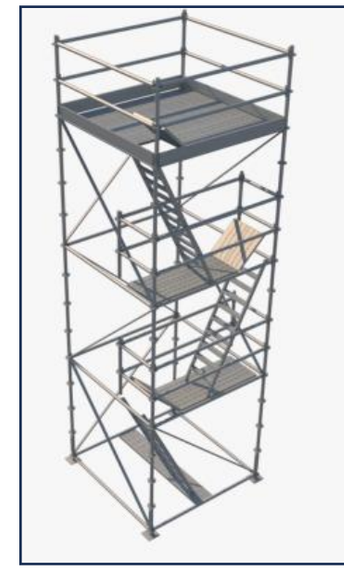

TOTAL PIEZAS	108.00

No se responde por daños por el mal uso del equipo, mala manipulación o cualquier otro daño que se derive del mal manejo o almacenamiento inadecuado.

COENEQ S.A.S.
NIT. 830.124.956-1
PBX: 286 76 00
Cra. 17 · 19 A - 13
Bogotá · Colombia

Bogotá D.C, 20 de febrero de 2024

CERTIFICA

Que el Sistema de Andamio Multidireccional y Multifuncional y sus componentes de Seguridad marca COENEQ, satisfacen y cumplen los requerimientos del estándar de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021 Capitulo V. MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS. Artículo 22. Medidas de protección contra caídas en alturas. Parágrafo 1 emitida por el ministerio de trabajo.

Capitulo III. SISTEMAS DE ACCESO Y DE TRABAJO Artículo 16. Sistemas de Acceso para Trabajo seguro en Alturas. Numerales del 1,2,4,5,6 y 7.
Artículo 18. Lineamientos para uso el uso seguro de estructuras modulares de acceso para Trabajo Seguro.
Capitulo V. MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS.
Artículo 22. Medidas de protección contra caídas en alturas. Parágrafo 1

El Sistema de Andamio Multidireccional, Multifuncional, cumple con los estándares y normas dispuestas, los cuales están en pleno uso para ser utilizados por nuestro cliente **CONCREGOMEZ SAS NIT 901.708.222 - 7.** Cuentan con las siguientes especificaciones.

Cliente:	**CONCREGOMEZ SAS**
Nit / C.C:	**901.708.222 - 7**
Fecha:	**20 de febrero de 2024**
No FE	**8269**

Conforman: 1 — **Torre de Andamio Multidireccional de 3.00mts X 3.00mts H: 6mts – con Baranda de seguridad 1m – Base Fija" - Escalera Acceso Interno con Escotilla y Cuna, Base Fija.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	VERTICAL DE 1.0 M SIN ESPIGO EN TUBERIA ESTR. DE Ø 48.3 X 3.25MM/GALVANIZADO	8.00
2	VERTICAL DE 2.0 M CON ESPIGO EN TUBERIA ESTR. DE Ø 48.3 X 3.25MM/GALVANIZADO	12.00
3	HORIZONTAL DE 0.73M (0.68M) EN TUBERIA ESTR. DE Ø 48.3 X 3.25MM/GALVANIZADA	8.00
4	HORIZONTAL DE 3.0M (2.95M) EN TUBERIA ESTR. DE Ø 48.3 X 3.25MM/GALVANIZADA	32.00
5	DIAGONAL PARA 3.00 M (3.51M) EN TUBO ESTR. DE Ø 48.3 X 3.25MM/GALVANIZADA	12.00
6	PLATAFORMA ACERO 3,00 X 0,61M-CON ESCOTILLA-IMP-AMD-GALVANIZADO	3.00
7	PLATAFORMA ACERO 3,00 X 0,32M-IMP-AMD-GALVANIZADO	9.00
8	ESCALERA INTERNA ANTIDESLIZANTE PARA ACCESO H=2.0M (LONG 2.2M)/GALVANIZADA	3.00
9	BASE COLLAR/GALVANIZADA	4.00
10	TORNILLO NIVELADOR DE 38MM BASE PLANA/GALVANIZADO	4.00
11	PASADOR VERTICAL DE GRAVEDAD DE 12MM/GALVANIZADO	12.00
12	ESPIGO MOVIL DE ABRAZADERA/GALVANIZADO	4.00



TOTAL PIEZAS	111.00

No se responde por daños por el mal uso del equipo, mala manipulación o cualquier otro daño que se derive del mal manejo o almacenamiento inadecuado.

COENEQ S.A.S.
NIT. 830.124.956-1
PBX: 286 76 00
Cra. 17 · 19 A - 13
Bogotá · Colombia

Bogotá D.C, 20 de febrero de 2024

CERTIFICA

Que el Sistema de Andamio Multidireccional y Multifuncional y sus componentes de Seguridad marca COENEQ, satisfacen y cumplen los requerimientos del estándar de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021 Capitulo V. MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS. Artículo 22. Medidas de protección contra caídas en alturas. Parágrafo 1 emitida por el ministerio de trabajo.

Capitulo III. SISTEMAS DE ACCESO Y DE TRABAJO Artículo 16. Sistemas de Acceso para Trabajo seguro en Alturas. Numerales del 1,2,4,5,6 y 7.
Artículo 18. Lineamientos para uso el uso seguro de estructuras modulares de acceso para Trabajo Seguro.
Capitulo V. MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS.
Artículo 22. Medidas de protección contra caídas en alturas. Parágrafo 1

El Sistema de Andamio Multidireccional, Multifuncional, cumple con los estándares y normas dispuestas, los cuales están en pleno uso para ser utilizados por nuestro cliente **CONCREGOMEZ SAS NIT 901.708.222 - 7.** Cuentan con las siguientes especificaciones.

Cliente:	**CONCREGOMEZ SAS**
Nit / C.C:	**901.708.222 - 7**
Fecha:	**20 de febrero de 2024**
No FE	**8270**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	RUEDA 8” EN NYLON – TORNILLO NIVELADOR 38MM – CAP 1200Kg	4.00

TOTAL PIEZAS	4.00

No se responde por daños por el mal uso del equipo, mala manipulación o cualquier otro daño que se derive del mal manejo o almacenamiento inadecuado.



Efraín Rojas Pimiento
GERENTE TÉCNICO

¡¡Para verificar qué este certificado sea legal, escanea el QR y escríbenos!!

COENEQ S.A.S.
NIT. 830.124.956-1
PBX: 286 76 00
Cra. 17 · 19 A - 13
Bogotá · Colombia

COENEQ construencofrados y equipos s.a.s.	**FICHA TÉCNICA**	Versión 3 Fecha 18/03/2020

ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL Y MULTIFUNCIONAL



El sistema de Andamios COENEQ está conformado por secuencias de módulos, que permiten ser armados de una manera fácil y rápida permitiendo la elaboración de estructuras multifuncionales, ofreciendo los más altos niveles de seguridad para el trabajo seguro en alturas.

Este sistema es también conocido como Ring Lock andamio de roseta y se utiliza cuando los andamios tubulares convencionales no satisfacen las exigencias técnicas y/o de seguridad del montaje.

COMPONENTES

HORIZONTALES

Fabricada en tubería estructural calibre 0.118mm de diámetro 48mm.
Disponibles en diferentes dimensiones



Medida	Carga Máxima (Kg)
Horizontal de 1.40 galvanizado	905
Horizontal de 2.07 reforzada	4964

VERTICALES

Fabricada en tubería estructural calibre 0.118mm de diámetro 48mm.

Disponibles en diferentes dimensiones



Medida	Carga Máxima (Kg)
Vertical de 2 m	10430

DIAGONALES

Fabricada en tubería estructural calibre 0.118mm de diámetro 48mm.

Disponibles en diferentes dimensiones



Medida	Carga Máxima en (Kg)
Diagonal de 2.07 m	3704

ROSETA

Fabricada en lámina HR de 9mm de espesor

Para tubo de 48mm. Se utilizan en los verticales.



Medida	Carga Máxima en (Kg)

Roseta	5488

PLATAFORMA ANTIDESLIZANTE

Fabricada en lámina galvanizada de 1.5mm con punzonados que las hacen antideslizantes. Con o sin puertilla de acceso.



Medida	Carga Máxima en (Kg)
Plataforma metálica de 0.32m x 1.40 m gal sin puerta de acceso	2624
Plataforma metálica de 0.32m x 2.07 m gal sin puerta de acceso	1433
Plataforma metálica de 0.62 m x 1.40 m gal sin puerta de acceso	2250

TORNILLO NIVELADOR BASE PLANA

38 mm de diámetro y 50 cm de longitud

Tuerca en acero inyectado.



Medida	Carga Máxima en (Kg)
Tornillo nivelador Base plana de 38 mm importado	8758
Tornillo nivelador Base plana de 38mm nacional	8280
Tornillo nivelador Base plana de 32mm nacional	6044

ESCALERA

Fabricada en tubería rectangular calibre 16.

Antideslizantes



Medida	Carga Máxima en (Kg)
Escalera interna antideslizante para 2m con carga central	951
Escalera interna antideslizante para 2m con carga excéntrica	1447
Escalera externa antideslizante para 2m con carga central	1510
Escalera externa antideslizante para 2m con carga excéntrica	2236

LLANTA

Banda en poliuretano.

Con freno de giro y desplazamiento.

construencofrados y equipos s.a.s.	**FICHA TÉCNICA**	Versión 3 Fecha 18/03/2020



Medida	Carga Máxima en (Kg)
Rueda de 6”	3152
Rueda de 8”	4384

BASE COLLAR

Fabricadas en hierro fundido y galvanizadas

Son la base de los horizontales en el primer nivel.



TERMINALES

Fabricadas en hierro fundido y depende su ubicación son Fijas o Giratorias

Son las cabezas de los horizontales y Diagonales.



ACCESORIOS

- Abrazaderas
- Rosetas
- Terminales fijas y giratorias
- Tornillos niveladores
- Ruedas
- Rodapié

USOS

Gracias a que las características de sus elementos fueron estandarizados para ser compatibles, no solo se pueden utilizar como andamios de seguridad, sino también, para realizar diferentes aplicaciones, cubriendo los principales sectores como:

Construcción: - Trabajo seguro en alturas

- Andamios de carga, estándar, angosto, entre otros.
- Equipos de soporte (remplaza parales y crucetas)
- Equipo de apuntalamiento armado en alturas

Industria: - Mantenimiento industria

- Sector minero e hidrocarburos entre otros

Eventos: - Tarimas, Graderías, Escenarios y Torres móviles

Capacitación: - Torres de entrenamiento para trabajo seguro en alturas

- Torres de capacitación para cursos en armado de andamios (avalado por la SAIA).

construencofrados y equipos s.a.s.	**FICHA TÉCNICA**	Versión 3 Fecha 18/03/2020

APLICACIONES

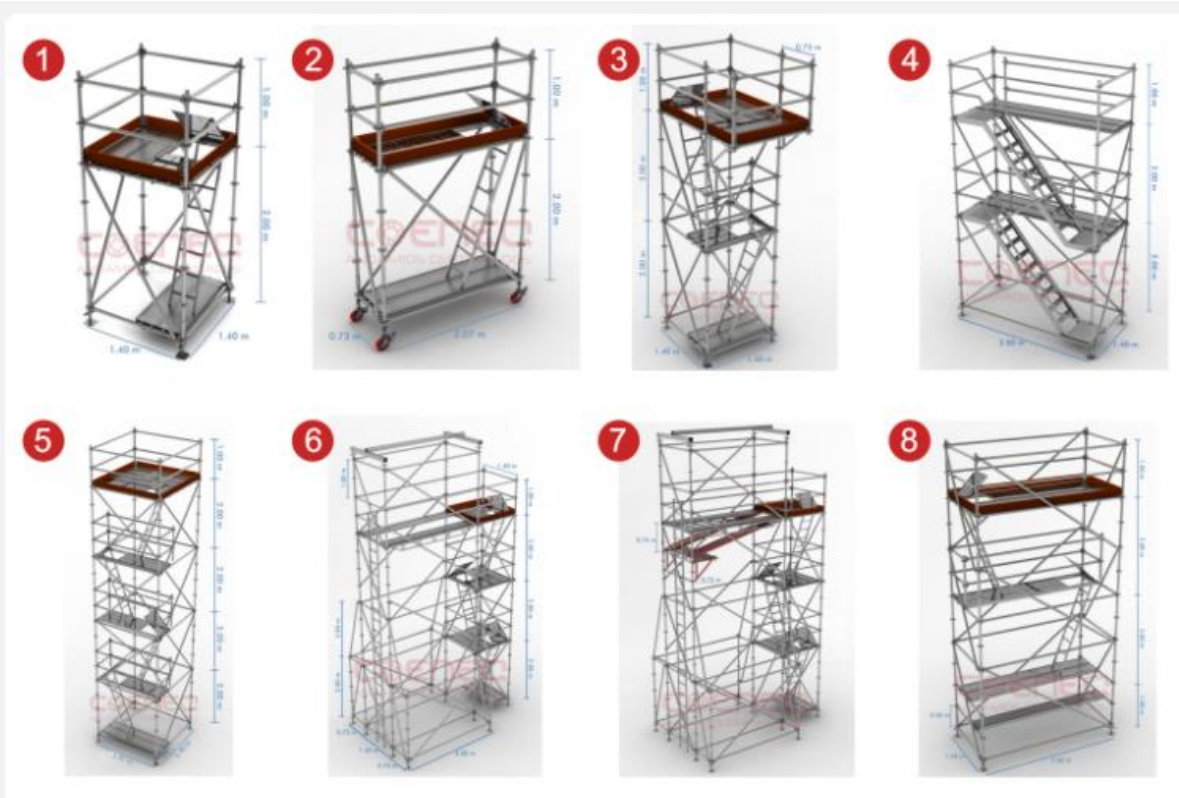



VENTAJAS

VENTAJAS

MULTI-FUNCIONAL: Este sistema puede ser utilizado como andamio de carga, fachada, seguridad, escenarios para eventos o como torre móvil. Su capacidad de carga también permite su utilización como cimbra.

VERSÁTIL: Al ser un sistema modular, resistente y seguro, es fácilmente adaptable a las formas geométricas de los espacios logrando alcanzar máximas cargas y alturas en su armado.

PRACTICO: Al utilizar 3 componentes básicos (verticales, diagonales y horizontales) y accesorios dependiendo de la aplicación, proporciona sencillez

y rapidez en los montajes, así como facilidad en su almacenamiento y transporte.

SEGURO: Cuenta con elementos y materiales que garantizan la integridad del personal y la confianza al realizar máximos esfuerzos y carga en su armado.

RENTABLE: Al utilizar los mismos componentes en las diferentes aplicaciones, se disminuyen los costos en sus proyectos como también la cantidad de inactividad del equipo en obra.

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
	1	Se crea el documento
18/06/2018	2	
18/03/2020	3	Unificación del Sistema de Gestión Integral

GV INGENIEROS LTDA	HOJA DE VIDA DE EQUIPOS		
	Código: **GV-GR-F-05**	Versión: **01**	Página: **1** de **2**

1. DATOS GENERALES

Equipo









Marca	Referencia	Modelo	Serie
SWINLINE	SL31R1	LOTE PA00289	5

Capacidad o potencia

Eslinga de Posicionamiento en Cinta poliéster 25 mm, * (No apto para detención de caídas) uso en trabajos de posicionamiento y/o restricción de caídas. Ganchos metálicos 3/4″ de apertura con doble cierre ademas cuenta con protector de etiqueta. Longitud variable 1,80 m- 1,20 m. Resistencia de 5000Lbf. Certificada ANSI/ASSP Z359.3 – 2017
Eslinga de Posicionamiento en Cinta poliéster 25mm, (No apto para detención de caídas) uso en trabajos de posicionamiento y/o restricción de caídas.
Ganchos metálicos 3/4" de apertura con doble cierre además cuenta con protector de etiqueta. Longitud variable 1,80 m- 1,20 m. Resistencia de 5000Lbf. Elemento parte de un sistema personal para detención de caídas certificado bajo la Norma ANSI/ASSE Z359.3-2017 “Safety Requirements for Lanyards and Positioning Lanyards”.
NORMATIVIDAD:
ANSI / ASSP Z359.3-2017
ANSI / ASSP Z359.12-2019
EN:358-2018

Otras Características

Fecha de fabricación: Mayo 2024

Fecha de compra: 30 julio 2025

Fecha de primer uso: 31 de julio 2025

Observaciones

2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ÍTEM	Descripción	Frecuencia de Realización	Observaciones
1	Inspección	Anual	jul-26

FICHA TÉCNICA - ESLINGA DE POSICIONAMIENTO

SWINLINE® fall protection

SGS ANSI/ASSE Z359.3-2017 ESLINGAS DE POSICIONAMIENTO Y RESTRICCIÓN Certificado N.10487

REF: SL-31R1

QUALITY ASSURED · ANSI / ASSE Z359.3 - 2017



ESLINGA DE POSICIONAMIENTO REGULABLE EN CINTA DE 25 MM

Eslinga de Posicionamiento en Cinta poliéster 25mm, (No apto para detención de caídas) uso en trabajos de posicionamiento y/o restricción de caídas. Ganchos metálicos 3/4" de apertura con doble cierre además cuenta con protector de etiqueta. Longitud variable 1,80 m- 1,20 m. Resistencia de 5000Lbf. Elemento parte de un sistema personal para detención de caídas certificado bajo la Norma ANSI/ASSE Z359.3-2017 "Safety Requirements for Lanyards and Positioning Lanyards".

Diseñado bajo los parámetros de regulación internacional, y las mas altas exigencias de calidad para trabajos con riesgo de caídas.

Resistencia mínima 5000 lb - 2272 kg - 22.2 kN). Capacidad máxima de 140 kg (310 lb) incluyendo ropa, calzado y cualquier otra herramienta de trabajo.

- *Reata en poliéster de 25 mm con resistencia a la tracción y abrasión.*
- *Costuras con patrones de confección computarizados, que permiten asegurar una resistencia mínima de 5000 lb, con hilos de alta tenacidad de diferente color para facilitar inspección.*
- *Ganchos metálicos cierre doble accionar de 3/4" de abertura con resistencia de 5000 lb.*
- *Posee sistema ajuste de hebilla que permite graduación de 1,2 a 1,80 m de longitud.*
- *Incluye protector de etiqueta para evitar desgaste prematuro.*

USOS



Posicionamiento | Restricción

Especificaciones:

REFERENCIA	MATERIAL	HERRAJES
SL-31R1	Reata poliéster	Metálicos
LONGITUD	**PESO APRÓX. (kg)**	**DIAMETRO (mm)**
Regulable	0.92	N/A

Normatividad:

MinTrabajo República de Colombia — Resolución vigente Para trabajos en alturas

ANSI Accredited Standards Developer — ANSI/ASSE Z359.3 - 2017 ANSI/ASSE A10.32-2012

OSHA 1910 - 1926 SUB-PARTE M

CSA Z259. 1 2010

SAFETY WORK® Industria

DIRECCIÓN
Carrera 64a #4g– 89
Tel. (+57) 7466097
Bogotá - Colombia

www.safetywork.com.co - info@safetywork.com.co

FICHA TÉCNICA

ARNÉS DE SEGURIDAD

E.P.I. Equipos de Protección Individual

ISO 9001 icontec internacional SC-CER437457

IQNet

REFERENCIA: PAX-RLF-P0

ARNÉS DE 4 PUNTOS DE CONEXIÓN

Descripción

Arnés Recubierto Tipo X de 4 argollas, dos argollas laterales, una dorsal y una frontal con alma de acero recubiertas con polímero de alta resistencia, ideal para soportar la fricción , la oxidación, corrosión y ataques químicos (***No es dieléctrico***). Regulable en la zona frontal y en piernas para ajustarse cómodamente al cuerpo del usuario.

Arnés: Elaborado en dos colores (Verde y azul petróleo) que permiten una mejor visualización y mayor diferenciación entre sus partes, facilitando su uso.

Generalidades

El arnés Ref. PAX-RLF-P0 es un elemento que hace parte del Sistema Personal de Detención de Caídas y su uso se recomienda en la realización de trabajos en alturas (según la resolución 1409 del 2012 alturas superiores a 1,50m), brindando funciones como:

- Distribuir correctamente la fuerza producida por el impacto de frenada y permitir que el individuo quede suspendido en posición vertical. Con un ángulo de inclinación no mayor a 30º.

Este arnés debe ser complementado con eslinga de posicionamiento y eslinga de detención con sistema de absorción de energía; ó con una eslinga de uso similar ajustada a la altura de trabajo. En el caso de ascenso/descenso se recomienda utilizar la eslinga en Y con sistema de absorción de energía o una línea de vida con arrestador de caídas.

Argolla Dorsal
Argolla ubicada zona posterior del arnés, se debe conectar una eslinga con absorbedor de energía para que la fuerza máxima de detención no exceda los 8kN (1800lb) o incluir una eslinga de restricción para limitar el desplazamiento del trabajador.

Indicador de Impacto
Etiqueta que indica si el equipo ha sido sometido a una caída libre. Si está activada el equipo debe ser puesto fuera de servicio

Hebilla de Ajuste

Argollas de Posicionamiento
Argollas ubicadas en las zonas laterales del arnés para soportar el peso del usuario cuando realiza sus actividades en alturas con las manos libres.

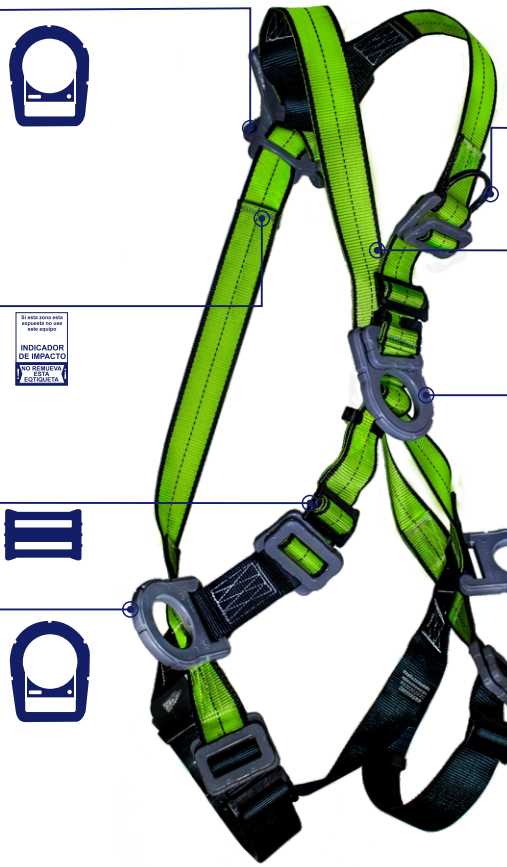

Porta Eslingas
Punto de conexión para el brazo libre de la eslinga

Etiqueta de Producto

Argolla D Frontal
Argolla ubicada en la zona Frontal del arnés para realizar actividades de ascenso y descenso de manera controlada en alturas.

Hebillas de conexión

Certificados

Sello de Calidad icontec internacional — ANSI/ASSE Z359.11-2014

Sello de Calidad icontec internacional — NTC 2037- 2010

IMPORTANTE:

Esta línea no debe ser utilizada como implemento para deportes extremos con caída libre.

Fichas Técnicas Código: MV-FT-014 Versión: 2 Fecha de elaboración: 10/05/2018

REFERENCIA: PAX-RLF-PO

ARNÉS DE 4 PUNTOS DE CONEXIÓN

Caracteristicas

- *Reata 100% de poliéster resistente a la tensión y abrasión.*
- *Incluye etiqueta con información y espacios de inspección.*
- *Etiqueta para marcado personalizado con Nombre y RH.*
- *Costuras fabricadas en hilo poliéster de alta resistencia.*
- *Posee 4 argollas metálicas recubiertas con polímero de alta resistencia.*
- *Incluye Pasadores que sujetan la reata sobrante.*
- *Fabricado en Reata de 45 mm de ancho.*
- *Reatas y costuras de fácil inspección.*
- *Indicador de Impacto integrado.*
- *Incluye Porta Eslinga.*
- *Equipo Certificado por ICONTEC en cumplimiento con ANSI/ASSE Z359.11- 2014 y NTC 2037-2010*

Aplicaciones

- *Posicionamiento en estructuras y postes (Argollas Laterales)*
- *Restricción de movimiento (Argolla D Dorsal)*
- *Detención de caída (Argolla D Dorsal)*
- *Ascenso y Descenso controlado (Argolla D Frontal)*
- *Trabajos en alturas sectores:*

Minería
Industrias
Instalaciones
Construcción
Servicios de Redes
Servicios de Pinturas
Limpieza de Exteriores
Trabajos especializados

Componentes de Fabricación

ELEMENTO	Q	REQUISITOS NORMATIVOS			MATERIAL	COLOR	PESO
		NORMA	RESISTENCIA	VALOR REAL			
Reata		ANSI Z359.11-2014	Mayor a 22.2kN	29 kN	Poliéster	Azul Petroleo Verde	
		NTC 2037-2010	Mayor a 22.2kN				
Hebilla Conexión	4	ANSI Z359.12-2009	Mayor a 15 kN	18,5 kN	Acero / Polímero	Gris	109g
		NTC 2037-2010	Mayor a 17,8 kN				
Argolla D Dorsal	1	ANSI Z359.12-2009	Mayor a 22.2kN	32 kN	Acero / Polímero	Gris	159g
		NTC 2037-2010	Mayor a 22.2kN				
Argolla D Lateral	2	ANSI Z359.12-2009	Mayor a 22.2kN	32 kN	Acero / Polímero	Gris	159g
		NTC 2037-2010	Mayor a 22.2kN				
Argolla D Frontal	1	ANSI Z359.12-2009	Mayor a 22.2kN	32 kN	Acero / Polímero	Gris	159g
		NTC 2037-2010	Mayor a 22.2kN				
Porta Eslinga	1	ANSI/Z359.11-2014	Menor a 500 N	215 N	Polietileno	Negro	5,4g

IMPORTANTE:

La vida útil de este producto está dada por el uso, el cuidado, el mantenimiento y el almacenamiento adecuado.

Pruebas de Laboratorio

ENSAYO	NORMA	REQUISITOS	VALOR MEDIDO	CUMPLE
Resistencia Estática (Ensayo realizado para los puntos de conexión dorsal, frontal y lateral,	ANSI Z359.11-2014	Debe resistir una carga de 16 kN aplicada en cada uno de los puntos de conexión (argollas) durante 1 minuto sin romperse, deshilacharse ni soltar el torso de prueba; el deslizamiento en las hebillas ajustadores no debe ser mayor a 25 mm.	16 kN en cada punto de conexión. No se rompió, deshilachó ni se soltó el torso de prueba. No tiene deslizamiento en las hebillas ajustadoras.	SI
Rendimiento dinámico Simulando una caída de pie. (Ensayo realizado para los puntos de conexión dorsal, pectoral y frontal).	ANSI Z359.11-2014	El arnés se suelta de una altura que permita una caída que genere una fuerza de impacto mayor a 16 kN; al momento de la caída, el arnés debe sostener el torso de prueba al menos 5 minutos; el ángulo de reposo debe ser menor a 30º para caídas con la argolla dorsal; El estiramiento del arnés debe ser menor a 457 mm.	La Fuerza de Impacto generada es mayor a 16 kN. El ángulo de reposo es: Dorsal: Entre 8º y 29º El estiramiento del arnés está en el rango 50-250 mm El arnés sostuvo el torso de prueba por mas de 5 minutos.	SI
Rendimiento dinámico Simulando una caída de cabeza (Ensayo realizado solo para el punto de conexión dorsal).	ANSI Z359.11-2014	El arnés se suelta de una altura que permita una caída en posición de cabeza que genere una fuerza de impacto mayor a 16 kN; al momento de la caída, el arnés debe sostener el torso de prueba al menos 5 minutos; el ángulo de reposo debe ser menor a 30º	La Fuerza de Impacto generada es mayor a 16 kN. El ángulo de reposo está en el rango de 8º y 29º El arnés sostuvo el torso de prueba por más de 5 minutos.	SI
Prueba del indicador de caída	ANSI Z359.11-2014	El arnés se suelta de una altura que permita una caída de 610 mm; se utiliza un absorbedor de energía certificado con Norma ANSI Z359.13-2013; al momento de la caída se debe activar el indicador de caída	Luego de la caída se activó el indicador de caída.	SI
Resistencia Estática (Ensayo realizado para el punto de conexión dorsal)	NTC 2037-2010	Debe resistir una carga de 22,2 kN aplicada en el punto de conexión dorsal durante 1 minuto sin romperse, deshilacharse ni soltar el torso de prueba; el deslizamiento en las hebillas ajustadores no debe ser mayor a 25 mm.	Se aplicó carga de 22,2 kN No se rompió, deshilachó ni se soltó el torso de prueba. No tiene deslizamiento en las hebillas ajustadoras.	SI
Rendimiento dinámico simulando una caída de pie y de cabeza (Ensayo realizado para el punto de conexión dorsal)	NTC 2037-2010	El arnés se suelta de una altura que permita una caída de 1 m; al momento de la caída, el arnés debe sostener el torso de prueba al menos 5 minutos; el ángulo de reposo debe ser menor a 30º.	No se soltó el torso de prueba Se sostuvo el torso de prueba por mas de 5 minutos. El ángulo de reposo medido fue: Caída de pie: Entre 8º y 19º Caída de Cabeza: Entre 9º y 10º	SI

IMPORTANTE:

La vida útil de este producto está dada por el uso, el cuidado, el mantenimiento y el almacenamiento adecuado.

Información de la Etiqueta

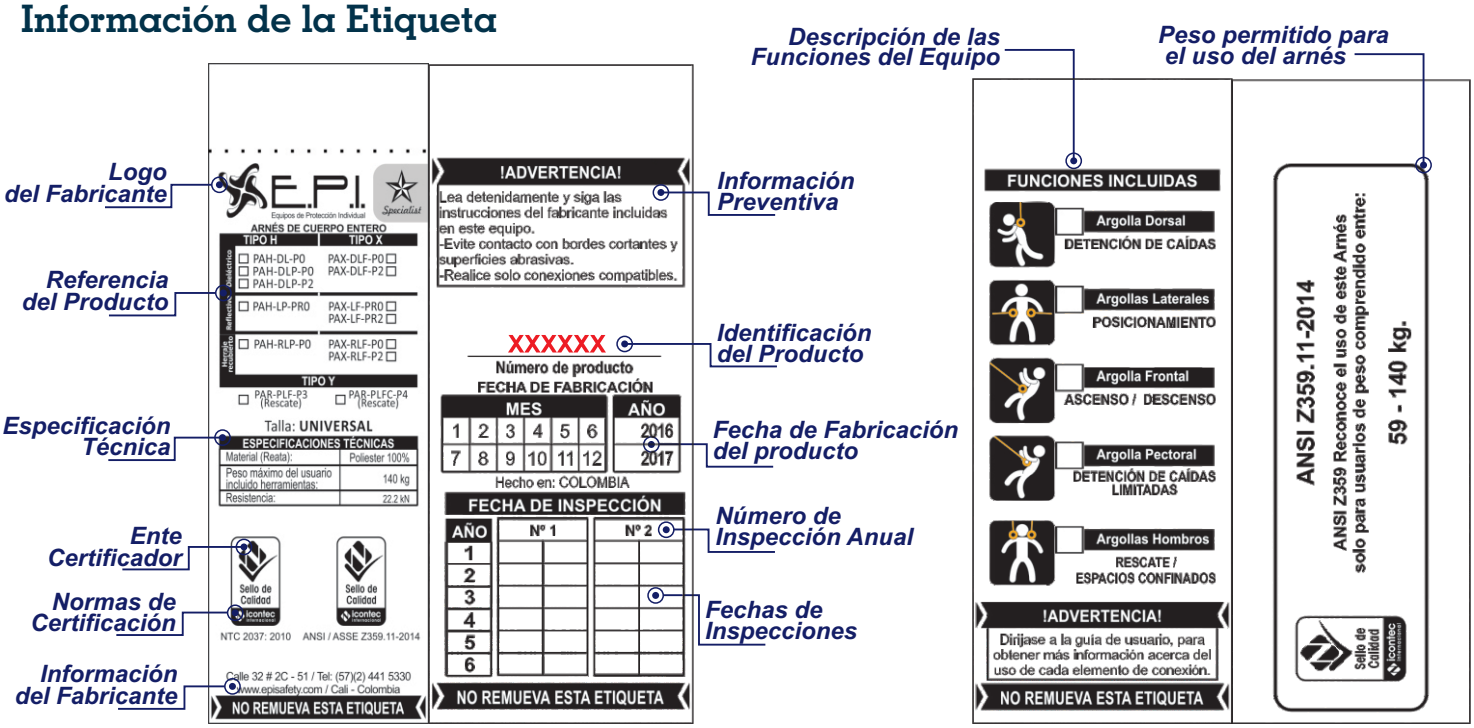

Advertencias

- La vida útil de este producto está dada por el uso, el cuidado, el mantenimiento y el almacenamiento adecuado.
- El tiempo de vida útil inicia al momento en que el arnés es sometido a su primer uso, no se debe tener en cuenta la fecha de fabricación para determinar el tiempo de servicio.
- Se deben seguir las instrucciones del fabricante que se incluirán con el arnés al momento de ser despachado.
- Para el uso de este arnés debe haber realizado un correcto cálculo de los requerimientos del sistema de protección contra caídas o trabajo seguro en alturas que va a utilizar. (Altura de trabajo, tipo de trabajo y/o actividad a realizar)
- No debe alterar el equipo.
- Este equipo no es resistente a químicos, llama, corriente eléctrica, por lo tanto tome las precauciones necesarias para su uso en ambientes que tengan estas fuentes de riesgo.
- Este equipo ofrece protección limitada en ambientes altamente corrosivos, por lo tanto tome las precauciones necesarias para proteger el equipo y alargar su tiempo de vida util.
- Este equipo no ofrece protección a la luz solar, por lo que mantenerlo por largos periodos a la luz solar podría tener efectos de decoloración, tome las precauciones necesarias para proteger el equipo y alargar su tiempo de vida útil.
- El usuario debe estar capacitado y entrenado para el uso de este equipo, por lo que debe cumplir con los requisitos de entrenamiento exigidos por la Resolución 1409 de 2012 y el Gobierno Nacional de Colombia.
- Este producto debe ser inspeccionado mínimo una vez al año por intermedio de una persona avalada por E.P.I S.A.S según los criterios de inspección determinados y enseñados.

Políticas de Garantía

Este producto se encuentran Certificado lo cual indica que el producto cumple con la calidad indicada bajo la norma ANSI Z359.11-2014 y NTC 2037 - 2010

La garantía de este equipo solo aplica antes de su primer uso por defectos de fabricación o defectos de alguna de sus partes.
- Como defectos de fabricación se pueden tener: Deshilachamiento en reatas o costuras, descosidos, hebillas plásticas dañadas, ausencia de partes.

NO SE ACEPTA UN PRODUCTO SI PRESENTA:
- Reatas contaminadas por pintura ni deshilachadas, las costuras no debe presentar desgaste.
- Falta de alguna de las etiquetas o ilegibilidad de las mismas.
- Daños en los elementos metálicos tales como rupturas, bordes punzantes, deformación, ataques químicos, alteración y uso excesivo.
- Daños ocasionados en las reatas por nudos, elongación excesiva, ataques químicos, sulfatación, suciedad excesiva, abrasión, alteraciones, lubricación excesiva y uso excesivo.
- Alteraciones, ausencia de partes, o evidencia de defectos, daños debido a funciones realizadas de manera impropia, o por dispositivos mecánicos y conectores.
- Daños ocasionados por llama, calor o a cualquier elemento que pueda quemar sus fibras.

NOTA:
- Es importante leer la información que lleva la guía de instrucciones incluida antes de utilizar cualquier producto.
- La empresa no se hace responsable de ningún producto que haya sido reparado fuera de nuestras instalaciones.
- No se aceptan cambio de productos por baja rotación.

IMPORTANTE:

El tiempo de vida útil inicia al momento en que el arnés es sometido a su primer uso.

GV INGENIEROS LTDA	HOJA DE VIDA DE EQUIPOS		
	Código: **GV-GR-F-05**	Versión: **01**	Página: **1** de **2**

1. DATOS GENERALES

Equipo







Marca	Referencia	Modelo	Serie
EPI	PAX-RLF-P0	PAX-RLF-P0	10620133

Capacidad o potencia

Arnés Recubierto Tipo X de 4 argollas, dos argollas laterales, una dorsal y una frontal con alma de acero recubiertas con polímero de alta resistencia, ideal para soportar la fricción , la oxidación, corrosión y ataques químicos (No es dieléctrico)

Distribuir correctamente la fuerza producida por el impacto de frenada y permitir que el individuo quede suspendido en posición vertical. Con un ángulo de inclinación no mayor a 30°.
Certificado con: ANSI Z359.11 – 2014, NTC 2037 – 2010.

Otras Características

Fecha de fabricación: Mayo 2024

Fecha de compra: 30 julio 2025

Fecha de primer uso: 31 de julio 2025

Observaciones

2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ÍTEM	Descripción	Frecuencia de Realización	Observaciones
1	Inspección	Anual	jul-26

RAQUEL SOFIA URIZA GARCIA



CC. No. 1.019.028.096 de Bogotá
Dirección: Calle 1 #4 46 sur
Teléfonos. 5373191 - 3134695259
E-mail: sofiauriza@yahoo.com

PERFIL LABORAL

Soy Ingeniera industrial, tecnóloga HSEQ egresada del SENA, cuento con licencia SST, curso de coordinador de trabajo en alturas y certificado de trabajo en alturas avanzado, me desempeño como Coordinadora HSEQ, realizó actividades de manejo de documentación, control y verificación de afiliaciones, ejecución y seguimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo, cumplimiento cronograma de actividades, capacitaciones, inducciones, charlas de 5 minutos, manejo de las normas ISO 9001 , 14001 Y 45001 , verificación de los trabajos de alto riesgo, actualización de matriz de riesgos, reporte, investigación y seguimiento de accidentes de trabajo e indicadores, cumplimiento de requisitos de interventoría, cumplimiento y gestión de auditoria interna y externa control y tratamiento de no conformidades, manejo de plataforma y programas de Secretaria de ambiente.

Responsable, eficaz, eficiente, con adaptabilidad al cambio, sentido de pertenencia y facilidad de aprendizaje.

FORMACIÓN ACADEMICA

Politécnico Gran Colombiano
Ingeniería Industrial
Marzo 2020

HSEQ International SAS
Coordinador de trabajo en alturas
Noviembre 2019

HSEQ International SAS
Armador de Andamio

Julio 2021

DEMA Alturas SAS
Reentrenamiento curso de alturas
Julio 2021

HSEQ International SAS
Rescatista
Julio 2021

SENA
Formación de desarrollo de Auditorías Internas al Sistema de Gestión Integrado
Julio 2013
Bogotá DC

SENA
I Congreso de Seguridad y Salud en el trabajo
Junio 2013
Bogotá DC

SENA
Tecnología en Gestión Integrada Calidad, Medio Ambiente, Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional.
Abril 2013
Bogotá DC

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Asistente de contabilidad
Agosto del 2008
Bogotá DC

IED NUEVA COLOMBIA
Bachiller Académico
Noviembre 2005
Bogotá DC

EXPERIENCIA LABORAL

Forero Diaz Arquitectos SAS
Obra: Halliburton sedes Cota y 106
Cargo: Coordinador SST

Funciones: Verificación de la documentación del personal, seguridad social, exámenes médicos y competencia, cumplimiento de estándares SST y ambientales de Halliburton sede Cota y 106, actualización y presentación de programa de trabajo seguro en alturas, trabajo en caliente (soldadura de arco) y loto bloqueo y etiquetado, realización de ATS, permisos de trabajos de alto riesgo, implementación de medidas de control, entrega de EPP, supervisión permanente de la ejecución de las actividades, capacitaciones, charlas, pausas activas, inspección equipos y herramientas, divulgación MEDEVAC, inducción, identificación de sustancias químicas, fichas de seguridad, etiquetado de acuerdo al SGA, incentivar cultura de trabajo en equipo y prevención, mejora continua, identificación de actos y condiciones inseguras.
Duración: Junio 2021 – Agosto 2021
Jefe inmediato: Angela Salinas
Teléfono: 3216506964

IIE Ingeniería SAS
Obra: Centro de investigación y Tratamiento para el Cáncer (CTIC)
Cargo: Inspector HSE
Funciones: Verificación de aptitud del personal, diligenciamiento de ATS y permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, preoperacionales de equipos de trabajo en alturas y equipos de soldadura de oxiacetileno, recorridos en obra para la detección de actos y condiciones inseguras, entrega de elementos de protección personal, capacitación de acuerdo al cronograma, ,cumplimiento de estándares de seguridad de actividades de alto riesgo, cumplimiento de cronograma de inspecciones, control de indicadores y presentación de informe mensuales SST Y ambiental, control de la disposición de residuos, controles de aseo, seguimiento de control documental cumplimiento de protocolos de bioseguridad, seguimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejora, cumplir con los requerimientos SST y ambiental del cliente (Construcciones Planificadas).
Duración: octubre 2020 –mayo 2021
Jefe inmediato: Rafael Rodriguez
Teléfono: 3103406413

SUMA SOLUCIONES
Obra: Obra civil, remodelación, actividades de alto riesgo.
Cargo: Coordinador SST
Funciones: Coordinar el ingreso de personal a los diferentes proyectos, verificación de aptitud del personal, Verificación de documentos, recorridos para la detección de riesgos, entrega de implementos de seguridad personal, inducción, capacitación, ejecución del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo,cumplimiento de estándares de seguridad de actividades de alto riesgo, cumplimiento de cronograma de actividades, control de indicadores y presentación de informe mensuales, manejo de plataforma para reporte de residuos y materiales usados, control documental, seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumplimiento del manual del contratista, identificación de procedimientos de trabajo seguro, mantener actualizado el permiso de ingreso del personal asignado por edificio, diligenciamiento de ATS, actualizaciòn de permisos para actividades de alto riesgo, seguimiento de la vigencia de los equipos de trabajo en alturas y competencias del personal, seguimiento y cierre de planes de acciòn, coordinación de las actividades con logística, compras y recursos humanos para previo al inicio de actividades

Duración: febrero 2017 –agosto 2020
Jefe inmediato: Carolina Cardozo
Teléfono: 3143566330

SUMA SOLUCIONES
Obra: Urbanismo Conecta
Cargo: Coord HSEQ
Funciones: Afiliaciones de personal, verificación de aptitud del personal, Verificación de documentos, recorridos en obra para la detección de riesgos, entrega y manejo de implementos de seguridad personal, inducción, capacitación, ejecución del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, implementación y gestión del programa de trabajo en alturas, cumplimiento de cronograma de actividades, control de indicadores y presentación de informe mensuales.
Duración: Abril-octubre 2016
Jefe inmediato: Carolina Cardozo
Teléfono: 3143566330

CONSORCIO PUMA
Obra: Plataforma Única de Monitoreo y Análisis
Cargo: Residente HSEQ
Funciones: Verificación de afiliaciones, ingreso de personal, recorridos en obra para la detección de riesgos, entrega y manejo de implementos de seguridad personal, capacitaciones, continua verificación de la utilización de los elementos de protección personal e implementos de trabajo, implementación, ejecución y control del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, cumplimiento de cronograma de actividades, acciones correctivas, preventivas y de mejora, tratamiento no conformidades con Interventoría, presentación de informe mensuales, registro del proyecto en Secretaria Distrital de Ambiente y manejo de plataforma para reporte de residuos y materiales usados en el proyecto.
Duración: Febrero 2015- Marzo 2016
Jefe inmediato: Ing. Lina Maria Alfonso
Teléfono: 7025601

CONSORCIO CONSTRUCTOR DOBLE A
Obra: Proyecto Vidasoa 106
Cargo: Residente HSEQ
Funciones: Control de personal de los subcontratistas durante las etapas constructivas, charlas de 5 minutos, capacitaciones, verificaciones de la utilización de los elementos de protección personal e implementos de trabajo, implementación, ejecución y control del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, cumplimiento de cronograma de actividades y tratamiento no conformidades con Interventoría, presentación de informe mensuales, registro del proyecto en Secretaria Distrital de Ambiente, registro de novedades en la plataforma, implementación del plan de manejo de transito aprobado por secretaria de movilidad.
Duración: Septiembre 2013- Diciembre del 2014 (Contrato con SERVICOL SAS)
Jefe inmediato: Ing. Luz Stella Arias

Teléfono: 3143566330

INCYCOM SAS
Obra: Carulla Express Calle 167
Cargo: Encargada HSEQ
Duración: Marzo 2013- Junio 2013
Jefe inmediato: Aramis Alberto Bermúdez
Teléfono: 3133482960

MHG CONSTRUCCIONES SAS
Obra: Transmilenio Fase III
Cargo: Encargada HSEQ
Duración: Noviembre 2011- Marzo 2013
Jefe inmediato: Miguel Harvey Guerrero
Teléfono: 3107993744

CONSTRUCCIONES GIUR
Obra: Llano Grande
Cargo: Inspector SISOMA
Duración: Diciembre 2010- Octubre 2011
Jefe inmediato: Gilberto Uriza
Teléfono: 3134281344

JORGE ENRIQUE HERNANDEZ
Obra: Unidad Militar Cantón Norte
Cargo: Inspector de seguridad industrial.
Duración: Enero 2008-Noviembre 2010
Jefe inmediato: Ingeniero Jorge Enrique Hernández
Teléfono: 3125235087

CONTRATISTA CESAR LOPEZ
Obra: Colegio Barranquillita
Cargo: Secretaria.
Duración: Julio 2007 - Diciembre 2007.
Jefe inmediato: Cesar López.
Teléfono: 3124364467.

CONSORCIO CANAAN AVP
Obra: Unidad Militar Cantón Norte
Cargo: Supervisora de seguridad industrial.
Duración: Marzo- Julio 2007.
Jefe inmediato: Leonardo Felipe Aparicio.
Teléfono: 3007915348

REFERENCIAS LABORALES

LEONARDO APARICIO
Ingeniero HSEQ
Teléfono: 3007915348

ROSA ELENA GARZON
Jefe de Recursos Humanos
Teléfono: 3138346208

LUZ STELA ARIAS
Directora de obra
Teléfono: 3156453203.

REFERENCIAS FAMILIARES

SONIA CAROLINA URIZA GARCIA
Independiente.
Teléfono: 3123131610 – 5351853.
Bogotá DC.

MARINA URIZA
Hogar.
Teléfono: 2761935.
Cel.: 3142770923.

_____
RAQUEL SOFIA URIZA GARCIA
CC 1.019.028.096 De Bogotá.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 2951 de 27/05/2023

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) RAQUEL SOFIA URIZA GARCIA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1019028096, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a RAQUEL SOFIA URIZA GARCIA, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1019028096, como INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Ingeniería Industrial en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o

adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a RAQUEL SOFIA URIZA GARCIA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27/05/2023

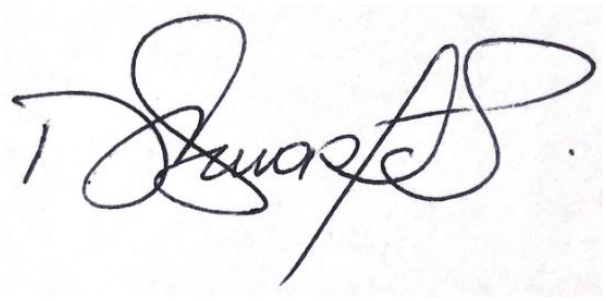

DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Saluddd

Código de verificación: tdB0HCDB6I

Elaboró: ydgonzalez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

Aprobación Ministerio de trabajo
08 SE2018220000000010803

ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-008
NTC6072:2014 - CO20.03085

LECMAC HSEQ

Nit. 900887477-0
Calle 9 No 41b-16 Bogotá
Licencia en SON® 1166 26/01/2018

Resolución: 4272

Confiere el presente certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en altura a:

RAQUEL SOFIA URIZA GARCIA

Documento de Identidad 1019028096 de BOGOTA D.C

EMPRESA: GV INGENIEROS LTDA IDENTIFICACION: 900032901-3
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR GARAVITO MANRIQUE
ARL: AXA COLPATRIA S.A.

Quien cursó y aprobó satisfactoriamente el programa de formación en

ACTUALIZACION COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS

realizado en Bogotá con una duración de 16 horas los dias 20 de febrero al 21 de febrero de 2023

Emitido en Bogotá, a los 21 días del mes de febrero de 2023
bajo consecutivo No.0027768

Firma digital autorizada

Luis Eduardo Contreras Morales
Entrenador (a) TSA
Licencia S.O N° 14445 23/11/2021

Firma digital autorizada

Maria Cecilia Obando Toloza
Representante Legal
LECMACHSEQS.A.S

Ingenieros Ltda	**ANEXO 1. PLAN DE RESCATE**

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento general para rescate en situaciones de emergencia, que garantice una respuesta organizada y segura; para estabilizar, descender y trasladar a un servicio médico apropiado, a un trabajador que haya sufrido un accidente de alturas.

2. ALCANCE

El presente plan aplica para los trabajadores autorizados que participan en el desarrollo de la actividad de remodelación de edificio administrativo en la Estación Salgar.

3. RESPONSABLES

Personal autorizado: responsables de ejecutar el procedimiento de trabajo seguro y participación en la ejecución del plan de rescate descrito en este documento.
Trabajar siempre con sus equipos de protección contra caídas asegurados, realizar activación de Medevac, dar aviso inmediato del evento
Rescatista: Realizar el análisis de riesgos del rescate establecido para la ejecución de la operación y brindar una atención oportuna al accidentado.
Coordinador de alturas: Verificar las condiciones y seguridad durante el desarrollo de la operación, identificar los peligros en el sitio donde se realiza el trabajo en alturas, implementar medidas para el control de los riesgos, realizar cierre del rescate y realizar informe.

4. DEFINICIONES

Anclaje: Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o detección de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Debe ser diseñado y aprobado por una persona calificada e instalados por una persona competente.
Mosquetón: Equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a sus puntos de anclaje. Deben tener una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons- 2.272 kg).
Cuerdas: Elemento de amarre certificado por el fabricante, componente de un sistema de restricción, posicionamiento, detección de caídas o rescate, con diámetro que garantice la resistencia establecida, fabricado en materiales altamente resistentes a la tensión y a la abrasión.
Sistemas z o polipastos: Sistema de cuerdas y poleas por medio de las cuales se obtiene una ventaja mecánica permitiendo liberar la tensión del trabajador accidentado (Colgado del sistema de protección contra caídas).
Víctima: Trabajador que se encuentra colgado o sujeto del sistema de protección contra caídas el cual puede estar consciente o inconsciente en espera de ser RESCATADO.
Poleas: Elemento metálico conformado por dos platinas de sujeción y una roldana que permite la rotación de las cuerdas reduciendo la fricción sobre la misma, utilizada para el montaje de sistemas de rescate.

5. NORMATIVIDAD

Resolución 4272 de 2021 - por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

ELABORÒ	REVISO	APROBÓ
Nombre:  Raquel Uriza	Nombre: Gabriela A. Garavito V. Gabriela Garavito	Nombre:  Oscar Garavito M
Fecha: 01 de Septiembre de 2023	Fecha: 01 de Septiembre de 2023	Fecha: 01 de Septiembre de 2023

6. RECURSOS

6.1. Kit de rescate para alturas:

- 1. Sistema de poleas
- 4. Mosquetones de seguridad en acero, con resistencia de 22 KN
- 1. Ascendedor descendedor auto-bloqueante tipo ID.
- 2. Adaptadores de anclaje tipo TIE-OFF.
- 1. Cuerda Semiestática.
- 1. Cuerda para guía de paciente.
- 1. Arnés multipropósito o de rescate
- 1. Eslinga de posicionamiento
- 1. EPP para trabajo seguro en alturas rescatista (casco con barbuquejo, guantes, botas, ropa de trabajo)

6.2. Equipo para atención de emergencias:

- Inmovilizadores
- Botiquín
- Camilla o tabla de inmovilización total

7. PLAN DE RESCATE

Tipo de actividad: Mantenimiento e impermeabilización del Aula Maxima de la Universidad Militar Nueva Granada **Altura máxima**: 10 m, **Sistema de acceso:** Andamio multidireccional, escaleras fijas del edificio, se cuenta con puntos de anclaje certificados.

7.1. PROCEDIMIENTO DE RESCATE GENERAL

a) Notificación de la situación: Cualquier integrante del equipo de trabajo que detecta la situación puede dar aviso para activar el plan de rescate

b) Evaluación y planeación de la operación: De acuerdo al análisis de la situación específica, el rescatista con el coordinador de trabajo en alturas deciden la maniobra, equipos a utilizar y todo lo que debe involucrar el proceso de rescate, se analizan las condiciones del área y se asegura que la situación no ponga en riesgo a ningún otro trabajador.

c) Asegurar el área: con mecanismos de demarcación u otros se aísla el área, se debe asegurar el área de maniobra de rescate, para que terceros no salgan afectados ni afecten el proceso de rescate.

d) Acceso al accidentado o víctima: despliegue y traslado del rescatista y/o persona de apoyo hasta el lugar del accidentado con el equipo de trabajo seguro en alturas, accederá por el andamio hasta llegar al sitio donde se encuentra el trabajador accidentado, realiza posicionamiento o maniobra en el lugar para poder utilizar sus dos manos e instalar el sistema de poleas el cual se instala previo al inicio de actividades con el tie off, se realiza la valoración inicial del accidentado y dará inicio a la maniobra de rescate.

e) Conexión del trabajador accidentado: Se conectara el mosquetón del sistema de poleas a la argolla dorsal o esternal del trabajador accidentado para realizar la elevación de este y quitar la tensión del sistema de protección contra caídas. La cuerda de protección de descenso será tomada por la persona de apoyo en piso quien instalara el adaptador de anclaje tipo tie off en la base del andamio, para asegurar la cuerda con el descendedor tipo ID, con el fin de controlar el descenso del trabajador accidentado en todo momento.

f) Instalación de la cuerda guía: en el caso de que se requiera se instalara una cuerda auxiliar se conectara al anillo lateral del arnés del trabajador accidentado para separarle de la estructura del

edificio, andamio o de algún elemento que pueda obstaculizar el descenso, debe ser guiado por el brigadista o compañero de piso para evitar ser golpeado durante el descenso.

g) Liberación del sistema contra caídas: Se procederá a recoger el sistema de poleas hasta que se haya logrado la liberación de la tensión de sistema de protección contra caídas (eslinga del trabajador accidentado) y poder retirar el conector del trabajador accidentado (eslinga, freno, retráctil) quedando suspendido del sistema de rescate

h) Descenso del trabajador accidentado: una vez se haya desconectado el sistema de protección contra caídas del trabajador accidentado, se procede a realizar el descenso del trabajador, liberando lentamente y en control con ID y el sistema de rescate, desde el descendedor se va liberando la tensión de la cuerda, de manera controlada y segura.

i) Valoración del trabajador accidentado: Una vez se cuenta con el trabajador en sitio seguro (piso), se realiza la valoración inicial y se brindara los primeros auxilios necesarios para lograr su estabilización y determinar el procedimiento a seguir Medevac.

j) Cierre del rescate: Al terminar la maniobra de rescate se realiza la inspección de todos los equipos utilizados durante el rescate, para validar su estado y determinar su continuidad dentro de la operación.

k) Valoración del estado del equipo humano de rescate: al terminar la maniobra de rescate y el trabajador se encuentre fuera de peligro, se debe reportar al coordinador de alturas el estado de todos los participantes del rescate, para determinar si alguien pudo haber sufrido una lesión durante el rescate, realizar la valoración respectiva

l) Reunión de cierre: Se realiza la evaluación de la labor de rescate, se analizan las falencias que se presentaron durante el rescate lo que permite generar oportunidades de mejora para la ejecución del procedimiento. espacio en donde se evidencian las posibles complicaciones o fallas de los rescatistas o equipos, este paso es fundamental para la retroalimentación de los rescatistas. Es importante la evaluación del desempeño de los rescatistas para el proceso de mejoramiento.

m) Control final del área del evento: identificación de circunstancias que pudieran convertirse en posibles potenciales de riesgo, adicionalmente, el registro de evidencias que pudieran aportar información valiosa para el análisis de las causas del accidente.

n) Recoger, inventariar y chequear equipos: en este paso se inspeccionan los equipos utilizados, teniendo en cuenta hacer el reporte y señalar los que han sufrido daño. Este reporte se debe dejar registrado en la hoja de vida de los equipos y en un informe del rescate.

o) Investigación del accidente: Se realiza la investigación del accidente y se plantean acciones de mejoramiento para evitar futuros accidentes, se deben seguir los parámetros legales vigentes.

p) Presentación de informe: Se realiza la investigación del evento y se presenta el informe correspondiente de la situación.

LIBERACIÓN DE TENSIÓN

Maniobra De liberación de tensión cuando el trabajador se encuentra consciente: Esta actividad no se considera auto rescate, es un acto o instancia en la que trabajador usando su equipo de [4] posicionamiento y/o un tramo de cuerda se estabiliza libera la tensión para minimizar los traumas, el trabajador queda en espera de que el rescatista acceda, estabilice, descienda y traslade al trabajador a una atención médica.
(Ver figura 1).

Figura 1.



Paso 1.	Paso 2.	Paso 3.	Paso 4.

Paso 1: Ubicar sus aros o argollas en D laterales del arnés y sujetar un gancho u extremo de la eslinga de posicionamiento un tramo de cuerda
Paso 2: Sujetar el otro extremo de la eslinga de posicionamiento o tramo de cuerda al otro aro o anillo en D verificando el largo de la misma.
Paso 3: Doblar las piernas unir las rodillas y colocar los pies sobre la eslinga de posicionamiento o tramo de cuerda.
Paso 4: Después de haber colocado los pies sobre la eslinga de posicionamiento o tramo de cuerda el trabajador debe estirar sus piernas y realizar rotación de las piernas sobre el sistema. Esto le permite un mayor tiempo de permanencia en esta posición.

Nota: Se considera auto-rescate la maniobra que le permite al trabajador después de haber sufrido una caída de altura y quedar colgando de su sistema de protección, sujetarse y acceder por la estructura del andamio y salir por sus propios medios de la situación en la que se encuentra.

8. PRECACUCIONES DE SEGURIDAD PARA EL RESCATE EN ALTURAS

- Conozca perfectamente las limitaciones y la forma de empleo de cada equipo, úselo siempre de acuerdo con las normas.
- Nunca trate de utilizar técnicas de rescate para las cuales no ha sido debidamente entrenado.
- Nunca actúa solo y abstenerse de participar en un rescate si no se siente en perfectas condiciones. Sea consciente de sus capacidades reales.
- Use todo el equipo de protección personal
- Evite el uso de anillos, pulseras y cadenas.
- Todo sistema de rescate debe ser revisado antes de su uso, así como la correcta instalación y operación.
- Planificar bien la actividad antes de realizarla, procurando anticiparse a todos las fallas que pudieran ocurrir y tomando las medidas pertinentes para evitarlas.

- Toda persona que se encuentre expuesta a sufrir una caída debe estar debidamente asegurada a un anclaje sólido, lo mismo se aplica a los equipos utilizados.
- Siempre se deberá tener la cantidad de equipos asignados para rescate, disponible única y exclusivamente para la atención de un posible accidente. No se debe utilizar para maniobras de montaje o trabajo.
- Siempre debe aislar o señalizar el área antes de iniciar las labores de rescate.
- Los rescatistas deberán portar siempre sus elementos de protección personal.
- Siempre deberá elegirse un líder de grupo
- Siempre deberá realizarse una planeación previa antes del rescate para verificar posibles riesgos [5] y peligros y tomar medidas tempranas de control.

REQUERIMIENTO DE CLARIDAD

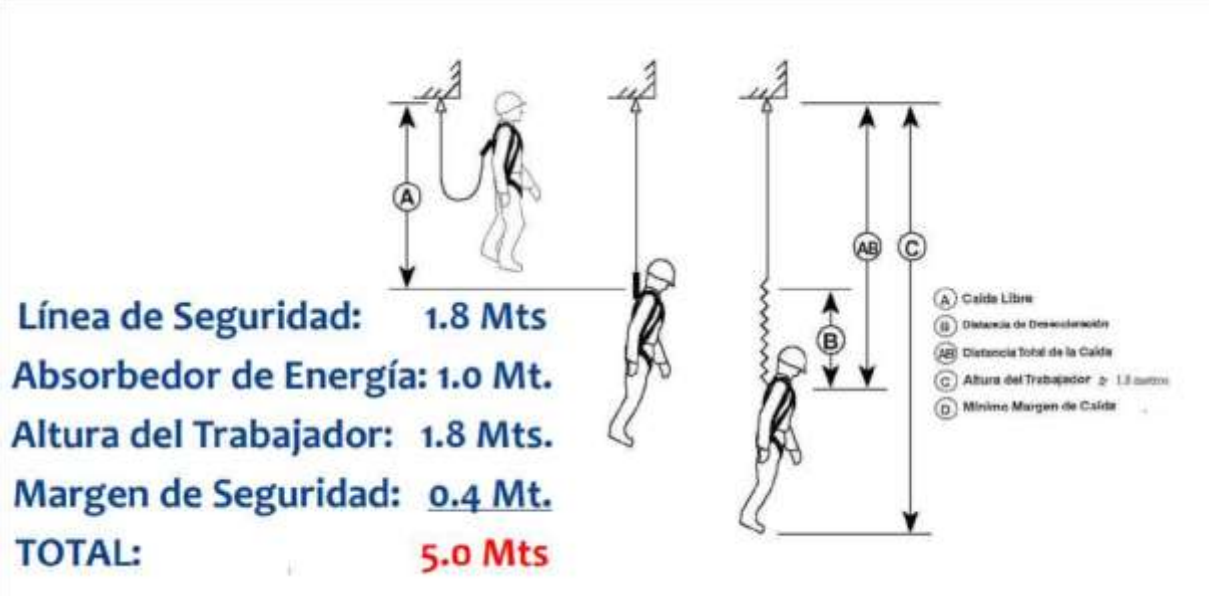

GV INGENIEROS LTDA

Construcción, diseño y consultoría
Registro Cámara de Comercio 01505549 Nit 900032901-3

Bogotá, octubre 05 de 2026

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Ciudad

Ref. PROCESO 585 UMNG-DIVCAD- 2026

OBJETO: CONTRATAR LA INSTALACIÓN DE PÉRGOLAS Y CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS CUBIERTAS RÍGIDAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEDE CALLE 100, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

ASUNTO: CARTA COMPROMISO AMBIENTAL

Por medio de la presente, **GV INGENIEROS LTDA.**, identificada con Nit. 900.032.901-3, manifiesta su compromiso con la preservación del ambiente, para ello cumplirá con el Plan de Gestión Integral de Residuos implementado en la Universidad Militar Nueva Granada y asume el reto permanente de una gestión óptima de los residuos y el uso eficiente de los recursos.

Adicionalmente se encuentra comprometida con la implementación y cumplimiento de la Ley 2232 de 2022 frente a la prohibición de plásticos de un solo uso .

Cordialmente,

OSCAR CARAVITO MANRIQUE
Representante Legal
C.C. 80.371.968
GV INGENIEROS LTDA

TWM SAS

HACE CONSTAR

Que en la actualidad existe una relación comercial objeto del Servicio Integral de Residuos entre las compañías **TWM SAS,** identificada con NIT 813.007.077-8 y **G.V. INGENIEROS LTDA** identificada con Nit 900032901-3 para la disposición final de residuos peligrosos, industriales y no peligrosos.

Fecha de inicio: 01 de abril de 2025

Durante este tiempo se ha caracterizado por su cumplimiento y moralidad comercial.

Este certificado se expide el día 02 de Septiembre de 2026.

Cordialmente,

Natalia Eugenia Rodríguez Pineda
C.C 43260634
Directora Comercial y de Operaciones
TWM SAS

Bogotá, D.C. (Colombia)
Cra. 47 No 12ª - 07
Teléfonos: 57 + 1 + 555-3555

TWM S.A.S
NIT 813.007.077-8
www.twm.com.co

Planta
Km. 17 Vía Neiva - Bogotá
Vereda el Dindal
Aipe – Huila
Cel. 315 - 7815034

TWM SAS

HACE CONSTAR

Que en la actualidad existe una relación comercial objeto del Servicio Integral de Residuos entre las compañías **TWM SAS,** identificada con NIT 813.007.077-8 y **G.V. INGENIEROS LTDA** identificada con Nit 900032901-3 para la disposición final de RCD (Residuos de construcción y demolición).

Fecha de inicio: 01 de abril de 2025

Durante este tiempo se ha caracterizado por su cumplimiento y moralidad comercial.

Este certificado se expide el día 02 de Septiembre de 2026.

Cordialmente,

Natalia Eugenia Rodríguez Pineda
C.C 43260634
Directora Comercial y de Operaciones
TWM SAS

Bogotá, D.C. (Colombia)
Cra. 47 No 12ª - 07
Teléfonos: 57 + 1 + 555-3555

TWM S.A.S
NIT 813.007.077-8
www.twm.com.co

Planta
Km. 17 Vía Neiva - Bogotá
Vereda el Dindal
Aipe – Huila
Cel. 315 - 7815034

FORMATO 004
ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES
PERSONA JURÍDICA/ PERSONA NATURAL

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **1034-UMNG-DIVCAD-2026**.

Estimados señores,

Nosotros, OSCAR GARAVITO MANRIQUE identificado con cédula de ciudadanía No.80.371.968 y ALBA MILENA REINA PALACIOS identificada con cédula de ciudadanía No.52.371.915, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal, de GV INGENIEROS LTDA., identificada con el NIT 900.032.901-3, en adelante el "Proponente", acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Opción 2: Manifestamos bajo la gravedad de juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación:

Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Número de mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica
María del Pilar Valencia Buitrago – CC.28.838.480 Cargo - Subgerente	01	11 años y 8 meses
Oscar Garavito Manrique – CC.80.371.968		

Como soporte de esta declaración se anexa copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.

En constancia se firma el día 11 del mes noviembre del año 2026 en la ciudad de Bogotá.

OSCAR GARAVITO MANRIQUE
Representante Legal
CC. 80.371.968

ALBA MILENA REINA PALACIOS
Revisor Fiscal
T.P. 80812-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28.838.480**
VALENCIA BUITRAGO

APELLIDOS
MARIA DEL PILAR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-FEB-1969**
MARIQUITA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA
AB+ G.S. RH
F SEXO

12-MAY-1987 MARIQUITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00008321-F-0028838480-20080515 0000307036A 2 1640007607

GV INGENIEROS LTDA
Construcción, diseño y consultoría
Registro Cámara de Comercio 01505549 Nit 900032901-3

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el Señor **OSCAR GARAVITO MANRIQUE** identificado con cedula de ciudadanía **No.80.371.968** de Bogotá**;** labora para nuestra empresa desde el 15 de abril del 2005, con contrato laboral, desempeñando el cargo de **GERENTE GENERAL**.

Dentro de sus funciones y actividades se encuentran; liderar toda la Compañía, planificar, organizar, dirigir, controlar y tomar decisiones estratégicas. Establecer objetivos y metas a corto y largo plazo para el buen desarrollo y funcionamiento de la Compañía.

Se expide bajo gravedad de juramento a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año 2026.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR VALENCIA BUITRAGO
Sub-Gerente
GV INGENIEROS LTDA.

GV INGENIEROS LTDA
Construcción, diseño y consultoría
Registro Cámara de Comercio 01505549 Nit 900032901-3

A QUIEN INTERESE

Certificamos que la Señora **MARIA DEL PILAR VALENCIA BUITRAGO** identificado con cedula de ciudadanía **No.28.838.480** de Mariquita**;** labora para nuestra empresa desde el 05 de noviembre del 2014, con contrato laboral, desempeñando el cargo de **SUBGERENTE.**

Dentro de sus funciones y actividades se encuentran; dirigir y coordinar las políticas y prácticas de la empresa en el área financiera, administrativa, recursos humanos, administrar los recursos, desarrollar estrategias y mejoras en los procesos, asegurar que se cumplan los objetivos de la Empresa.

Se expide bajo gravedad de juramento a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año 2026.

Cordialmente,

OSCAR GARAVITO MANRIQUE
Gerente
GV INGENIEROS LTDA.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA	Transversal 24 No 54-31 oficina 701	4764764	info@gvingenieros.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				5	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	02/07/2025	87885308	$8.721.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	986.000	0		0		0	0	0	0	986.000	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	96.400	0		0		0	0	0	0	96.400	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	74.500	0		0		0	0	0	0	74.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.190.900	0	0	54.800	54.800	0	0		2.300.500	2
231001	Colfondos	800227940-6	1.752.700	0	0	54.800	54.800	0	0		1.862.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	683.600	0	0	0	0	0	0		683.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.561.500				1.561.500	0	0	1.561.500			15.615	1.561.500	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.156.900	0	0	1.156.900	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.156.900	1.156.900
Pensión	3	4.846.400	4.846.400
Riesgos Laborales	1	1.561.500	1.561.500
CCF	1	1.156.900	1.156.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	8.721.700	8.721.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA		Transversal 24 No 54-31 oficina 701	4764764	info@gvingenieros.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 5 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-07	2025-06	E	02/07/2025	87885308	$8.721.700

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1018491083	GARAVITO VALENCIA GABRIELA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	2.738.500	438.200	0	0	0	0	EPS001	2.738.500	109.600	14-4	2.738.500	1	14.300	CCF24	2.738.500	109.600	0	0	0	0	0
2	CC	28838480	VALENCIA BUITRAGO MARIA DEL PILAR	1	0			S																	230301	10.954.000	1.752.700	0	0	54.800	54.800	EPS001	10.954.000	438.200	14-4	10.954.000	5	762.400	CCF24	10.954.000	438.200	0	0	0	0	0
3	CC	65792771	SERRATO ROMERO MARTHA CONSUELO	1	0			S																	25-14	2.409.880	385.600	0	0	0	0	EPS005	2.409.880	96.400	14-4	2.409.880	1	12.600	CCF24	2.409.880	96.400	0	0	0	0	0
4	CC	80371968	GARAVITO MANRIQUE OSCAR	1	0			S																	231001	10.954.000	1.752.700	0	0	54.800	54.800	EPS001	10.954.000	438.200	14-4	10.954.000	5	762.400	CCF24	10.954.000	438.200	0	0	0	0	0
5	CC	1016113390	CANO NIZO PAULA ANDREA	1	0			S																	25-14	1.862.180	298.000	0	0	0	0	EPS017	1.862.180	74.500	14-4	1.862.180	1	9.800	CCF24	1.862.180	74.500	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA		Transversal 24 No 54-31 oficina 701	4764764	info@gvingenieros.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				5	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	04/08/2025	88696401	$8.721.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	986.000	0		0		0	0	0	0	986.000	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	96.400	0		0		0	0	0	0	96.400	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	74.500	0		0		0	0	0	0	74.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.190.900	0	0	54.800	54.800	0	0		2.300.500	2
231001	Colfondos	800227940-6	1.752.700	0	0	54.800	54.800	0	0		1.862.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	683.600	0	0	0	0	0	0		683.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.561.500				1.561.500	0	0	1.561.500			15.615	1.561.500	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.156.900	0	0	1.156.900	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.156.900	1.156.900
Pensión	3	4.846.400	4.846.400
Riesgos Laborales	1	1.561.500	1.561.500
CCF	1	1.156.900	1.156.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	8.721.700	8.721.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA		Transversal 24 No 54-31 oficina 701	4764764	info@gvingenieros.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				5	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	04/08/2025	88696401	$8.721.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1018491083	GARAVITO VALENCIA GABRIELA ALEJANDRA	1	0			S																230301	2.738.500	438.200	0	0	0	0	EPS001	2.738.500	109.600	14-4	2.738.500	1	14.300	CCF24	2.738.500	109.600	0	0	0	0	0
2	CC	28838480	VALENCIA BUITRAGO MARIA DEL PILAR	1	0			S																230301	10.954.000	1.752.700	0	0	54.800	54.800	EPS001	10.954.000	438.200	14-4	10.954.000	5	762.400	CCF24	10.954.000	438.200	0	0	0	0	0
3	CC	65792771	SERRATO ROMERO MARTHA CONSUELO	1	0			S																25-14	2.409.880	385.600	0	0	0	0	EPS005	2.409.880	96.400	14-4	2.409.880	1	12.600	CCF24	2.409.880	96.400	0	0	0	0	0
4	CC	80371968	GARAVITO MANRIQUE OSCAR	1	0			S																231001	10.954.000	1.752.700	0	0	54.800	54.800	EPS001	10.954.000	438.200	14-4	10.954.000	5	762.400	CCF24	10.954.000	438.200	0	0	0	0	0
5	CC	1016113390	CANO NIZO PAULA ANDREA	1	0			S																25-14	1.862.180	298.000	0	0	0	0	EPS017	1.862.180	74.500	14-4	1.862.180	1	9.800	CCF24	1.862.180	74.500	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA		Transversal 24 No 54-31 oficina 701	4764764	info@gvingenieros.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				5	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	02/09/2025	89505913	$8.721.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	986.000	0		0		0	0	0	0	986.000	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	96.400	0		0		0	0	0	0	96.400	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	74.600	0		0		0	0	0	0	74.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.190.900	0	0	54.800	54.800	0	0		2.300.500	2
231001	Colfondos	800227940-6	1.752.700	0	0	54.800	54.800	0	0		1.862.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	683.700	0	0	0	0	0	0		683.700	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.561.100				1.561.100	0	0	1.561.100			15.611	1.561.100	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.157.000	0	0	1.157.000	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.157.000	1.157.000
Pensión	3	4.846.500	4.846.500
Riesgos Laborales	1	1.561.100	1.561.100
CCF	1	1.157.000	1.157.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	8.721.600	8.721.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA		Transversal 24 No 54-31 oficina 701	4764764	info@gvingenieros.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 5 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-09	2025-08	E	02/09/2025	89505913	$8.721.600

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1018491083	GARAVITO VALENCIA GABRIELA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	2.738.500	438.200	0	0	0	0	EPS001	2.738.500	109.600	14-4	2.738.500	1	14.300	CCF24	2.738.500	109.600	0	0	0	0	0
2	CC	28838480	VALENCIA BUITRAGO MARIA DEL PILAR	1	0			S																	230301	10.954.000	1.752.700	0	0	54.800	54.800	EPS001	10.954.000	438.200	14-4	10.954.000	5	762.400	CCF24	10.954.000	438.200	0	0	0	0	0
3	CC	65792771	SERRATO ROMERO MARTHA CONSUELO	1	0			S																	25-14	2.409.880	385.600	0	0	0	0	EPS005	2.409.880	96.400	14-4	2.409.880	1	12.600	CCF24	2.409.880	96.400	0	0	0	0	0
4	CC	80371968	GARAVITO MANRIQUE OSCAR	1	0			S																	231001	10.954.000	1.752.700	0	0	54.800	54.800	EPS001	10.954.000	438.200	14-4	10.954.000	5	762.400	CCF24	10.954.000	438.200	0	0	0	0	0
5	CC	1016113390	CANO NIZO PAULA ANDREA	1	0			S																	25-14	1.800.108	288.100	0	0	0	0	EPS017	1.800.108	72.100	14-4	1.800.108	1	9.400	CCF24	1.800.108	72.100	0	0	0	0	0
6	CC	1016113390	CANO NIZO PAULA ANDREA	1	0			S																	25-14	62.073	10.000	0	0	0	0	EPS017	62.073	2.500	14-4	62.073	1	0	CCF24	62.073	2.500	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA		CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				5	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	02/10/2025	90297700	$8.768.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	986.000	0		0		0	0	0	0	986.000	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	96.400	0		0		0	0	0	0	96.400	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	82.600	0		0		0	0	0	0	82.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.190.900	0	0	54.800	54.800	0	0		2.300.500	2
231001	Colfondos	800227940-6	1.752.700	0	0	54.800	54.800	0	0		1.862.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	715.600	0	0	0	0	0	0		715.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.559.600				1.559.600	0	0	1.559.600			15.596	1.559.600	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.165.000	0	0	1.165.000	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.165.000	1.165.000
Pensión	3	4.878.400	4.878.400
Riesgos Laborales	1	1.559.600	1.559.600
CCF	1	1.165.000	1.165.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	8.768.000	8.768.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA		CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	02/10/2025	90297700	$8.768.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1018491083	GARAVITO VALENCIA GABRIELA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	2.738.500	438.200	0	0	0	0	EPS001	2.738.500	109.600	14-4	2.738.500	1	14.300	CCF24	2.738.500	109.600	0	0	0	0	0
2	CC	28838480	VALENCIA BUITRAGO MARIA DEL PILAR	1	0			S																	230301	10.954.000	1.752.700	0	0	54.800	54.800	EPS001	10.954.000	438.200	14-4	10.954.000	5	762.400	CCF24	10.954.000	438.200	0	0	0	0	0
3	CC	65792771	SERRATO ROMERO MARTHA CONSUELO	1	0			S																	25-14	2.409.880	385.600	0	0	0	0	EPS005	2.409.880	96.400	14-4	2.409.880	1	12.600	CCF24	2.409.880	96.400	0	0	0	0	0
4	CC	80371968	GARAVITO MANRIQUE OSCAR	1	0			S																	231001	10.954.000	1.752.700	0	0	54.800	54.800	EPS001	10.954.000	438.200	14-4	10.954.000	5	762.400	CCF24	10.954.000	438.200	0	0	0	0	0
5	CC	1016113390	CANO NIZO PAULA ANDREA	1	0			S							X										25-14	1.512.266	242.000	0	0	0	0	EPS017	1.512.266	60.500	14-4	1.512.266	1	7.900	CCF24	1.512.266	60.500	0	0	0	0	0
6	CC	1016113390	CANO NIZO PAULA ANDREA	1	0			S													X				25-14	481.176	77.000	0	0	0	0	EPS017	481.176	19.300	14-4	481.176	1	0	CCF24	481.176	19.300	0	0	0	0	0
7	CC	1016113390	CANO NIZO PAULA ANDREA	1	0			S										X							25-14	68.740	11.000	0	0	0	0	EPS017	68.740	2.800	14-4	68.740	1	0	CCF24	68.740	2.800	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA		CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				5	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	04/11/2025	91144882	$8.770.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	986.000	0		0		0	0	0	0	986.000	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	96.400	0		0		0	0	0	0	96.400	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	82.500	0		0		0	0	0	0	82.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.190.900	0	0	54.800	54.800	0	0		2.300.500	2
231001	Colfondos	800227940-6	1.752.700	0	0	54.800	54.800	0	0		1.862.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	715.600	0	0	0	0	0	0		715.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.562.500				1.562.500	0	0	1.562.500			15.625	1.562.500	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.164.900	0	0	1.164.900	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.164.900	1.164.900
Pensión	3	4.878.400	4.878.400
Riesgos Laborales	1	1.562.500	1.562.500
CCF	1	1.164.900	1.164.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	8.770.700	8.770.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA		CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					5	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-11	2025-10	E	04/11/2025	91144882	$8.770.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Colom. exterior**	**Exonerado**	**IGE**	**IRET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
1	CC	1018491083	GARAVITO VALENCIA GABRIELA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	2.738.500	438.200	0	0	0	0	EPS001	2.738.500	109.600	14-4	2.738.500	1	14.300	CCF24	2.738.500	109.600	0	0	0	0	0
2	CC	28838480	VALENCIA BUITRAGO MARIA DEL PILAR	1	0			S																	230301	10.954.000	1.752.700	0	0	54.800	54.800	EPS001	10.954.000	438.200	14-4	10.954.000	5	762.400	CCF24	10.954.000	438.200	0	0	0	0	0
3	CC	65792771	SERRATO ROMERO MARTHA CONSUELO	1	0			S																	25-14	2.409.880	385.600	0	0	0	0	EPS005	2.409.880	96.400	14-4	2.409.880	1	12.600	CCF24	2.409.880	96.400	0	0	0	0	0
4	CC	80371968	GARAVITO MANRIQUE OSCAR	1	0			S																	231001	10.954.000	1.752.700	0	0	54.800	54.800	EPS001	10.954.000	438.200	14-4	10.954.000	5	762.400	CCF24	10.954.000	438.200	0	0	0	0	0
5	CC	1016113390	CANO NIZO PAULA ANDREA	1	0			S																	25-14	2.062.180	330.000	0	0	0	0	EPS017	2.062.180	82.500	14-4	2.062.180	1	10.800	CCF24	2.062.180	82.500	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA		CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				5	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91937182	$8.770.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	986.000	0		0		0	0	0	0	986.000	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	96.500	0		0		0	0	0	0	96.500	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	82.500	0		0		0	0	0	0	82.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.190.900	0	0	54.800	54.800	0	0		2.300.500	2
231001	Colfondos	800227940-6	1.752.700	0	0	54.800	54.800	0	0		1.862.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	715.700	0	0	0	0	0	0		715.700	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.561.700				1.561.700	0	0	1.561.700			15.617	1.561.700	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.165.000	0	0	1.165.000	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.165.000	1.165.000
Pensión	3	4.878.500	4.878.500
Riesgos Laborales	1	1.561.700	1.561.700
CCF	1	1.165.000	1.165.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	8.770.200	8.770.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA		CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					5	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91937182	$8.770.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Colom. exterior**	**Excepción**	**IGE**	**IRT**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
1	CC	1018491083	GARAVITO VALENCIA GABRIELA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	2.738.500	438.200	0	0	0	0	EPS001	2.738.500	109.600	14-4	2.738.500	1	14.300	CCF24	2.738.500	109.600	0	0	0	0	0
2	CC	28838480	VALENCIA BUITRAGO MARIA DEL PILAR	1	0			S																	230301	10.954.000	1.752.700	0	0	54.800	54.800	EPS001	10.954.000	438.200	14-4	10.954.000	5	762.400	CCF24	10.954.000	438.200	0	0	0	0	0
3	CC	65792771	SERRATO ROMERO MARTHA CONSUELO	1	0			S																	25-14	2.249.222	359.900	0	0	0	0	EPS005	2.249.222	90.000	14-4	2.249.222	1	11.800	CCF24	2.249.222	90.000	0	0	0	0	0
4	CC	65792771	SERRATO ROMERO MARTHA CONSUELO	1	0			S											X						25-14	160.659	25.800	0	0	0	0	EPS005	160.659	6.500	14-4	160.659	1	0	CCF24	160.659	6.500	0	0	0	0	0
5	CC	80371968	GARAVITO MANRIQUE OSCAR	1	0			S																	231001	10.954.000	1.752.700	0	0	54.800	54.800	EPS001	10.954.000	438.200	14-4	10.954.000	5	762.400	CCF24	10.954.000	438.200	0	0	0	0	0
6	CC	1016113390	CANO NIZO PAULA ANDREA	1	0			S																	25-14	2.062.180	330.000	0	0	0	0	EPS017	2.062.180	82.500	14-4	2.062.180	1	10.800	CCF24	2.062.180	82.500	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA	CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		1886745	05/01/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	$29,118,562	$8.765.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	986.000	0		0		0	0	0	0	986.000	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	96.500	0		0		0	0	0	0	96.500	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	82.600	0		0		0	0	0	0	82.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.190.900	0	0	54.800	54.800	0	0		2.300.500	2
231001	Colfondos	800227940-6	1.752.700	0	0	54.800	54.800	0	0		1.862.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	715.700	0	0	0	0	0	0		715.700	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.557.100				1.557.100	0	0	1.557.100			15.571	1.557.100	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.165.100	0	0	1.165.100	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.165.100	1.165.100
Pensión	3	4.878.500	4.878.500
Riesgos Laborales	1	1.557.100	1.557.100
CCF	1	1.165.100	1.165.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	8.765.800	8.765.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA		CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		1886745	05/01/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	$29,118,562	$8.765.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Día	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1016113390	CANO NIZO PAULA ANDREA	1	0			S																	25-14	1.581.005	23	253.000	0	0	0	0	EPS017	1.581.005	23	63.300	14-4	1.581.005	23	1	8.300	CCF24	1.581.005	23	63.300	0	0	0	0	0
2	CC 1016113390	CANO NIZO PAULA ANDREA	1	0			S												X					25-14	481.176	7	77.000	0	0	0	0	EPS017	481.176	7	19.300	14-4	481.176	7	1	0	CCF24	481.176	7	19.300	0	0	0	0	0
3	CC 1018491083	GARAVITO VALENCIA GABRIELA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	2.738.500	30	438.200	0	0	0	0	EPS001	2.738.500	30	109.600	14-4	2.738.500	30	1	14.300	CCF24	2.738.500	30	109.600	0	0	0	0	0
4	CC 28838480	VALENCIA BUITRAGO MARIA DEL PILAR	1	0			S																	230301	10.954.000	30	1.752.700	0	0	54.800	54.800	EPS001	10.954.000	30	438.200	14-4	10.954.000	30	5	762.400	CCF24	10.954.000	30	438.200	0	0	0	0	0
5	CC 65792771	SERRATO ROMERO MARTHA CONSUELO	1	0			S																	25-14	1.847.575	23	295.700	0	0	0	0	EPS005	1.847.575	23	74.000	14-4	1.847.575	23	1	9.700	CCF24	1.847.575	23	74.000	0	0	0	0	0
6	CC 65792771	SERRATO ROMERO MARTHA CONSUELO	1	0			S												X					25-14	562.306	7	90.000	0	0	0	0	EPS005	562.306	7	22.500	14-4	562.306	7	1	0	CCF24	562.306	7	22.500	0	0	0	0	0
7	CC 80371968	GARAVITO MANRIQUE OSCAR	1	0			S																	231001	10.954.000	30	1.752.700	0	0	54.800	54.800	EPS001	10.954.000	30	438.200	14-4	10.954.000	30	5	762.400	CCF24	10.954.000	30	438.200	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA		CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				5	0
					TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	03/02/2026	46270480	$9.516.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	1.084.600	0		0		0	0	0	0	1.084.600	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	106.100	0		0		0	0	0	0	106.100	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	63.300	0		0		0	0	0	0	63.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.410.100	0	0	60.300	60.300	0	0		2.530.700	2
231001	Colfondos	800227940-6	1.928.000	0	0	60.300	60.300	0	0		2.048.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	677.300	0	0	0	0	0	0		677.300	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.704.700				1.704.700	0	0	1.704.700			17.047	1.704.700	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.300.800	0	0	1.300.800	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.254.000	1.254.000
Pensión	3	5.256.600	5.256.600
Riesgos Laborales	1	1.704.700	1.704.700
CCF	1	1.300.800	1.300.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	9.516.100	9.516.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA		CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 5 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2026-02	2026-01	E	03/02/2026	46270480	$9.516.100

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1018491083	GARAVITO VALENCIA GABRIELA ALEJANDRA	1	0			S							X										230301	3.013.000	482.100	0	0	0	0	EPS001	3.013.000	120.600	14-4	3.013.000	1	15.800	CCF24	3.013.000	120.600	0	0	0	0	0
2	CC	28838480	VALENCIA BUITRAGO MARIA DEL PILAR	1	0			S							X										230301	12.050.000	1.928.000	0	0	60.300	60.300	EPS001	12.050.000	482.000	14-4	12.050.000	5	838.700	CCF24	12.050.000	482.000	0	0	0	0	0
3	CC	65792771	SERRATO ROMERO MARTHA CONSUELO	1	0			S							X										25-14	1.502.234	240.400	0	0	0	0	EPS005	1.502.234	60.100	14-4	1.502.234	1	7.900	CCF24	1.502.234	60.100	0	0	0	0	0
4	CC	65792771	SERRATO ROMERO MARTHA CONSUELO	1	0			S												X					25-14	1.148.767	183.900	0	0	0	0	EPS005	1.148.767	46.000	14-4	1.148.767	1	0	CCF24	1.148.767	46.000	0	0	0	0	0
5	CC	80371968	GARAVITO MANRIQUE OSCAR	1	0			S							X										231001	12.050.000	1.928.000	0	0	60.300	60.300	EPS001	12.050.000	482.000	14-4	12.050.000	5	838.700	CCF24	12.050.000	482.000	0	0	0	0	0
6	CC	1016113390	CANO NIZO PAULA ANDREA	1	0			S	X																25-14	687.394	110.000	0	0	0	0	EPS017	687.394	27.500	14-4	687.394	1	3.600	CCF24	1.855.963	74.300	0	0	0	0	0
7	CC	1016113390	CANO NIZO PAULA ANDREA	1	0			S												X					25-14	893.612	143.000	0	0	0	0	EPS017	893.612	35.800	14-4	893.612	1	0	CCF24	893.612	35.800	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA	CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62190333	03/03/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$29,764,000	$9.092.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	1.084.600	0		0		0	0	0	0	1.084.600	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	106.100	0		0		0	0	0	0	106.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.410.100	0	0	60.300	60.300	0	0		2.530.700	2
231001	Colfondos	800227940-6	1.928.000	0	0	60.300	60.300	0	0		2.048.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	424.200	0	0	0	0	0	0		424.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.707.100				1.707.100	0	0	1.707.100			17.071	1.707.100	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.190.700	0	0	1.190.700	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	1.190.700	1.190.700
Pensión	3	5.003.500	5.003.500
Riesgos Laborales	1	1.707.100	1.707.100
CCF	1	1.190.700	1.190.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	9.092.000	9.092.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA	CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62190333	03/03/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$29,764,000	$9.092.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Día	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1018491083	GARAVITO VALENCIA GABRIELA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	3.013.000	30	482.100	0	0	0	0	EPS001	3.013.000	30	120.600	14-4	3.013.000	30	1	15.800	CCF24	3.013.000	30	120.600	0	0	0	0	0
2	CC 28838480	VALENCIA BUITRAGO MARIA DEL PILAR	1	0			S																	230301	12.050.000	30	1.928.000	0	0	60.300	60.300	EPS001	12.050.000	30	482.000	14-4	12.050.000	30	5	838.700	CCF24	12.050.000	30	482.000	0	0	0	0	0
3	CC 65792771	SERRATO ROMERO MARTHA CONSUELO	1	0			S																	25-14	2.651.000	30	424.200	0	0	0	0	EPS005	2.651.000	30	106.100	14-4	2.651.000	30	1	13.900	CCF24	2.651.000	30	106.100	0	0	0	0	0
4	CC 80371968	GARAVITO MANRIQUE OSCAR	1	0			S																	231001	12.050.000	30	1.928.000	0	0	60.300	60.300	EPS001	12.050.000	30	482.000	14-4	12.050.000	30	5	838.700	CCF24	12.050.000	30	482.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA	CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		73205057	06/04/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$29,764,001	$9.091.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	1.084.600	0		0		0	0	0	0	1.084.600	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	106.200	0		0		0	0	0	0	106.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.410.100	0	0	60.300	60.300	0	0		2.530.700	2
231001	Colfondos	800227940-6	1.928.000	0	0	60.300	60.300	0	0		2.048.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	424.300	0	0	0	0	0	0		424.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.706.600				1.706.600	0	0	1.706.600			17.066	1.706.600	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.190.800	0	0	1.190.800	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	1.190.800	1.190.800
Pensión	3	5.003.600	5.003.600
Riesgos Laborales	1	1.706.600	1.706.600
CCF	1	1.190.800	1.190.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	9.091.800	9.091.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA		CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		73205057	06/04/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$29,764,001	$9.091.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Día	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1018491083	GARAVITO VALENCIA GABRIELA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	3.013.000	30	482.100	0	0	0	0	EPS001	3.013.000	30	120.600	14-4	3.013.000	30	1	15.800	CCF24	3.013.000	30	120.600	0	0	0	0	0
2	CC 28838480	VALENCIA BUITRAGO MARIA DEL PILAR	1	0			S		P															230301	12.050.000	30	1.928.000	0	0	60.300	60.300	EPS001	12.050.000	30	482.000	14-4	12.050.000	30	5	838.700	CCF24	12.050.000	30	482.000	0	0	0	0	0
3	CC 65792771	SERRATO ROMERO MARTHA CONSUELO	1	0			S																	25-14	2.562.634	29	410.100	0	0	0	0	EPS005	2.562.634	29	102.600	14-4	2.562.634	29	1	13.400	CCF24	2.562.634	29	102.600	0	0	0	0	0
4	CC 65792771	SERRATO ROMERO MARTHA CONSUELO	1	0			S												X					25-14	88.367	1	14.200	0	0	0	0	EPS005	88.367	1	3.600	14-4	88.367	1	1	0	CCF24	88.367	1	3.600	0	0	0	0	0
5	CC 80371968	GARAVITO MANRIQUE OSCAR	1	0			S																	231001	12.050.000	30	1.928.000	0	0	60.300	60.300	EPS001	12.050.000	30	482.000	14-4	12.050.000	30	5	838.700	CCF24	12.050.000	30	482.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA	CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		80430861	05/05/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$31,737,340	$7.527.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	1.084.600	0		0		0	0	0	0	1.084.600	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	185.100	0		0		0	0	0	0	185.100	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	797.900	0	0	0	0	0	0		797.900	2
231001	Colfondos	800227940-6	1.928.000	0	0	60.300	60.300	0	0		2.048.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	424.200	0	0	0	0	0	0		424.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto	Días	Valor Mora	Subtotal	No. Radicado	Valor Saldo a	Fondo	Total a Pagar	No. Afiliados
			Obligatoria	No. Autorización	Valor	Sistemas	Cotización	Mora	Cotización	Cotización	Saldo a Favor	Favor	Solidaridad		
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.717.500				1.717.500	0	0	1.717.500			17.175	1.717.500	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.269.700	0	0	1.269.700	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	1.269.700	1.269.700
Pensión	3	3.270.700	3.270.700
Riesgos Laborales	1	1.717.500	1.717.500
CCF	1	1.269.700	1.269.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	7.527.600	7.527.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA	CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		80430861	05/05/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$31,737,340	$7.527.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1018491083	GARAVITO VALENCIA GABRIELA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	3.013.000	30	482.100	0	0	0	0	EPS001	3.013.000	30	120.600	14-4	3.013.000	30	1	15.800	CCF24	3.013.000	30	120.600	0	0	0	0	0
2	CC 28838480	VALENCIA BUITRAGO MARIA DEL PILAR	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	0	EPS001	12.050.000	30	482.000	14-4	12.050.000	30	5	838.700	CCF24	12.050.000	30	482.000	0	0	0	0	0
3	CC 65792771	SERRATO ROMERO MARTHA CONSUELO	1	0			S																	25-14	2.651.000	30	424.200	0	0	0	0	EPS005	2.651.000	30	106.100	14-4	2.651.000	30	1	13.900	CCF24	2.651.000	30	106.100	0	0	0	0	0
4	CC 79536722	LLANES GONZALEZ EDIER DE JESUS	1	0			S							X										230301	1.973.340	30	315.800	0	0	0	0	EPS005	1.973.340	30	79.000	14-4	1.973.340	30	1	10.400	CCF24	1.973.340	30	79.000	0	0	0	0	0
5	CC 80371968	GARAVITO MANRIQUE OSCAR	1	0			S																	231001	12.050.000	30	1.928.000	0	0	60.300	60.300	EPS001	12.050.000	30	482.000	14-4	12.050.000	30	5	838.700	CCF24	12.050.000	30	482.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA	CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		88525071	02/06/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$31,013,782	$7.350.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	1.084.600	0		0		0	0	0	0	1.084.600	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	156.100	0		0		0	0	0	0	156.100	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	682.100	0	0	0	0	0	0		682.100	2
231001	Colfondos	800227940-6	1.928.000	0	0	60.300	60.300	0	0		2.048.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	424.200	0	0	0	0	0	0		424.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto	Días	Valor Mora	Subtotal	No. Radicado	Valor Saldo a	Fondo	Total a Pagar	No. Afiliados
			Obligatoria	No. Autorización	Valor	Sistemas	Cotización	Mora	Cotización	Cotización	Saldo a Favor	Favor	Solidaridad		
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.713.700				1.713.700	0	0	1.713.700			17.137	1.713.700	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.240.700	0	0	1.240.700	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	1.240.700	1.240.700
Pensión	3	3.154.900	3.154.900
Riesgos Laborales	1	1.713.700	1.713.700
CCF	1	1.240.700	1.240.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	7.350.000	7.350.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA	CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		88525071	02/06/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$31,013,782	$7.350.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1018491083	GARAVITO VALENCIA GABRIELA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	3.013.000	30	482.100	0	0	0	0	EPS001	3.013.000	30	120.600	14-4	3.013.000	30	1	15.800	CCF24	3.013.000	30	120.600	0	0	0	0	0
2	CC 28838480	VALENCIA BUITRAGO MARIA DEL PILAR	1	5			S																		0	0	0	0	0	0	0	EPS001	12.050.000	30	482.000	14-4	12.050.000	30	5	838.700	CCF24	12.050.000	30	482.000	0	0	0	0	0
3	CC 65792771	SERRATO ROMERO MARTHA CONSUELO	1	0			S																	25-14	2.651.000	30	424.200	0	0	0	0	EPS005	2.651.000	30	106.100	14-4	2.651.000	30	1	13.900	CCF24	2.651.000	30	106.100	0	0	0	0	0
4	CC 79536722	LLANES GONZALEZ EDIER DE JESUS	1	0			S		X															230301	1.249.782	19	200.000	0	0	0	0	EPS005	1.249.782	19	50.000	14-4	1.249.782	19	1	6.600	CCF24	1.249.782	19	50.000	0	0	0	0	0
5	CC 80371968	GARAVITO MANRIQUE OSCAR	1	0			S																	231001	12.050.000	30	1.928.000	0	0	60.300	60.300	EPS001	12.050.000	30	482.000	14-4	12.050.000	30	5	838.700	CCF24	12.050.000	30	482.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA	CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93170468	02/07/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$29,764,000	$7.043.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	1.084.600	0		0		0	0	0	0	1.084.600	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	106.100	0		0		0	0	0	0	106.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	482.100	0	0	0	0	0	0		482.100	1
231001	Colfondos	800227940-6	1.928.000	0	0	60.300	60.300	0	0		2.048.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	424.200	0	0	0	0	0	0		424.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.707.100				1.707.100	0	0	1.707.100			17.071	1.707.100	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.190.700	0	0	1.190.700	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	1.190.700	1.190.700
Pensión	3	2.954.900	2.954.900
Riesgos Laborales	1	1.707.100	1.707.100
CCF	1	1.190.700	1.190.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	7.043.400	7.043.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA	CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93170468	02/07/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$29,764,000	$7.043.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1018491083	GARAVITO VALENCIA GABRIELA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	3.013.000	30	482.100	0	0	0	0	EPS001	3.013.000	30	120.600	14-4	3.013.000	30	1	15.800	CCF24	3.013.000	30	120.600	0	0	0	0	0
2	CC 28838480	VALENCIA BUITRAGO MARIA DEL PILAR	1	5			S																		0	0	0	0	0	0	0	EPS001	12.050.000	30	482.000	14-4	12.050.000	30	5	838.700	CCF24	12.050.000	30	482.000	0	0	0	0	0
3	CC 65792771	SERRATO ROMERO MARTHA CONSUELO	1	0			S																	25-14	2.651.000	30	424.200	0	0	0	0	EPS005	2.651.000	30	106.100	14-4	2.651.000	30	1	13.900	CCF24	2.651.000	30	106.100	0	0	0	0	0
4	CC 80371968	GARAVITO MANRIQUE OSCAR	1	0			S																	231001	12.050.000	30	1.928.000	0	0	60.300	60.300	EPS001	12.050.000	30	482.000	14-4	12.050.000	30	5	838.700	CCF24	12.050.000	30	482.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA	CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94046689	04/08/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$29,764,000	$7.043.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	1.084.600	0		0		0	0	0	0	1.084.600	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	106.100	0		0		0	0	0	0	106.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	482.100	0	0	0	0	0	0		482.100	1
231001	Colfondos	800227940-6	1.928.000	0	0	60.300	60.300	0	0		2.048.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	424.200	0	0	0	0	0	0		424.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto	Días	Valor Mora	Subtotal	No. Radicado	Valor Saldo a	Fondo	Total a Pagar	No. Afiliados
			Obligatoria	No. Autorización	Valor	Sistemas	Cotización	Mora	Cotización	Cotización	Saldo a Favor	Favor	Solidaridad		
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.707.100				1.707.100	0	0	1.707.100			17.071	1.707.100	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.190.700	0	0	1.190.700	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	1.190.700	1.190.700
Pensión	3	2.954.900	2.954.900
Riesgos Laborales	1	1.707.100	1.707.100
CCF	1	1.190.700	1.190.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	7.043.400	7.043.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900032901-3	GV INGENIEROS LTDA	CALLE 75 # 13-51 OFICINA 509	4764764	info@gvingenieros.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94046689	04/08/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$29,764,000	$7.043.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. en exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1018491083	GARAVITO VALENCIA GABRIELA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	3.013.000	30	482.100	0	0	0	0	EPS001	3.013.000	30	120.600	14-4	3.013.000	30	1	15.800	CCF24	3.013.000	30	120.600	0	0	0	0	0
2	CC 28838480	VALENCIA BUITRAGO MARIA DEL PILAR	1	5			S																		0	0	0	0	0	0	0	EPS001	12.050.000	30	482.000	14-4	12.050.000	30	5	838.700	CCF24	12.050.000	30	482.000	0	0	0	0	0
3	CC 65792771	SERRATO ROMERO MARTHA CONSUELO	1	0			S																	25-14	2.651.000	30	424.200	0	0	0	0	EPS005	2.651.000	30	106.100	14-4	2.651.000	30	1	13.900	CCF24	2.651.000	30	106.100	0	0	0	0	0
4	CC 80371968	GARAVITO MANRIQUE OSCAR	1	0			S																	231001	12.050.000	30	1.928.000	0	0	60.300	60.300	EPS001	12.050.000	30	482.000	14-4	12.050.000	30	5	838.700	CCF24	12.050.000	30	482.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información